

# UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



**“ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA DE APOYO PARA EL  
PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE DE LA  
CONTABILIDAD DE SEGUROS”**

**TRABAJO DE INVESTIGACION PRESENTADO POR:**

KIRIAM LISSETH PALACIOS MEJÍA  
NORMA ROSALBA LÓPEZ HERNANDEZ  
ESMERALDA HURTADO CAMPOS

PARA OPTAR AL GRADO DE

LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA

SEPTIEMBRE DE 2004

SAN SALVADOR EL SALVADOR CENTROAMERICA

# UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

## AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector (a) : Dra. Maria Isabel Rodríguez  
Secretario General : Licda. Alicia Margarita Rivas de Recinos

### Facultad de Ciencias Económicas

Decano : Lic. Emilio Recinos Fuentes  
Secretario (a) : Licda. Vilma Yolanda Vásquez Del Cid

Asesor : Lic. Leonardo Vinicio Barrios Rivas

### Tribunal Examinador

Docente Coordinador : Lic. Álvaro Edgardo Calero Rodas  
Docente Observador : Lic. José Gustavo Benítez

Septiembre de 2004

San Salvador

El Salvador

Centro América

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios por la vida y la oportunidad que me dio de poder concluir la carrera.- A mi esposo Alfredo Antonio, por su comprensión y amor. - A mis padres y demás familia, por sus sacrificios, amor, apoyo material y espiritual.- Al párroco Carlos Enrique y la familia Bortolomassi, quienes por medio de una beca apadrinaron mi carrera.- A Jomero y familia, por transmitirme sus conocimientos y ayudarme a mis logros como profesional.- Al mis compañeras de tesis por ayudarme a lograr esta meta.

F. **Kiriam Lisseth Palacios Mejía.**

A Dios por haberme dado la vida y la fuerza necesaria para seguir adelante hasta obtener este triunfo. A mis padres, Cristóbal y Ody, les dedico este triunfo por haberme apoyado en todo momento.- A mis hermanos, Jorge y Vidal por motivarme con sus consejos a no rendirme ante los obstáculos.- A mi esposo Guillermo, por su comprensión y amor.- A mi madrina Elby por apoyarme con sus oraciones. A mis compañeras de tesis por ayudarme a lograr esta meta, y a todos aquellos que me apoyaron durante el desarrollo de mi carrera, les doy las gracias.

F. **Norma Rosalba López Hernández.**

A Dios todopoderoso, por ser el ser supremo que guía mi vida y me ha dado la sabiduría para concluir mis estudios.-A mis padres, Humberto Hurtado Belloso y Francisca Campos de Hurtado (Q. D. D. G.), por el apoyo moral, económico, la educación y el amor que me han brindado a lo largo de mi vida.- A mis hermanos, Wilfredo Humberto, Angélica y Matea Hurtado Campos, por el cariño, aprecio y comprensión que siempre e gozado de ellos.- A mis amigas, Norma Rosalba, Kiriam Lisseth, Sandra Yanira, Daysi Doredith, Edwin, Guadalupe, Yesenia y Alfredo, por la amistad brindada.

F. **Esmeralda Hurtado Campos.**

Agradecemos al asesor, Lic. Leonardo Vinicio Barrios, por haber tenido la dedicación de orientarnos en la elaboración del trabajo de investigación; y a todos los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, por haber compartido sus conocimientos.

**EL GRUPO.**

## INDICE

RESUMEN	i
INTRODUCCION	ii
CAPITULO 1	
MARCO TEORICO	1
1.1. Aproximación constructiva del aprendizaje y la enseñanza	1
1.1.1 ¿Qué es el constructivismo?	1
1.1.2 Condiciones que permiten el logro del aprendizaje significativo	2
1.2. Antecedentes del seguro	3
1.2.1 Origen del Seguro	3
1.2.2 Desarrollo técnicos del seguro	7
1.2.3 Historia del seguro en América	7
1.2.4 Historia del seguro en El Salvador	8
1.3. La empresa de seguros en El Salvador	10
1.3.1 Clasificación económica	10
1.3.2 Importancia fiscalizadora de la Superintendencia del Sistema Financiero	11
1.3.3 Constitución, organización y administración	11
1.3.4 Objeto social, operaciones y disposiciones legales aplicadas	14

1.4. Importancia económica y social del seguro	16
1.4.1 Beneficios a la economía	16
1.4.2 Beneficios Sociales	17
1.5. Elementos básicos del seguro	18
1.5.1 Objeto del seguro	18
1.5.2 Principios del seguro	18
5.3 Elementos del seguro	19
1.5.4 Características del seguro	21
1.5.5 Clasificación del seguro	22
1.5.6 El contrato del seguro	25
1.5.7 Modalidades de los contratos de seguros	26
1.5.8 El reaseguro	26
1.5.9 El coaseguro	28
1.6. Aspectos relevantes en los cambios de la normativa aplicada a las empresas de seguros	29

## CAPITULO 2

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	30
---------------------------------	----

2.1. Tipo de estudio	30
2.2. Delimitación geográfica del estudio	31
2.3. Población	31
2.4. Muestras	31
2.5. Métodos, técnicas e instrumentos	32
2.5.1 Método	32
2.5.2 Técnicas de Investigación	32
2.5.3 Instrumentos	32
CAPITULO 3	
DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN	33
CAPITULO 4	51
CAMBIOS EN LA NORMATIVA EMITIDA POR LA S. S. F. PARA LAS EMPRESAS DE SEGUROS EN EL SALVADOR	51
4.1. Catálogo de Cuentas	51
4.1.1 Naturaleza y definición	51
4.1.2 Importancia	51
4.1.3 Principales modificaciones	52
4.2. Estados Financieros	58
4.2.1 Naturaleza y definición	58
4.2.2 Importancia	58

4.3. Reservas Técnicas	59
4.3.1 Naturaleza y definición	59
4.3.2 Importancia	60
4.3.3 Clasificación	60
4.3.3.1 Reservas de riesgos en curso	61
4.3.3.2 Las reservas Matemáticas	68
4.3.3.3 Reservas de Siniestros	75
4.3.3.4 Reservas de Previsión	81
4.4. Inversiones Financieras	85
4.4.1 Naturaleza y definición	85
4.4.2 Alcance	85
4.4.3 Valuación de las Inversiones Financieras	86
4.4.4 Los préstamos en las empresas aseguradoras	89
4.5. La prima	89
4.5.1 Definición	89
4.5.2 Clasificación	90
4.5.3 Naturaleza	90
4.6. Otros Activos	91
4.6.1 Naturaleza y definición	91
4.6.2 Clasificación	92

4.7. Provisiones de Saneamiento	92
4.7.1 Naturaleza y definición	92
4.7.2 Importancia	93
4.7.3 Base de cálculo	94
4.7.4 Constitución de la provisión de saneamiento para préstamos vencidos	94
4.7.5 Constitución de la provisión de saneamiento para primas vencidas	101
4.7.6 Constitución de la provisión de saneamiento para otros activos	101
4.8. Provisión por riesgo país	109
4.8.1 Método de cálculo	109
4.8.2 Valuación	111
4.8.3 Contabilización	111
<b>CAPITULO V</b>	
Conclusiones	
114	
Recomendaciones	116
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	117
<b>ANEXOS</b>	119

## RESUMEN



El presente trabajo de graduación surge ante las necesidades que tienen los estudiantes de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador, de que sus conocimientos en el aprendizaje de la contabilidad de seguros se encuentra actualizados.

Los objetivos definidos al planificar, que fundamentan esta investigación son:

Contribuir a la formación académica de profesionales de contaduría pública a través de la actualización de la información bibliográfica utilizada en el aprendizaje de la contabilidad de seguros, para que sirva de apoyo a los estudiantes en su preparación académica de acuerdo a las exigencias del mercado de compañías de seguros.

Desarrollar los temas de la contabilidad de seguros que presentan dificultad a los estudiantes universitarios, para que tengan una mayor oportunidad en este campo laboral.

Describir los cambios en la normativa vigente emitida por la superintendencia del Sistema Financiero para que los estudiantes universitarios tengan conocimientos de los elementos que afectan radicalmente los procesos contables.

Desarrollar ejercicios prácticos para que el estudiante universitario aplique sus conocimientos teóricos y presentarlos compilados en un documento de apoyo en el que además se desarrollara la teoría básica de acuerdo a la normativa vigente.

La metodología utilizada es de carácter deductivo y el tipo de estudio es retrospectivo, representativo y analítico.

La investigación efectuada se llevo a cabo a través de dos etapas que son; la investigación bibliográfica y la Investigación de campo. La primera se realizó consultando diversos documentos existentes en la bibliotecas de diversas universidades del país y algunos libros fueron sugeridos por profesionales de la contaduría publica con amplia experiencia en operaciones de seguros.

La investigación de campo se efectúa con el uso de la técnica del cuestionario dirigidos a los estudiantes y contadores de las empresas de seguros, la cual proporcionó datos específicos en lo relativo ala actividad aseguradora del país.

El estudio realizado permitió concluir que la actividad aseguradora es una actividad que debe adecuarse a los cambios en la economía, lo cual a su vez hace que la bibliografía existente se encuentre desfasada.

En el desarrollo del caso práctico, se muestran ejemplos concretos de los cambios producidos en la normativa dictada por la Superintendencia del Sistema Financiero para las empresas de seguros en el Salvador; como es el caso de las reservas matemáticas que con las reformas cambió la forma de su registro contable, ya que se efectúa de acuerdo a una proyección. Otro es la provisión por Riesgo País que se implementa como política contable a partir de enero del año 2003.

## **INTRODUCCION**

El efecto de la globalización, apertura de mercados y los tratados de libre comercio, entre otros factores, influyen directamente en la actividad aseguradora, situación que le ha servido de base a la Superintendencia del Sistema Financiero para emitir nueva normativa, que afecta los procesos de la contabilidad de seguros, cambios que están en vigencia desde el año 2000.

Estos cambios han permitido simplificar las operaciones que se efectúan en las sociedades de seguros, agilizar el proceso de comercialización y por ende, el registro de las transacciones y emisión de estados financieros.

Lo anterior viene a incrementar la necesidad a las empresa aseguradoras de operar eficiente y eficazmente para obtener mayores márgenes de utilidad haciendo uso de los recursos necesarios, por lo que en especial el personal que pertenece al área administrativa específicamente el área contable debe ser personal idóneo y que tenga los conocimientos mínimos necesarios sobre la contabilidad de seguros, esto implica que este informado respecto de todos aquellos cambios que afectan los procesos contables de forma radical como es de mencionar la constitución de reservas de previsión, el método que se aplicará para el cálculo de las reservas de riesgos en curso, etc. lineamientos que son emitidos por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Por lo antes mencionado como efecto de la globalización y de otros factores, la Superintendencia del Sistema Financiero se ve en la necesidad de adaptar su rol fiscalizador a la realidad actual; por ser el encargado de revisar, corregir y modificar la normativa existente respecto de todos los aspectos contables y legales de las compañías aseguradoras, su objetivo se ve enfocado a mejorar los procesos existentes en dicho sector.

En vista de lo anterior el estudiante universitario por ser el último responsable de su propio proceso de aprendizaje se ve en la necesidad de contar con información bibliográfica actualizada que le sirva de apoyo en su desarrollo académico.

De manera que el trabajo de graduación está orientado a aportar información actualizada que sirva de apoyo para el aprendizaje de la contabilidad de seguros, considerando elementos como la misma normativa y los respectivos registros contables.

Este trabajo se ha estructurado en cinco capítulos, los cuales se detallan a continuación:

El capítulo uno, considera el marco teórico: el aprendizaje significativo, los orígenes del seguro, las empresas de seguro y la normativa que lo rige en El Salvador y los elementos básicos del seguro.

En el capítulo dos, se describe la metodología utilizada para llevar a cabo la investigación: tipo de estudio, delimitación geográfica, población, muestras, métodos, técnicas e instrumentos .

El capítulo tres, contiene el diagnóstico de la investigación, es decir el análisis de los resultados obtenidos.

El capítulo cuatro detalla los cambios en la normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero para las empresas de seguros en El Salvador , la cual incluye la parte teórica y sus respectivos casos prácticos.

En el capítulo cinco se presentan las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

## **CAPITULO 1**

### **MARCO TEORICO**

#### **1.1 LA APROXIMACIÓN CONSTRUCTIVA DEL APRENDIZAJE Y LA ENSEÑANZA**

### 1.1.1 ¿QUÉ ES EL CONSTRUCTIVISMO?

Básicamente puede decirse que es la idea que mantiene que el individuo tanto en los aspectos cognitivos y sociales del comportamiento como en los afectivos, no es un mero producto del ambiente, ni una construcción propia que se va produciendo día a día como resultado de la interacción entre esos dos factores.<sup>1</sup>

Según la posición constructivista, el conocimiento no es una copia fiel de la realidad, sino una construcción del ser humano. ¿Con qué instrumentos realiza la persona dicha construcción? fundamentalmente lo hace con los esquemas que ya posee, es decir con aquellos que ya construyó en su relación con el medio que lo rodea.

El proceso de construcción del conocimiento depende de dos aspectos fundamentales:

1. De los conocimientos previos que se tengan
2. De la actividad externa o interna que el aprendiz realice al respecto.<sup>2</sup>

En el enfoque constructivista, tratando de conjuntar el como y el que de la enseñanza, la idea central esta resumida en la siguiente frase:

“Enseñar a pensar y actuar sobre contenidos significativos y contextualizados”<sup>3</sup>

De acuerdo con Coll, la concepción constructivista se organiza en torno a tres ideas fundamentales:

1. El alumno es el responsable último de su propio proceso de aprendizaje

---

<sup>1</sup> Fryda Díaz Barriga, Constructivismo y Aprendizaje Significativo Capitulo2, pág.14

<sup>2</sup> Fryda Díaz Barriga, Constructivismo y Aprendizaje Significativo, Captitulo2,Pág. 15

<sup>3</sup> Fryda Díaz Barriga, Constructivismo y Aprendizaje Significativo, Capitulo 2, Pág.16

2. La actividad mental constructiva del alumno se aplica a contenidos que poseen ya un grado considerable de elaboración.
3. La función del docente es unir los procesos de construcción del alumno con el saber colectivo culturalmente organizado.<sup>4</sup>

#### 1.1.2 CONDICIONES QUE PERMITEN EL LOGRO DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO:

Para que el aprendizaje realmente sea significativo este debe reunir algunas condiciones: la nueva información debe relacionarse de modo no arbitrario y sustancial con lo que el alumno ya conoce.

En el marco de la investigación cognitiva referida a la construcción de esquemas de conocimientos, se ha encontrado lo siguiente:

- a) La información desconocida y poco relacionada con conocimientos que ya se poseen, es más vulnerable al olvido que la información conocida o actualizada.
- b) La incapacidad para recordar o aplicar los contenidos académicos previamente aprendidos se relaciona a cuestiones como:

Es información aprendida mucho tiempo atrás, poco empleada o poco útil, aprendida de manera inconclusa; que se posee, pero que el sujeto no la entiende ni puede explicarla o que el alumno no hace lo necesario por completarla.

A partir de lo expuesto anteriormente se puede sugerir una serie de principios de instrucción:

- 1- El aprendizaje se facilita cuando los contenidos se le presentan al alumno organizado y con una secuencia lógica.

---

<sup>4</sup> Fryda Díaz Barriga, *Constructivismo y Aprendizaje Significativo*, Capítulo 2, Pág.17

- 2- Los contenidos deben presentarse en forma de sistemas conceptuales organizados, interrelacionados y jerarquizados, y no como datos aislados o desordenados.
- 3- Los docentes deben estimular la motivación y participación activa del alumno y aumentar la significatividad potencial de los materiales académicos.<sup>5</sup>

## 1.2 ANTECEDENTES DEL SEGURO

### 1.2.1 ORIGEN DEL SEGURO

Según la historia los seguros se derivan del seguro marítimo en su expresión más simple, cuando las embarcaciones que transportaban mercaderías por el mediterráneo entre los países, sufrían percances en la trayectoria.

Cuando las naves naufragaban en ocasiones como consecuencia de las fuertes tormentas, ocasionaban grandes pérdidas materiales a los dueños quienes debían enfrentar tal situación de forma individual, pero a veces la pérdida no solo era material ya que muchos de ellos murieron por ataques de piratas que buscaban recompensa ilícita de las expediciones.<sup>6</sup>

Para minimizar las pérdidas por daños a las mercaderías, naves, así como pago por rescate de tripulantes de las embarcaciones, se constituyeron en las primeras coberturas conocidas que ofrecían para enfrentar los riesgos de naufragio, choques, y ataques de piratas, siendo este el origen del seguro científico como se conoce actualmente.

---

<sup>5</sup> Fryda Díaz Barriga, Capítulo 2, Pág. 21-28

<sup>6</sup> PROCESO CONTABLE Y TÉCNICO COMPAÑIAS DE SEGUROS, Wilfredo Orantes Pág.1



Se describen a continuación los antecedentes trascendentes que son válidos hasta la fecha y que nos llevan a conocer el surgimiento y desarrollo del seguro:

#### 1. La ley de Rodia o de la Echazón

Debido a que los dueños de las expediciones marítimas que hacían travesías por el Mediterráneo se veían en la necesidad de arrojar parte de la carga transportada al mar para evitar que el navío naufragara cuando las condiciones de las mareas eran desfavorables a consecuencias de las tormentas, y en vista que esta pérdida era asumida de forma individual por el dueño; se estableció una Ley mediante la cual todos los que hicieran las travesías deberían pagar las pérdidas que en forma individual asumiera cada uno de ellos, de esta forma, la nave que perdía mercancías las reportaba al resto de los dueños de las embarcaciones para que todos en forma proporcional la cubrieran.

La ley de Rodia afirma que el seguro es, “La distribución proporcional de las pérdidas entre los componentes de un grupo”<sup>7</sup>

#### 2. El préstamo a la gruesa de aventura o Riesgo Marítimo

Establece que los navegantes que hacían sus travesías por el mediterráneo, antes de emprender obtenían un anticipo de un prestamista que se perdía si la nave sufría daños por naufragio o pérdidas por echar al mar las mercaderías o la carga transportada, pero si el navío llegaba a su destino sin ningún percance, el préstamo se retornaba al prestamista reconociéndole un interés usurero por el riesgo que el corría de perder el anticipo.

---

<sup>7</sup> PROCESO CONTABLE Y TÉCNICO COMPAÑIAS DE SEGUROS, Wilfredo Orantes Pág.2

Como se puede apreciar en esta figura el traslado del riesgo es otro elemento del concepto de seguros y se interpreta como “la distribución proporcional de las pérdidas que sufre uno de los componentes de un grupo, mediante el traslado del riesgo a otra institución que corre la suerte de todos los afectados”.

### 3. El pacto de retroventa

En esta etapa también participa un prestamista comprando toda la nave y el cargamento a los dueños de las embarcaciones antes de iniciar la travesía, de tal suerte que, si el navío se perdía el directamente sufría las pérdidas por ser el dueño de las embarcaciones, y si por el contrario, llegaban al puerto de destino sin inconvenientes, el dueño anterior debía recomprar la nave a un precio mayor al que le vendió al prestamista.

En razón de lo anterior, “el riesgo aleatorio” opera cuando la realización del evento se lleva a la suerte de la persona que lo asume, como una lotería que se juega para ganar o perder.

Desde el punto de vista jurídico los contratos de seguros son aleatorios o a la suerte, en el sentido que es la sociedad de seguros la que a su suerte gana o pierde con la realización de los eventos inmersos en los contratos.

Los eventos antes mencionados suelen ser:

- La muerte de las personas,
- Incendio y rayo

- Los terremotos
- Las colisiones de los vehículos aéreos, terrestres y marítimos
- La invalidez de las personas
- La orfandad de los niños por la muerte de sus padres
- Los maremotos
- Explosión, y
- Otros similares.

#### 4. El antecedente de Eduardo Lloyd's

Los aseguradores en pequeña escala y los dueños de las embarcaciones, solían reunirse en el establecimiento o taberna del sr. Eduardo Lloyd's quien escuchaba sus relatos o aventuras de las travesías de las embarcaciones.

Se percato que durante ciertas épocas del año eran frecuentes los naufragios y en otras las embarcaciones no sufrían ninguna pérdida. Asimismo, se enteró que distribuyéndose las perdidas entre todas las embarcaciones, ninguno salía seriamente afectado.

Dando origen al estudio por estadísticas de los percances a través de observaciones que realizo de las travesías, obteniendo datos aproximados de las perdidas que se esperaban, lo que permite calcular los costos para acepar los riesgos, por lo que el concepto de seguros no es completo si no lleva el elemento del calculo de probabilidades o estadísticas, es decir que el concepto de seguros es: “La distribución proporcional de perdidas que sufre uno de los componentes del grupo, mediante el traslado del riesgo a otra institución que corre la suerte de todos, la cual calcula los riesgos mediante las estadísticas y las probabilidades”

Cuando una sociedad de seguros calcula las primas que debe pagar el asegurado, el riesgo a la suerte se convierte en “No aleatorio” puesto que ya se calculo anticipadamente.

### 1.2.2 DESARROLLO TÉCNICO DEL SEGURO

Las técnicas estadísticas son medios muy importantes para que la actividad aseguradora sea correctamente desarrollada pues le permite proyectarse hacia el futuro con las debidas garantías de permanencia, equilibrio, estabilidad y solvencia que permitan hacer frente a los compromisos contraídos con los asegurados.

**LEY DE LOS GRANDES NÚMEROS:** Con la necesidad de asociarse para conseguir fines de protección comunes se iniciaron los seguros personales, siendo uno de los fundamentos de la producción de seguros, en concreto, del principio mutual.

Básicamente el teorema establece que la frecuencia relativa de los resultados de un cierto experimento aleatorio, tienden a estabilizarse en cierto numero, que es precisamente la probabilidad cuando el experimento se realiza muchas veces.

### 1.2.3 HISTORIA DEL SEGURO EN AMÉRICA

“La póliza de seguro más vieja conocida en los Estados Unidos, fue escrita en Boston en el año 1745 por un mercader de Providence, Rhode Island.

La primera compañía que se formó fue una mutual, la Sociedad Amistosa; denominada así después de su antecesora inglesa, y su finalidad era asegurar casa y propiedades, comenzó el 18 de Enero de 1,732 en Charles Town (conocida hoy como Charleston) en Carolina del Sur.

Más lejos, hacia el norte, en Filadelfia, Benjamín Franklin, en su Gazeta Pennsylvania, llamaba la atención sobre la necesidad de equipar la estación de bomberos de la ciudad de Brotherly Love.

Más tarde, en su edición del 18 de Febrero de 1.752, la Gazeta anunció la formación de la segunda compañía de seguro contra incendio en América, esta fue la primera compañía que definitivamente hizo contribuciones hacia la prevención de incendios, reconoció algunos peligros y aun más, previo en contra de estos o simplemente rehusaba asegurar edificaciones donde estos riesgos existieran., por ejemplo construcciones de madera no eran aceptadas para ser aseguradas por esta compañía.

#### 1.2.4 HISTORIA DEL SEGURO EN EL SALVADOR

El aparecimiento del seguro en El Salvador se dio a través de compañías extranjeras, y la primera de ellas fue “La Palantine Insurence Co.” en el año de 1906.

La sociedad de seguros “La Centroamericana S.A. ” fundada en el año de 1915 con un capital social de ¢ 100,000.00 colones, fue la primera empresa salvadoreña legalizada que se dedicó a la actividad aseguradora; al principio explotaba solamente el ramo de vida y fue hasta el año de 1945 que incluyó el ramo de daños.

En 1970 fue fundada la asociación salvadoreña de empresas de seguros ASES, es una asociación de carácter civil, no lucrativa, integrada por empresas salvadoreñas integradas que están legalmente autorizadas para operar en el país; así como sucursales o agencias de empresas

privadas extranjeras dedicadas a la actividad aseguradora y que igualmente hayan sido avaladas para su desempeño laboral.

La misión de ASES es desarrollar, fortalecer y defender permanentemente la industria aseguradora en El Salvador, ASES obtuvo su personería jurídica en 1975. Su primera directiva entro en vigencia desde 1970 hasta 1975.

En la década de los años noventa el mundo de los reaseguros internacionales sufrió grandes pérdidas por catástrofes como huracanes, inundaciones, terremotos, etc. Por lo cual los aseguradores pagaron millones en indemnizaciones a los asegurados.

Todo lo anterior provocó que las compañías locales confirmaran que debían contar con respaldos de reaseguradores para poder afrontar los riesgos, a esto se le llama: Desiminación del riesgo.

Pero a pesar de las circunstancias adversas, las aseguradoras salvadoreñas están ajustando sus productos y buscando alternativas para ofrecerlos a sus clientes, con el mejor respaldo internacional.

Paulatinamente los seguros fueron creciendo pero los terremotos que sufrió nuestro país y los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001, en Estados Unidos, afectaron aun más realizándose ajustes más pronunciados y acelerados y después de estos sucesos los seguros han tomado un nuevo rumbo.

En la actualidad existen trece compañías de seguros afiliadas a la Asociación Salvadoreña de Empresas de Seguros (ASES) entre las que están: Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., Aseguradora Popular, S.A., Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A., Compañía General de Seguros, S.A., Compañía Anglo Salvadoreña de Seguros, S.A., La Centro Americana, S.A., AIG - Unión y Desarrollo, S.A. y Seguros e Inversiones, S.A.

Continuando , se puede mencionar Seguros del Pacífico, S.A. , Internacional de Seguros S.A., Seguros Universales, S.A. Seguros de Personas, La Central de Seguros y Fianzas, S.A., Pan American Life Insurance Company.

### 1.3 LA EMPRESA DE SEGUROS EN EL SALVADOR

#### 1.3.1 CLASIFICACION ECONOMICA

Estas sociedades forman parte del sistema financiero ya que realizan una actividad de servicios con carácter financiero, pueden intervenir como fuentes de financiamiento al liberar los recursos que se tendrían destinados para prever los riesgos; participando de manera significativa en el otorgamiento de préstamos a diferentes sectores de la economía que están en una situación de iliquidez.

#### 1.3.2 IMPORTANCIA FISCALIZADORA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

La Superintendencia del Sistema Financiero es la encargada de vigilar y fiscalizar el cumplimiento de las normativas aplicadas a las sociedades de seguros, con el objeto de que las sociedades que se dedican a esta actividad presenten información oportuna, veraz y fidedigna.

### 1.3.3 CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

#### FORMA SOCIAL Y DENOMINACIÓN (Según art...4 de la Ley)

Las sociedades de seguros constituidas en El Salvador deberán organizarse y operar en forma de sociedades anónimas de plazo indeterminado, capital fijo y dividido en acciones nominativas

Podrán operar como sociedades de seguros generales, seguros de personas o especializados exclusivamente en fianzas, incluyendo en su denominación los términos: “aseguradora” "seguros" "reaseguradora" o "reaseguros", según corresponda e incluyendo después de su denominación, los términos seguros de personas o Aafianzadoras si son sociedades especializadas exclusivamente en estas áreas.

#### CONSTITUCIÓN (según art.5 de la ley)

Los interesados en constituir sociedades de seguros deben solicitar a la superintendencia la autorización acompañando a la siguiente información:

- a) Proyecto de escritura social en la que se incorporan los estatutos.
- b) Esquema de organización y administración de la sociedad, bases financieras de operaciones que se van a desarrollar y ramos a operar.
- c) Listado de accionistas y su nacionalidad, el importe de sus respectivas suscripciones, referencias bancarias y sus estados financieros de los últimos ejercicios contable si son



personas jurídicas los interesados, deberán presentar un listado de los accionistas de la sociedad indicando el porcentaje de su participación.

Recibida la solicitud y obtenida toda la información requerida, la superintendencia publicará en dos periódicos de circulación nacional, por una sola vez y por cuenta de los interesados, la nómina de accionistas que poseerán el uno por ciento o más del capital, así como los directores iniciales de la sociedad que deseen formar; si los accionistas son otras sociedades, deben publicarse la nómina de accionistas que posean más del cinco por ciento del capital de esas sociedades.

La superintendencia deberá resolver en un período de noventa días siguientes a la fecha de haberse proporcionado la información, concediendo la autorización para constituir la sociedad.

#### LA PROPIEDAD ACCIONARIA (Art. 6 de la Ley)

La propiedad de las acciones de las sociedades de seguros constituidas en El Salvador deberán mantenerse con un setenta y cinco por ciento como mínimo, en forma individual o conjunta en las personas siguientes:

- a) Personas Naturales Salvadoreñas o Centroamericanas.
- b) Personas Jurídicas Salvadoreñas cuyos miembros mayoritarios sean personas naturales mencionadas anteriormente.
- c) Sociedades de seguros o reaseguros centroamericanos u otras extranjeras clasificadas como sociedades de primera línea de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia con base a clasificaciones efectuadas por clasificadoras internacionales.

Las sociedades de seguros deberán registrar sus acciones en una bolsa de valores establecida en el país.

#### INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN (Art. 8 de la Ley)

El testimonio de la escritura de constitución deberá presentarse a la Superintendencia para verificar si los términos estipulados en el pacto social están de conformidad a los proyectos previamente autorizados y si el capital social ha sido pagado de acuerdo a la autorización.

La escritura no podrá inscribirse en el registro de comercio si no lleva una razón suscrita por la superintendencia en la que conste la calificación favorable de dicha escritura.

#### INICIO DE OPERACIONES (Art. 9 de la Ley)

Cumplido los requisitos ya exigidos, verificados esos controles y procedimientos internos e inscrita la escritura pública en el registro, la superintendencia certificará que la sociedad de seguros puede iniciar sus operaciones.

La certificación deberá contener la denominación, datos relativos al otorgamiento, inscripción de escritura social, importe del capital pagado, así como los nombres de sus directores y administradores.

#### ADMINISTRACIÓN (Art. 11 de la Ley)

Las sociedades de seguros, serán administradas por una Junta Directiva, formada por tres directores como mínimo quienes deberán ser de reconocida honorabilidad y capacidad probada en el campo de finanzas, banca, seguros o fianzas.

### CAPITAL SOCIAL (Art. 14 de la Ley)

Deberán constituirse con un capital social mínimo, íntegramente suscrito y pagado en efectivo de:

- a) Siete millones de colones para sociedades de seguros generales, incluyendo las fianzas.
- b) Cinco millones de colones para las sociedades de seguros de personas.
- c) Cuatro millones de colones para las sociedades de seguros que realicen exclusivamente operaciones de fianzas.
- d) Veinte millones para el caso de sociedades que realicen exclusivamente operaciones de reaseguro o reafianzamiento.

Para las sociedades de seguros que actualmente se encuentran operando en todos los ramos de seguros u operaciones permitidas, el capital social mínimo no podrá ser inferior a doce millones de colones.

### 1.3.4 OBJETO SOCIAL, OPERACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS.

#### OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE SEGUROS (Art. 19 de la Ley)

Para las sociedades de seguros generales explotarán los seguros de daños, accidentes y el médico hospitalario. Además podrán realizar operaciones de fianzas cuando esta no sea el objeto exclusivo.

Las sociedades de seguros de personas explotarán los seguros de vida, de accidente y enfermedad, incluyendo el médico hospitalario.

Las afianzadoras se dedicarán exclusivamente a operaciones de afianzamiento y las sociedades de reaseguro a operaciones de reaseguramiento o reafianzamiento.

## OPERACIONES DE LAS SOCIEDADES DE SEGUROS (Art.20 de la Ley)

Según los ramos u operaciones aprobados por la superintendencia, las sociedades de seguros pueden realizar las siguientes operaciones:

- a) Operar en seguros, reaseguros, fianzas y reafianzamientos.
- b) Constituir e invertir sus reservas en la forma prevista por la ley
- c) Celebrar contratos de renta vitalicia
- d) Administrar las reservas retenidas a sociedades cedentes nacionales o extranjeras correspondientes a las operaciones de reaseguro y reafianzamiento,
- e) Dar en administración a las sociedades cedentes nacionales o extranjeras las reservas constituidas por primas retenidas correspondiente a operaciones de reaseguro o reafianzamiento.
- f) Efectuar inversiones en el extranjero para respaldo de sus reservas técnicas o en cumplimiento de otros requisitos necesarios correspondientes a operaciones practicadas fuera del país.
- g) Constituir depósitos en instituciones financieras del exterior para el cumplimiento de sus obligaciones
- h) Adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su finalidad social.
- i) Efectuar las operaciones análogas y conexas dentro de su giro ordinario y en cumplimiento a su objeto prescrito en la ley.

### 1.4 IMPORTANCIA ECONOMICA Y SOCIAL DEL SEGURO

#### 1.4.1 BENEFICIOS A LA ECONOMIA

Aunque este tipo de sociedades no producen bienes tangibles ofrecen servicios a los distintos sectores de la economía social, dentro de los beneficios económicos se puede mencionar:

- a) Facilita el ahorro: Pues la actividad aseguradora busca este elemento en muchas pólizas de seguro de vida, en el que el asegurado paga una cuota por un tiempo determinado, y si al final de este lapso no ha fallecido, recibe un reintegro por parte de la compañía.
- b) Instrumento útil como fuente de financiamiento: Para diversos sectores de la economía ya que ha demostrado ser útil para la actividad económica al liberar recursos y ofrecerlos como fuentes de financiamiento para sectores que sufren de iliquidez en un período determinado.
- c) Promueve la inversión: Pues prevé y controla consecuencias económicas de una serie de hechos, ofreciendo seguridad, es un elemento de la gestión empresarial que no debe ser olvidado o relegado a un segundo término.
- d) Es fuente de divisas: Es una fuente de divisas, debido a que recibe moneda extranjera procedente de los reaseguradores, en concepto de participación en los siniestros y comisiones por cesiones de negocios.

#### 1.4.2 BENEFICIOS SOCIALES

Cuando una persona toma un seguro de salud y es jefe de un grupo familiar, puede incluir a su cónyuge e hijos, la cónyuge tendrá cobertura durante el periodo de vigencia de la póliza y los

hijos siempre que sean menores de 25 años, estén estudiando y bajo el amparo y dependencia del padre.

Es importante optar por un seguro de vida; pues los seres humanos están expuestos a una gran cantidad de riesgos que los amenazan diariamente.

Los seguros de vida brindan protección en caso de fallecimiento e incapacidad por accidentes laborales.

La póliza médico hospitalaria cubren algunos gastos en caso de cirugías, internamientos hospitalarios y algunos gastos médicos.

Los seguros de daños ofrecen protección a bienes patrimoniales como casas, edificios, vehículos, proyectos de construcción, mercaderías, maquinarias, entre otros.

Generador de fuentes de empleos de diversas aptitudes y administradores con eficiencia y prudencia, de los recursos económicos obtenidos en el medio.

## 1.5 ELEMENTOS BÁSICOS DEL SEGURO

### 1.5.1 OBJETO DEL SEGURO

El objeto de tener un seguro es con el propósito de estar cubierto de cualquier riesgo que ocurra por las eventualidades ocasionadas en el medio; a cambio del siniestro ocurrido, se recibe una indemnización que cubre una parte de la suma asegurada.<sup>8</sup>

### 1.5.2 PRINCIPIOS DEL SEGURO

- a) Buena fe: La información que brinda el asegurado es veraz, de lo contrario la compañía no está obligada a indemnizar en caso de siniestro.
- b) Indemnización (excepto seguro de vida y accidentes personales): Establece que el asegurador dejará al asegurado en una situación igual o parecida a la que se encontraba antes de ocurrir el daño o pérdida de sus bienes.

Subrogación (no se aplica a los seguros de personas): consiste en que el asegurador hace suyo los derechos establecidos en el contrato, al pagar la indemnización al asegurado debido al daño causado por un tercero.

- c) Contribución: Establece que un mismo riesgo está cubierto por varias compañías aseguradoras estas contribuirán a la indemnización en forma proporcional a la suma asegurada.
- d) Probabilidad: El cálculo de las primas de seguros de cualquier tipo se basan en la aplicación del principio de la probabilidad de experiencia pasada.<sup>9</sup>

### 1.5.3 ELEMENTOS DEL SEGURO:

El riesgo:

---

<sup>8</sup> J. Efrén Ossa G. Tratado elemental de seguros segunda edición Pág.28

<sup>9</sup> J. Efrén Ossa, G. Tratado Elemental de Seguros, Segunda edición Pág.38

Concepto: La probabilidad de sufrir una pérdida o daño. (Contingencia, probabilidad)

Característica: Se caracteriza por la incertidumbre del momento en que se realizará y por la certeza de que pueda realizarse.

Formas de hacer frente al riesgo: Prevenirlo asumirlo y trasladarlo.

- a) Existencias económicas: Deben existir personas, bienes y expuestos a los mismos riesgos que permitan conformar grupos homogéneos con posibilidades similares de sufrir daño o pérdida.
- b) Interés Asegurable: Genera cierta garantía de que el evento se dará por condiciones fuera del alcance del hombre, debido a que ninguna persona desea el daño de su persona o la pérdida de su patrimonio.
- c) La prima: Valor que la aseguradora acepta a cambio de brindar protección a los bienes, derechos y personas aseguradas. Es el precio que se paga para obtener la cobertura de un seguro.

Características de la prima:

- Su valor depende del costo del riesgo específico
- El pago es generalmente anual, pero existen excepciones como el seguro de vida y de transporte.
- Su pago es al inicio del período que cubre el contrato, es decir que se cobra en forma anticipada el servicio de protección prestado mediante el seguro.



- Al hecho de elaborar los recibos de la prima que se cobrará, se le conoce como “cause o emisión primas”
- A pesar de no estar devengadas, se registran como productos al momento de su emisión.
- Por su emisión se clasifican en iniciales y de renovación. Las primeras corresponden al primer período de vigencia del contrato de seguro y las segundas a los períodos subsiguientes del mismo.

Clasificación de la prima:

a) De vida individual:

Prima natural, prima pura o neta, prima neta única, prima constante y nivelada, prima de tarifa o comercial

Elementos de la prima comercial:

1-Costo del riesgo

2-Tasa técnica de interés o interés técnico

3-Recargos

b) De daño y de fianza

En forma similar a los seguros de vida, para determinar este tipo de primas se hace necesaria la utilización de estadísticas que indiquen la frecuencia con que ocurren los siniestros, así como también el costo promedio de los mismos, y por ende, el valor de pérdida esperado por la aseguradora.

#### 1.5.4 CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO

- a) **Mutualidad:** Un gran número de existencias económicas deben reunirse para cargar juntamente con un peligro o riesgo.
  
- b) **Reciprocidad de beneficios:** Existe una institución que operando en forma indefinida acepta dar cobertura a una variedad de riesgos existentes. Tanto la institución como el asegurado se ven beneficiados, una con la prima, el otro con la indemnización, si ocurriera el evento cubierto según el contrato.
  
- c) **Traslación del riesgo:** Esta considerado como una de las formas de hacerle frente al riesgo y por lo tanto ya no es necesario volverlo a definirlo.
  
- d) **La necesidad:** El seguro satisface la necesidad que tiene una persona de cubrir económicamente, la pérdida que en un momento determinado pueda sufrir, ya sea por la pérdida total o parcial de sus bienes o por daños que sufra la integridad física el asegurado.
  
- e) **La casualidad:**La ocurrencia del acontecimiento debe ser fortuito (el momento de la muerte es incierto, por eso se asegura la vida).
  
- f) **La tasabilidad:** Utiliza técnicas estadísticas para determinar probabilidades e índices que puedan ocurrir en un período determinado. Los índices de ocurrencia se establecen por cada tipo de riesgo, lo que permite realizar una mejor selección de los tipos de eventos que se van a cubrir.

- g) Analogía de los peligros u homogeneidad de los riesgos: Todas las personas deben estar expuestas al mismo riesgo, y la realización del acontecimiento fortuito tiene que provocar la misma necesidad económica en todas.

#### 1.5.5 CLASIFICACION DEL SEGURO

Con la nueva ley del sistema de ahorro para pensiones (SAP), la concepción general de la empresa de grupo y la solidaridad se ha modificado y actualmente los seguros sociales recaen sobre el asegurado en forma individual, por lo que se ha generado tres clases de seguros:

- Seguros sociales ( ISSS e INPEP)
- Seguros sociales privados (AFP)
- Seguros privados ( Sociedades de seguros)

#### LOS SEGUROS SOCIALES

Estos son ejercidos por el estado a través del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y el Instituto Nacional de Empleados Públicos.

Dentro de las características de estos seguros están:

- Son obligatorios
- Ofrecen los seguros de vejez, invalidez, muerte a las personas que optaron por este sistema.
- No ofrecen seguros sobre daños o cosas concretas
- Son otorgados por el estado mediante instituciones que tienen sus propias leyes de creación.
- No ofrecen la opción de retiros anticipados.

## SEGUROS SOCIALES PRIVADOS

Estos son ofrecidos por sociedades anónimas con carácter privado, conocidos como administradoras de fondos de pensiones (AFP), se rigen por la ley de Sistema de Ahorro Para Pensiones y presentan las siguientes características:

- a) Son obligatorios para los nuevos trabajadores que se incorporan a la actividad productiva y para aquellos que tenían menos de 36 años al entrar en vigencia el sistema, por otra parte era opcional para aquellos hombres que encontraban entre 56 años y mujeres que tenían entre 50 años a la entrada de vigencia de la ley.
- b) Ofrecen seguros de jubilación (vejez), invalidez y sobre vivencia.
- c) Son ofrecidos mediante el sistema de cuenta individual de cada afiliado al sistema
- d) Ofrecen opción de retiro anticipado.
- e) Se ofrecen mediante el sistema de rentas programadas, rentas vitalicias y renta programadas con rentas vitalicias.
- f) Las AFP suscriben con las aseguradoras un contrato de seguros para ofrecer todos los beneficios que otorga la ley.
- g) Las rentas vitalicias las ofrecen las sociedades de seguros.
- h) Las administradoras de fondos para pensiones son supervisadas por la Superintendencia de Pensiones.

## SEGUROS PRIVADOS

Se ofrecen al público mediante sociedades anónimas de capital fijo, tienen las siguientes características:

- a) Cubren los seguros de daños y sobre las personas

- b) Son de libre gestión y no tienen un carácter obligatorio
- c) Son ofrecidos por sociedades anónimas y mutualista
- d) Son supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero
- e) La actividad se rige por la ley de sociedades de seguros, código de comercio y las normas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- f) Se constituyen con capitales mínimos de fundación las cuales son verificados cada dos años
- g) Son ofrecidos a cualquier persona que tenga capacidad para pagar dicha cobertura.

## CONTRATOS DE SEGUROS PRIVADOS

Los seguros privados se comercializan mediante ciertos documentos que constituyen el contrato de seguros.

Técnicamente este contrato se compone de la solicitud, la póliza y los anexos o endosos que se agreguen con posterioridad.

La solicitud: Es la base del contrato de seguros, pues en ella el asegurado declara el estado del bien a asegurar o su estado de salud, si el asegurado miente esto produce dolo y los efectos del contrato se anulan.

Además, según el art. 1348 del C. de C. a la solicitud debe agregarse el texto integro de las condiciones generales de la póliza, con la finalidad que el usuario se entere anticipadamente de las cláusulas que regirán el contrato.

La póliza: Es la ley general del contrato de seguros, en el se establecen las condiciones generales que lo regirán.

Los anexos o endosos: aunque no lo estipula el C. de C., a través de estos documentos se realizan las modificaciones y adiciones a los contratos.

### 1.5.6 EL CONTRATO DE SEGURO

Es un contrato escrito que contiene la regulación específica de las obligaciones y derechos de quienes lo han celebrado.

Características del contrato de seguros:

- Bilateral                    - Oneroso
- Consensual                - Condicional
- Aleatorio y                - Adhesión.

Elementos del contrato de seguro:

❖ Elementos personales:

El asegurador, asegurado o contratante, beneficiario, dañado

❖ Elementos formales:

a) El origen del contrato (la solicitud del seguro, la oferta del mismo y las declaraciones del asegurado), b) La póliza, c) La vida del contrato como tal (perfeccionamiento y contenido del contrato).

### 1.5.7 MODALIDADES DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

Tanto los seguros de daños como los de vida, se ofrecen al público mediante dos modalidades de póliza individuales y colectivas.

Póliza individuales: Son los documentos que una persona suscribe en forma individual, en los cuales por lo general se cubren sus propios riesgos, es de esta forma que operan las pólizas de vida individual o la póliza individuales de los seguros de daños.

Pólizas colectivas: mediante estos documentos se cubren los riesgos de un grupo de bienes o personas a través de un contratante que usualmente es la institución donde trabaja estas personas. El contratante suscribe el contrato y se encarga de manejar la póliza con relación a reclamos de los aseguradores; es de esta forma que operan las pólizas de colectivas de los seguros de vida y daños.

### 1.5.8 EL REASEGURO:

Supone la cesión, por parte del asegurador, de la totalidad o una parte del riesgo directamente asumido, a fin de aplicar el principio de la uniformidad de los riesgos, sin rehusar la protección plena que solicite el asegurado.

Contrato con el cual, una compañía denominada aceptante, asegura parcial o totalmente a un riesgo cubierto por otro asegurador, llamado cedente, porque otorga el derecho, sin intervenir en lo pactado entre la compañía aceptante y el asegurado.

### Los tipos de reaseguro:

a) Reaseguro cedido: Se conoce así a la operación y control de las cesiones de riesgos que efectúa las compañías a los reaseguradores.

b) Reaseguro aceptado: Es el reaseguro tomado por una compañía que ha cedido la compañía reaseguradora por los riesgos asumidos por esta última.

c) Reaseguro retrocedido: Es la cesión a otro reasegurador de los riesgos aceptados por ella en reaseguro anteriormente.

### Formas en que opera un reaseguro:

Facultativo: El cual consiste en que los riesgos son analizados y negociados uno por uno para su aceptación o rechazo por parte del reasegurador, existiendo la reservación del derecho de cesión y aceptación.

Obligatorio o automático: Consiste en que la compañía cedente y reaseguradora, se ponen de acuerdo en ceder y aceptar los riesgos ofrecidos antes de operar en un riesgo de seguros con la condición en que una se obliga a ceder y la otra en aceptar.

De acuerdo a la participación del reaseguro el contrato puede ser:

-Proporcionales: en donde la participación del reasegurador se basa en un porcentaje de participación del riesgo tanto en los ingresos y gastos que genera.



- No proporcionales: La participación del reasegurador esta basada en los siniestros que puedan ocurrirle al asegurado, observando el exceso sobre la prioridad de la compañía resultante de sus retenciones acumuladas después de recuperar la participación de los reaseguradores bajo los contratos proporcionales.

### 1.5.9 EL COASEGURO

Es el seguro de un mismo riesgo por dos o más empresas aseguradoras.

Es la distribución horizontal o primaria de los riesgos, donde un conjunto de compañías, entre las cuales no median relaciones recíprocas de aseguramiento, cede responsabilidades individuales con respecto aun mismo riesgo.<sup>10</sup>

Las sociedades aseguradoras al aceptar contratos de seguros, adquieren algunas ocasiones responsabilidades que sobrepasan su capacidad financiera para hacer frente a las perdidas resultantes por la ocurrencia del siniestro. Por lo que contacta otras compañías para distribuir el riesgo y mantener así su estabilidad financiera al momento que ocurren los siniestros.

La aseguradora que suscribe contrato con el asegurado es la que tiene mayor participación y se le denomina abridora y las demás coaseguradoras.

La importancia del coaseguro radica en los siguientes aspectos: disminución de costos por la administración del riesgo, funciona en la cobertura de grandes riesgos, aplica cuando surgen insuficiencias en la capacidad de los contratos de reaseguro suscritos por las compañías reaseguradoras con sus reaseguradores.

---

<sup>10</sup> pie de Pág. C. Acosta, José Luis, análisis ordenado y práctico de cobertura y exclusiones.

## 1.6 ASPECTOS RELEVANTES EN LOS CAMBIOS DE LA NORMATIVA APLICADA A LAS EMPRESAS DE SEGUROS.

Con la entrada en vigencia a partir del año 2000 de la nueva normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero; se producen cambios significativos en:

1. El Catálogo de Cuentas: experimenta cambios en cuanto a cuentas de ingresos y gastos, estructura, el sistema de codificación y denominación.
2. Los Estados Financieros de las compañías de seguros en la actualidad son preparados con base a Normas Internacionales de Información Financiera y las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.
3. Reservas técnicas: Para las Reservas de riesgos en curso: Cambio en el método de cálculo. En las Reservas Matemáticas: cambio en cuanto a la forma del registro contable. En las Reservas de siniestros: para los seguros de vida las reservas de siniestros reportados se constituirán con el monto de la liquidación que sea flexible según condiciones de las pólizas. Y por último en las Reservas de previsión: Cambio en el cálculo
4. Las Inversiones: La ley de sociedades de seguros, establece en el art. 34 en que deben invertir y el monto de inversión para las aseguradoras.
5. Provisión por riesgo país, que se estableció como política contable a partir del año 2003.

Estos cambios y otros se amplían en el capítulo cuatro.

## CAPITULO 2

### METODOLOGÍA Y TABULACION DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1 TIPO DE ESTUDIO

La investigación según el tiempo de ocurrencia y resultados de información, es de tipo retrospectivo, pues retoma elementos de investigación del año 2000; es decir los cambios ocurridos en la contabilidad de seguros durante ese período: la reserva técnica para riesgos y su nuevo método de cálculo, modificación del catálogo de cuentas, los modelos de los estados financieros, creación de reservas de saneamiento y las reservas para cuentas incobrables.

Según el análisis y alcance de los resultados, el tipo de investigación es descriptivo, ya que ha sido dirigido a determinar la necesidad que tienen los estudiantes universitarios sobre los cambios en la normativa y la ausencia de documentación bibliográfica actualizada para el proceso de aprendizaje.

La participación del grupo de trabajo durante la investigación se ha caracterizado por la función de identificar las deficiencias, causas y efectos que produce en los estudiantes la ausencia de documentación bibliográfica actualizada para la cátedra de seguros.

La investigación se llevó a cabo considerando el origen de los cambios en la normativa para las sociedades de seguros en el año 2000, tomando de base la información bibliográfica elaborada a ese año. Se analizaron los cambios por separado para conocer las diferencias de los procesos antes y después de los cambios.

## 2.2 DELIMITACION GEOGRAFICA DEL ESTUDIO

La investigación se llevó a cabo en el área metropolitana de San Salvador, donde están localizadas la mayoría de las Sociedades de Seguros y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador.

## 2.3 POBLACION

La población está formada por todos aquellos estudiantes que han cursado y aprobado la cátedra de contabilidad de seguros, los catedráticos que imparten dicha cátedra en la facultad de ciencias económicas de la Universidad de El Salvador, los contadores de las empresas aseguradoras y el ente fiscalizador.

Unidades de análisis:

- Los estudiantes que han cursado y aprobado la cátedra de seguros en la Universidad El Salvador.
- Los catedráticos que imparten Contabilidad de Seguros en dicha Universidad.
- Los contadores de las empresas aseguradoras del país.

## 2.4 MUESTRA

Para conocer la opinión de los estudiantes se tomó como muestra a los estudiantes de la que han cursado y aprobado la cátedra de seguros en la Universidad de El Salvador del año 2000 al 2003, y los contadores de las empresas aseguradoras.

La opinión de los estudiantes se recogió por medio de cuestionarios y la de los contadores por visitas para obtener información actualizada y oportuna para el desarrollo del trabajo.

## 2.5 METODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

### 2.5.1 Método

La investigación se ha realizado por medio del método deductivo, pues solo se conocían aspectos generales de los cambios experimentados por la contabilidad de seguros a partir del año 2000 y era necesario conocer las características particulares de dichos cambios.

### 2.5.2 Técnica de investigación

Las técnicas de investigación utilizadas son las siguientes:

Sistematización bibliográfica:

Se recopiló información bibliográfica sobre la contabilidad de seguros por medio de fichas de trabajo.

La sistematización estadística se llevó a cabo por medio de cuadros utilizados para vaciar la información recolectada mediante los cuestionarios.

### 2.5.3 Instrumentos:

Encuestas:

Para la realización del diagnóstico se elaboraron cuestionarios con preguntas categorizadas y cerradas, cuyo objetivo era recopilar información sobre los cambios experimentados en la contabilidad de seguros y el grado de conocimiento que tienen los alumnos de este.

(Ver modelo de cuestionario en Anexo 1)

### CAPITULO 3

#### DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACIÓN

El procesamiento de la información se realizó por medio de tabulación de datos, con una serie de cuadros estadísticos, que atendiendo los objetivos de la encuesta permitió la presentación de los datos en forma sistemática.

De acuerdo a los resultados de la encuesta todas las universidades incluyen en su pensum la cátedra de contabilidad de seguros, algunas como materia básica y otras como materia complementaria de contabilidad bancaria.

De los estudiantes encuestados el 86.96% cursaron la cátedra después de las reformas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero. Lo cual también se reflejaría en que mas del 85% de los estudiantes encuestados desconoce el procedimiento a seguir para la valuación de las primas y fianzas por cobrar, y el 75.65% no conoce en que consiste las reservas por riesgo país que constituyen las compañías de seguros. Además el 79.13% manifiesta tener un absoluto desconocimiento de la nueva estructura del balance para las compañías de seguros.

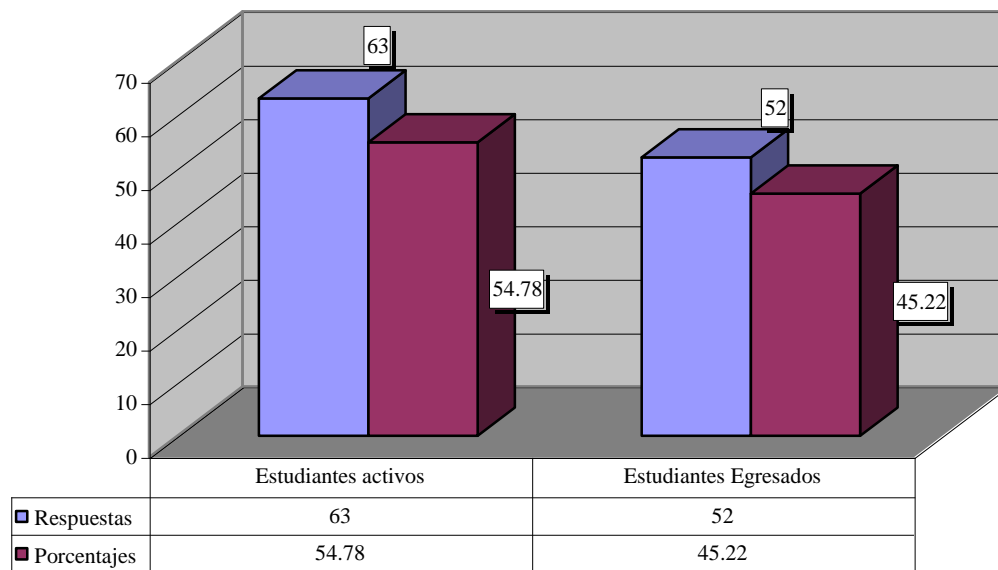
Por todo lo anterior los estudiantes manifestaron tener dificultad en el conocimiento de las reformas realizadas en el catálogo de cuentas y demás normativa aplicable a compañías de seguros emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero después del año 1999.

Aun cuando los temas sobre seguro directo, reaseguro, coaseguro, reservas técnicas, reservas de saneamiento y las inversiones financieras; fueron desarrollados dentro del proceso de enseñanza aprendizaje, la dificultad mas grande que experimentan los estudiantes fue el hecho de no poseer información bibliográfica de apoyo que estuviere actualizada de acuerdo a los cambios en la normativa. También solo contaron con los lineamientos teóricos incluidos en la normativa, no a si la parte práctica o de desarrollo contable que permitiera a los estudiantes ejercitar y comprender mejor el papel de la contabilidad en esta área.

Por las razones anteriores el 77% de los estudiantes encuestados consideran necesario elaborar un documento bibliográfico de apoyo para el proceso de formación académica de los aprendices de la contabilidad de seguros.

1- ¿Indique el Nivel alcanzado en sus estudios Universitarios dentro de la carrera de licenciatura de contaduría publica ?

Objetivo: Determinar el número de estudiantes activos y el número de estudiantes que ya cursaron la cátedra.



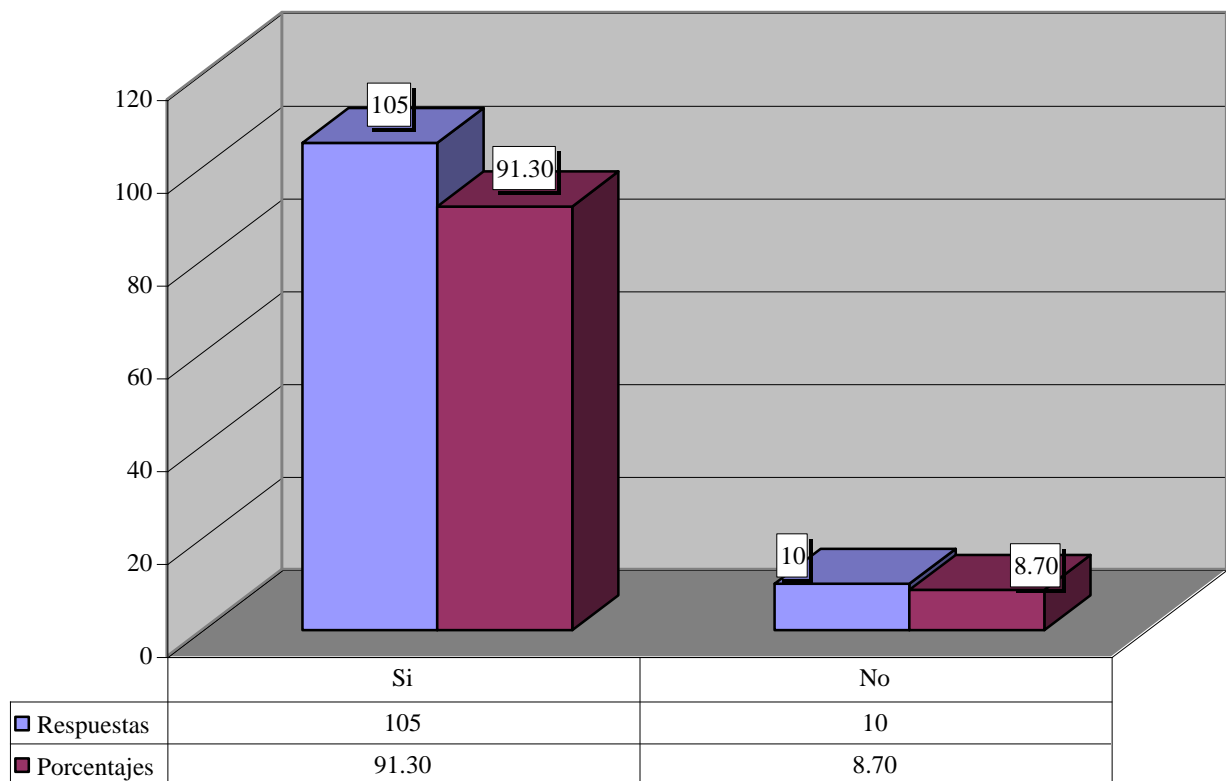
Pregunta 1

Comentario: Del 100% de la muestra, el 54.78% de los estudiantes encuestados son activos y el 45.22% estudiantes egresados de la carrera de Contaduría Pública.



2- ¿Incluye el pensum de la carrera la asignatura contabilidad de seguros?

Objetivo: Conocer si todas las universidades encuestadas, cuentan con la asignatura de contabilidad de seguros.

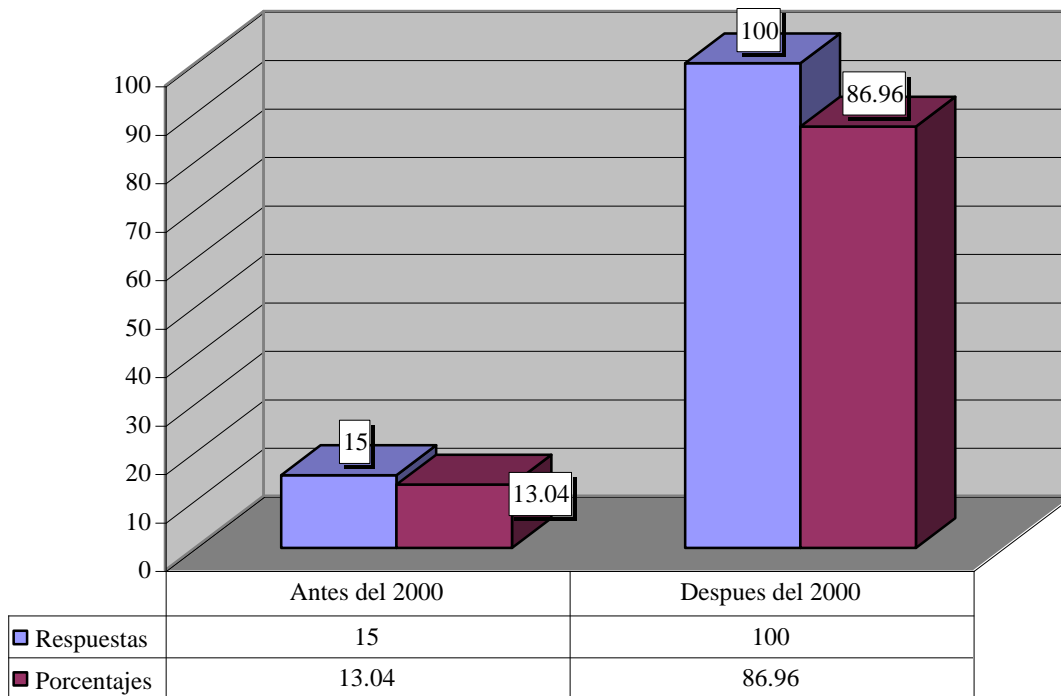


**Pregunta 2**

Comentario: Del 100% de la muestra, el 91.30% de los estudiantes comentan que el pensum de su universidad incluye la cátedra de Contabilidad de Seguros como materia básica y un 8.70% la incluye como materia complementaria con bancaria .

### 3- ¿En que año Curso la Asignatura?

Objetivo: Determinar si los estudiantes han recibido la cátedra antes o después de las reformas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero para las compañías de seguros.

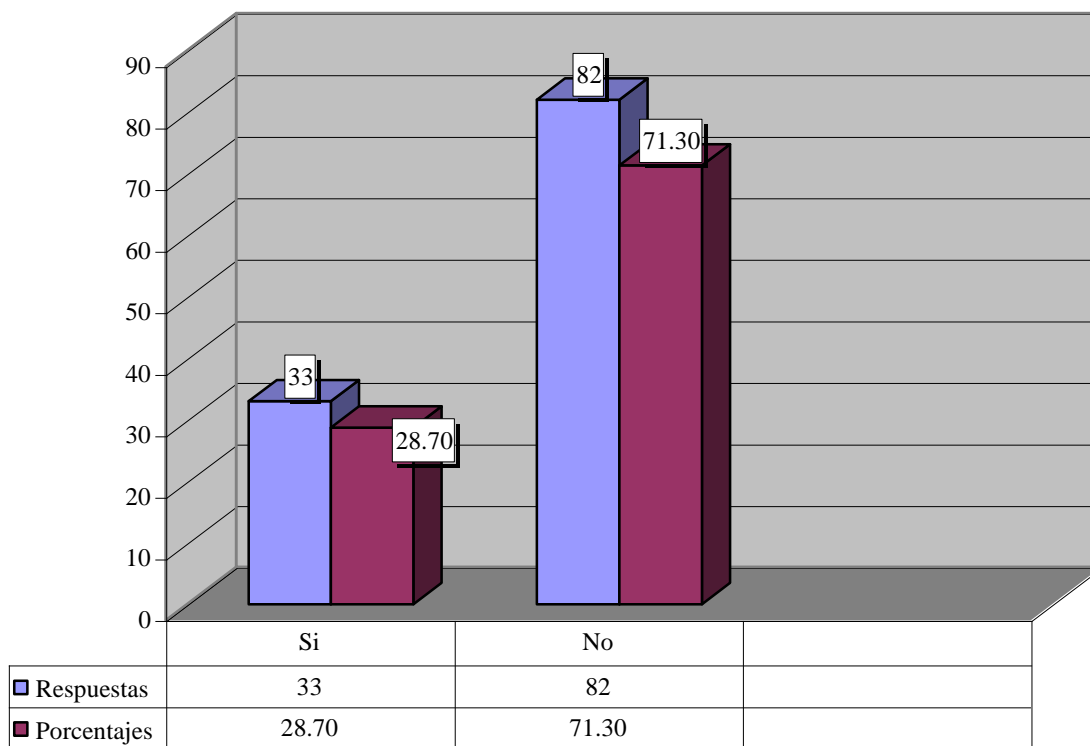


**Pregunta 3**

Comentario: El 86.96% de los estudiantes encuestados cursaron la asignatura después de los cambios en la normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero y un 13.04% antes de dicha reforma.

4- ¿Contó con suficiente bibliografía de apoyo que permitiera la ampliación de la comprensión del contenido de la asignatura?

Objetivo: Conocer si los estudiantes contarón con material didáctico actualizado durante el desarrollo de la asignatura.

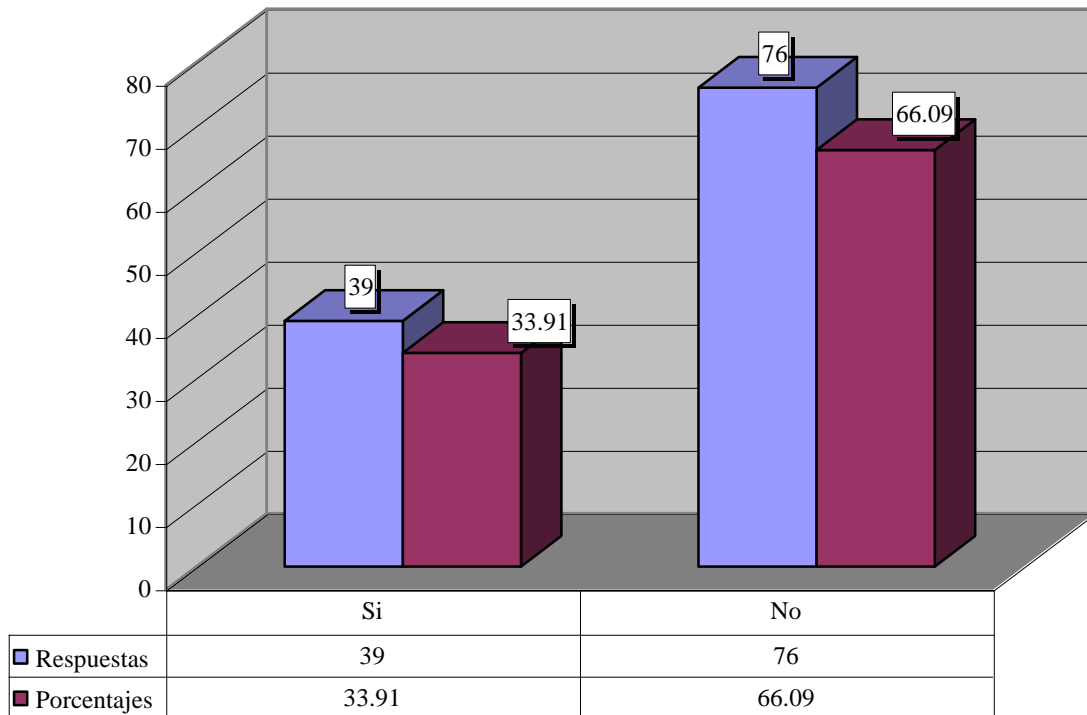


**Pregunta 4**

Comentario: Del 100% de la muestra, el 71.30% de los estudiantes encuestados no contaron con suficiente bibliografía durante el aprendizaje de la cátedra; un 28.70% expresa haber tenido información suficiente, la cual pudo originarse por fuentes externas.

5- ¿Considera que la bibliografía consultada se encontraba actualizada de acuerdo a los contenidos de los temas desarrollados en clase?

Objetivo: Determinar si la bibliografía que se tiene incluye las reformas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.



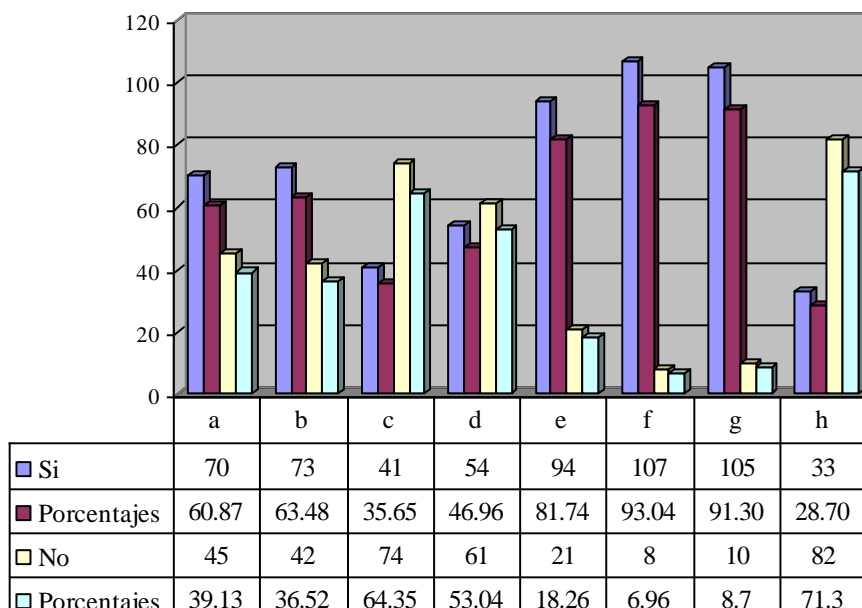
Pregunta 5

Comentario: Por haber cursado la mayoría de estudiantes encuestados la cátedra de Contabilidad de seguros después de las reformas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, un 66.09% manifestó no haber contado con información bibliográfica actualizada y solo un 33.91% respondió que si .

6- Indique cuales de los siguientes temas fueron desarrollados en clase:

- a) Constitución de reservas técnicas para riesgos en curso
- b) Constitución de reservas matemáticas para seguros de vida
- c) Constitución de reservas para reclamos en trámite
- d) Constitución de reservas de Previsión
- e) Operaciones de seguro directo
- f) Operaciones de reaseguro
- g) Operaciones de coaseguros
- h) Operaciones de inversiones financieras

Objetivo: Determinar los aspectos técnicos o contables que conocen los estudiantes de acuerdo a lo desarrollado en clase.

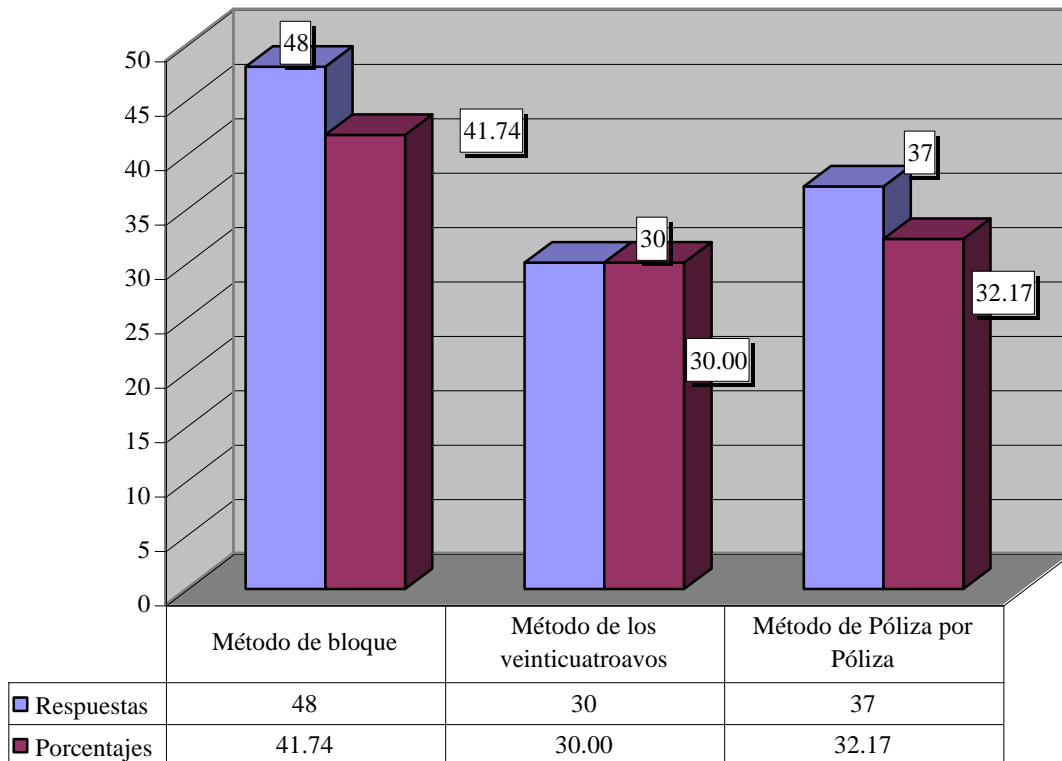


**Pregunta 6**

Comentario: De acuerdo a los resultados obtenidos se determinó que los temas antes detallados si se desarrollaron en clase, en promedio el 72.9% fueron desarrollados en mayor profundidad.

7- ¿Indique cual es el método de valuación de las reservas técnicas para riesgos en curso desarrollados en la bibliografía consultada?

Objetivo: Determinar que método de valuación de las reservas técnicas para riesgo en curso, se encontraba desarrollado en la bibliografía consultada.



**Pregunta 7**

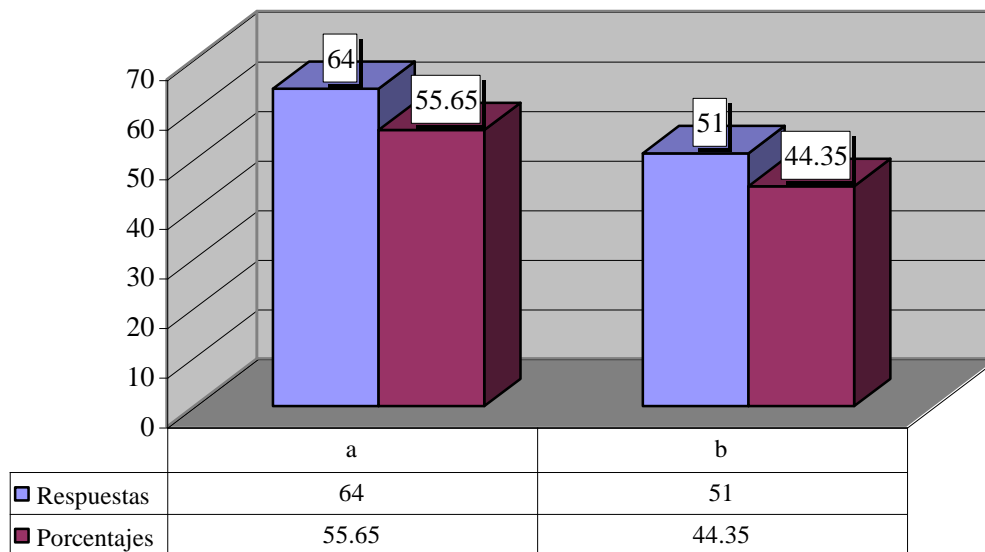
Comentario: De 100% de la muestra, se confirmó que encontrarán información relativa a los tres métodos, el 41.74% de los encuestados encontró el método de bloque; el 32.17% el método de póliza por póliza y solo el 26.09% el de los veinticuatroavos.

8- ¿Indique cual es la forma de contabilización de las reservas para reclamos en tramite presentadas en la bibliografía consultada?

a) Las reservas a cargo de reaseguradoras en cuentas de activo y las reservas a cargo de la aseguradora en cuentas de pasivo.

b) Las reservas solo se contabilizan en cuentas de pasivo.

Objetivo: Determinar el método de contabilizacion de las reservas para reclamos en trámite desarrollada en la bibliografía consultada.



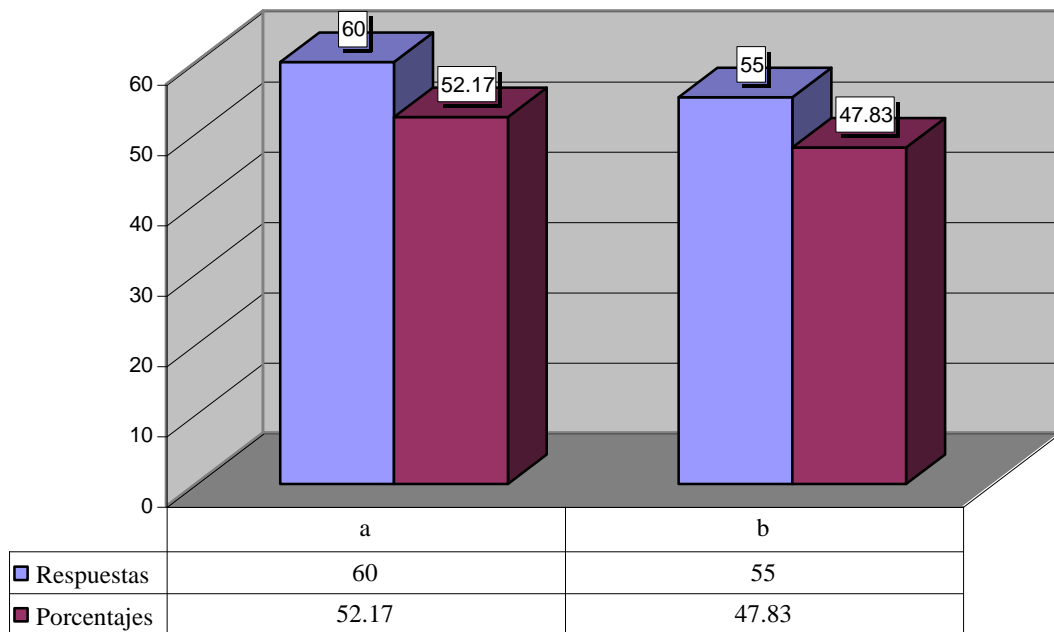
**Pregunta 8**

Comentario: Según los resultados obtenidos ambas formas de contabilizacion de las reservas para reclamos en tramite se conocen, es decir que del 100% de la muestra, el 44.35 % de los universitarios encuestados conocen la forma de contabilización actual, en base a la normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero.

9- ¿Indique cual es la forma de constitución de las reservas de prevision presentadas en la bibliografia consultada?

- a) Porcentaje aplicado a las primas de retención de cada ramo de seguro
- b) Porcentaje aplicado a las primas de retencion del ramo de incendio contabilizando los valores resultantes.

Objetivo: Determinar el grado de conocimiento que el alumno tienen sobre las reservas de prevision.



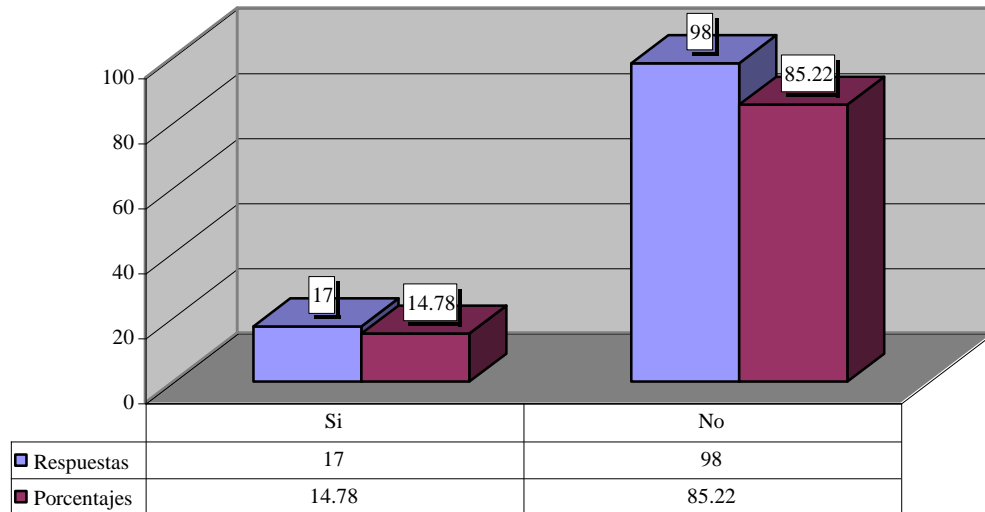
**Pregunta 9**

Comentario: Según los resultados obtenidos, el 47.83% de los estudiantes han encontrado el procedimiento en la normativa, mas no el método especificado.



10- ¿Sabe cual es el procedimiento para la valuacion de las primas de seguros y fianzas por cobrar desarrollado en la bibliografia consultada?

Objetivo: Determinar si los estudiantes conocen el método de valuacion de las primas de seguros y fianzas por cobrar.

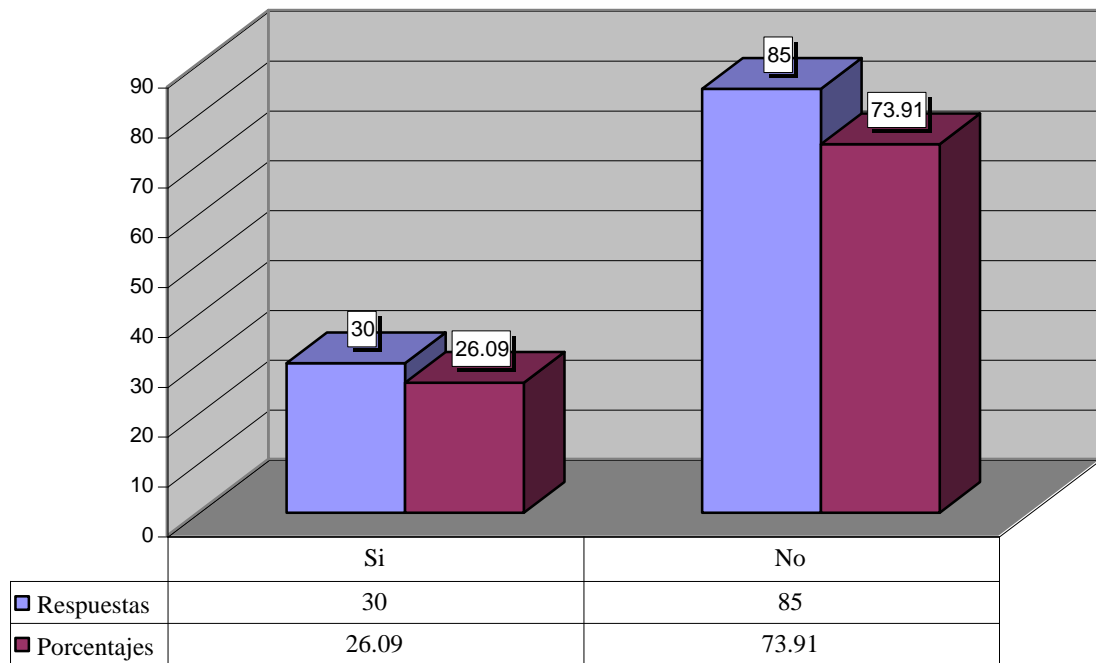


**Pregunta 10**

Comentario: Del 100% de los encuestados un 85.22% respondió desconocer el procedimiento a seguir para la valuación de las primas y fianzas por cobrar.

11- ¿Sabe en que consiste la modificación que realizó la Superintendencia del Sistema Financiero en el catálogo de cuentas que utilizan las compañías de seguros para la contabilización de sus operaciones?

Objetivo: Conocer si los estudiantes universitarios tienen claro las reformas emitidas por la S.S.F. respecto del catálogo de cuentas.

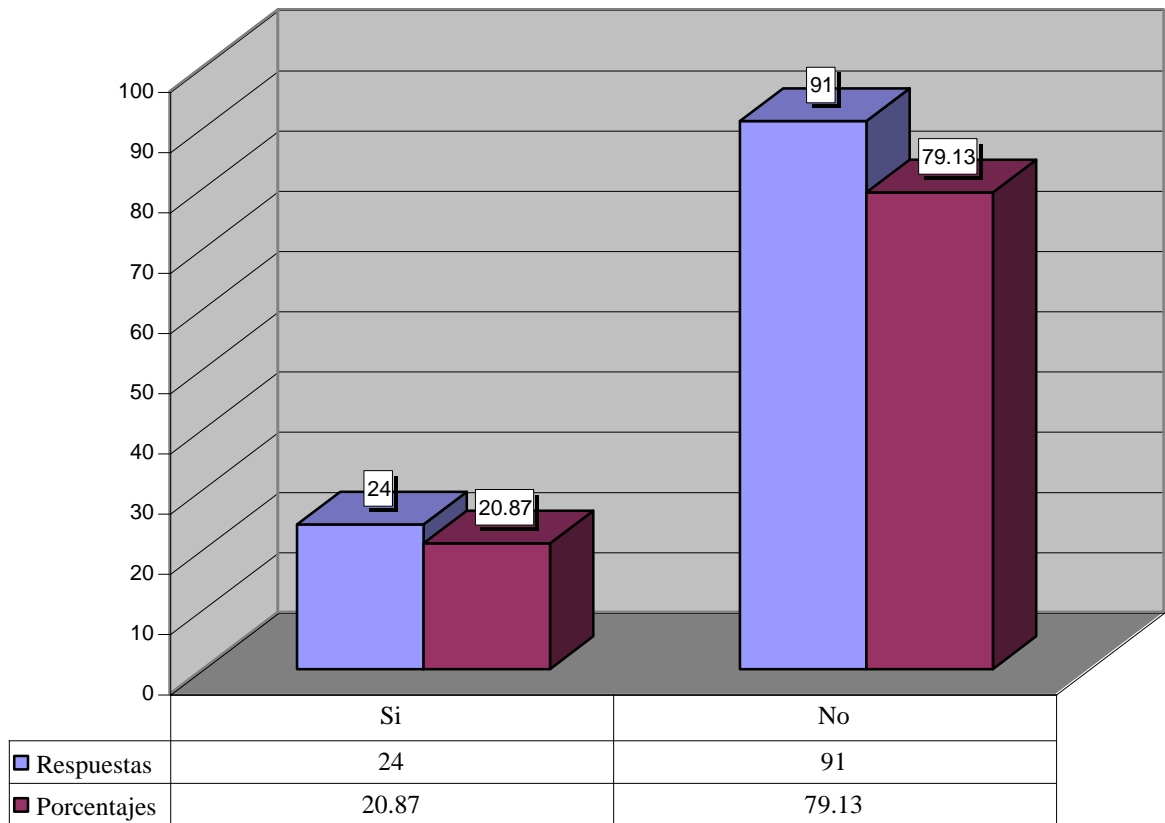


**Pregunta 11**

Comentarios: Del 100% de la muestra, solo el 73.91% desconoce dichos cambios.

12- ¿Sabe en que consiste la nueva estructura del balance de una compañía de seguros?

Objetivo: Determinar si los universitarios conocen la nueva estructura del balance en las compañías de seguros.

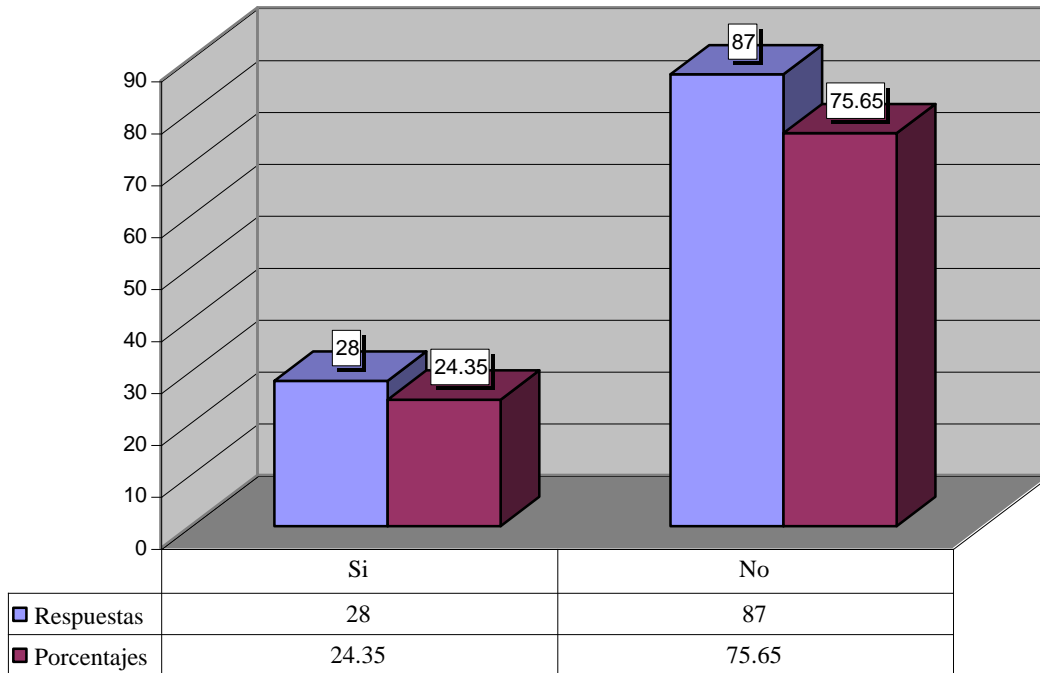


**Pregunta12**

Comentario: Del 100% de los encuestados, el 79.13% desconoce la nueva estructura del balance para las compañías de seguros, que surge de las reformas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero a partir del año 2000.

13- ¿Conoce usted en que consiste la reserva por riesgo pais que constituyen las compañías de seguros?

Objetivo: Determinar el grado de conocimiento que tienen los universitarios respecto a la constitución de la reserva por riesgo pais.



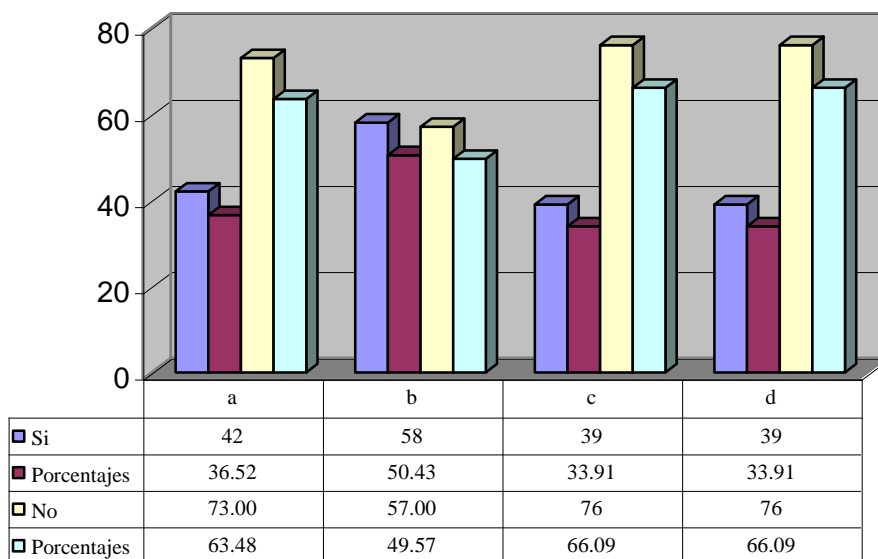
**Pregunta13**

Comentario: El 75.65% de los universitarios encuestados no conoce en que consiste las reservas por riesgo pais que constituyen las compañías de seguros; el 24.35% manifiesta conocer dichas reservas .

14- ¿Cómo se valúan las inversiones financieras que realizan las compañías de seguros?

- a) Por su valor de adquisición cuando se trate de documentos a corto plazo
- b) Por su valor de mercado cuando se trate de documentos a largo plazo (mas de un año) y se transan en el mercado secundario.
- c) Por su valor presente , cuando se trate de documentos emitidos a mas de doce meses y que no se transan en el mercado secundario.
- d) en base al precio de mercado de la acción y de no existir cotización en el mercado, se aplicara el valor patrimonial proporcional o método de participación.

Objetivo: Determinar si los universitarios conocen la forma de valuar las inversiones financieras en las compañías de seguros.

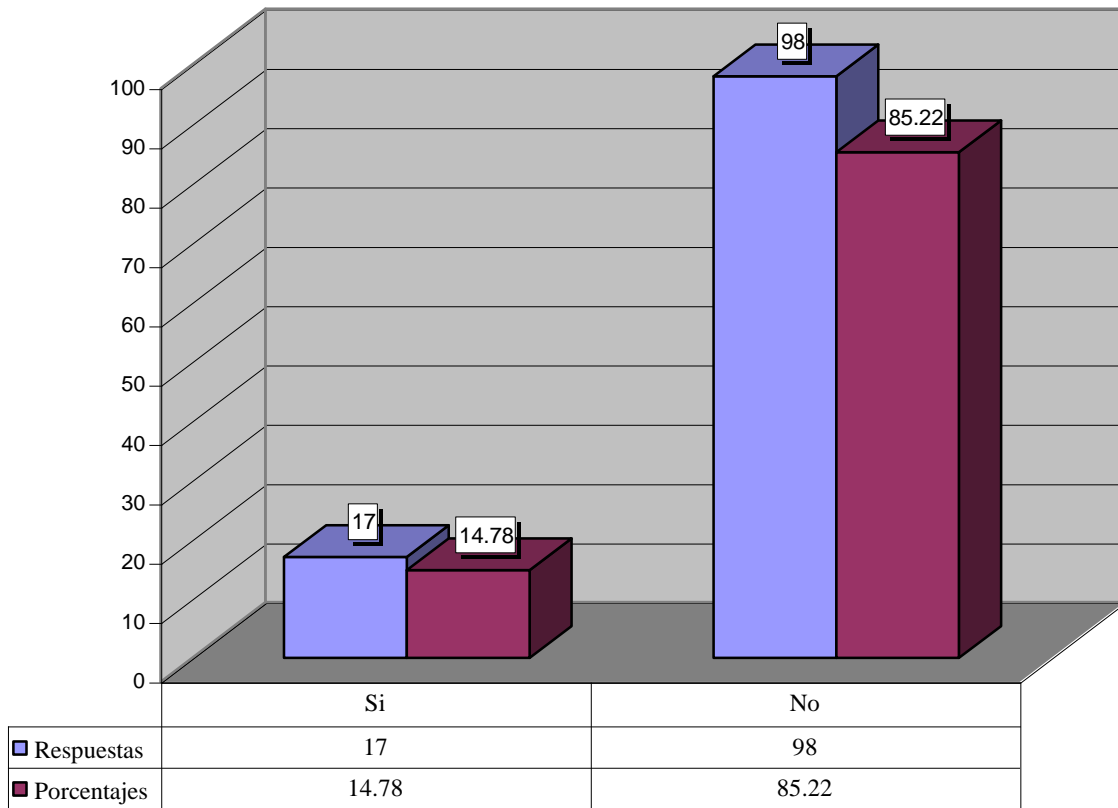


Pregunta 14

Comentario: Los resultados obtenidos indican un marcado desconocimiento de los métodos de valuación en promedio arriba del 50%.

15- ¿Conoce las reformas fundamentales efectuadas por la Superintendencia del Sistema Financiero a la normativa aplicada por las compañías de seguros?

Objetivo: Determinar el porcentaje de universitarios que conocen las reformas fundamentales efectuada por la Superintendencia del Sistema Financiero a la normativa aplicada a las compañías de seguros.

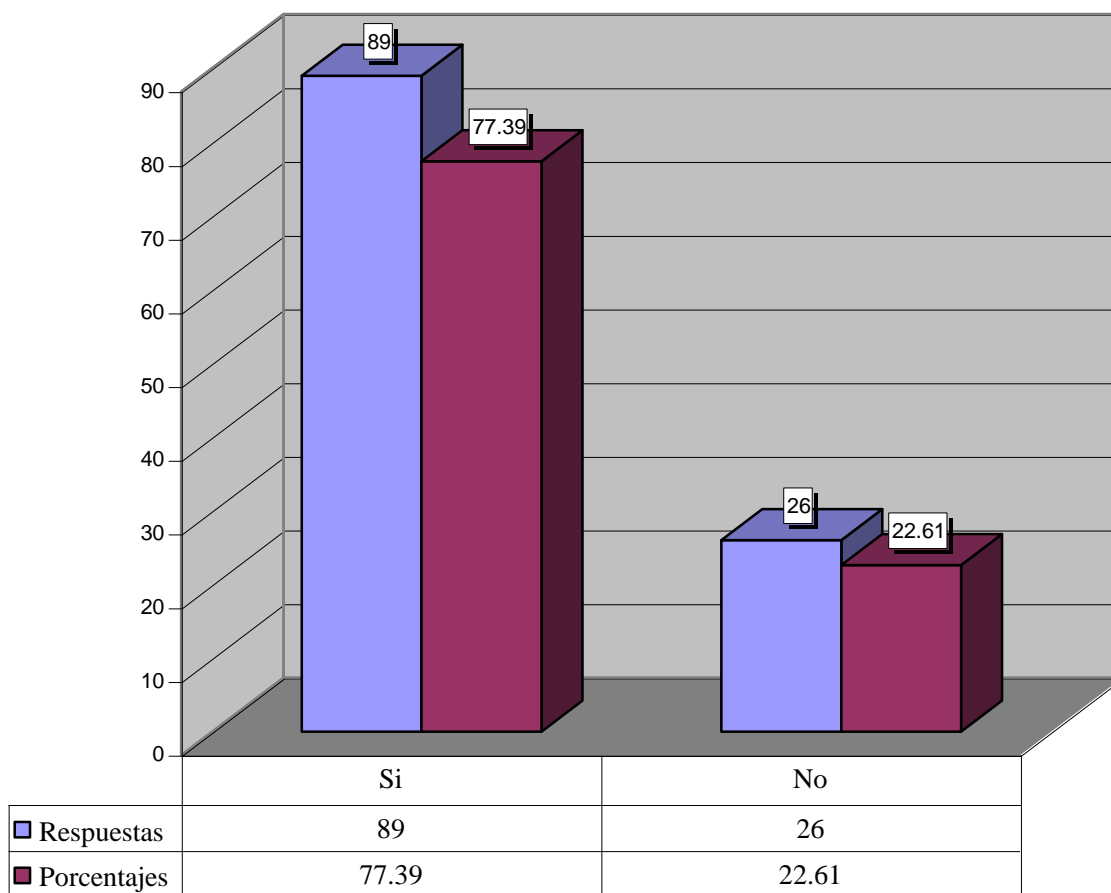


Pregunta 15

Comentario: Del 100% de la muestra, el 85.22% de los encuestados desconocen las reformas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero a la normativa aplicada por las compañías de seguros.

16- ¿Considera importante que se realice una actualización de la bibliografía utilizada por los estudiantes que cursan la asignatura de Contabilidad de Seguros de conformidad a las reformas de la normativa vigente emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero?

Objetivo: Conocer la opinión de los estudiantes, respecto a la necesidad de elaborar dicha actualización a la bibliografía existente.



**Pregunta 16**

Comentario: Del 100% de la muestra, el 77.39% de los encuestados manifiestan la importancia de desarrollar un trabajo que contenga información útil y ejemplificada acerca de la contabilidad seguros que incluyan las reformas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

## CAPITULO 4

### CAMBIOS EN LA NORMATIVA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA LAS EMPRESAS DE SEGUROS DE EL SALVADOR

#### 4.1. CATALOGO DE CUENTAS

##### 4.1.1 Naturaleza y Definición:

Aun el más sencillo sistema contable debe tener un catálogo de cuentas, el cual viene a representar la estructura dentro del cual se registra de manera uniforme las operaciones que afectan la contabilidad.

Catálogo de cuenta se define como “un listado que incluye el número y nombre de cada una de las cuentas que son usadas en el sistema de contabilidad de una entidad económica<sup>11</sup>”, es decir que es un índice que muestra los nombres de las cuentas y su número en el mayor.

##### 4.1.2 Importancia:

El catálogo de cuentas contiene el detalle del sistema de codificación y denominación de los distintos niveles de agregación de las cuentas, para identificar ramos y riesgos, nomenclatura de las cuentas desagregadas y ordenadas, de acuerdo a las diferentes clases, en rubros, cuentas y subcuentas.

Todo ente económico utiliza un catálogo de cuentas como parte de su sistema contable, sin embargo las compañías de seguros, utilizan el catálogo de cuentas preparado por la Superintendencia del Sistema Financiero, con el propósito de uniformar el registro contable de

---

<sup>11</sup> CONTABILIDAD FINANCIERA, Gerardo Guajardo Cantún, Pág.108



las operaciones que realizan y obtener estados financieros que reflejen la situación económico-financiera y que constituyan un instrumento útil para la toma de decisiones por parte de los accionistas, administradores e interesados.

#### 4.1.3 Principales Modificaciones

Como ya se ha mencionado a partir del 1 de enero del año 2000, se modificó el catálogo de cuentas para las compañías de seguros, tales modificaciones se detallan a continuación:

##### 1) Cuentas de Ingresos y Gastos :

Las compañías de seguros, clasificaban contablemente las cuentas de resultado acreedoras y deudoras por tipo de operación hasta llegar al producto, es decir que el control contable era por tipo de operación, ya sea seguro directo, reaseguro tomado, coaseguro tomado y estos a su vez se subdividían en productos como vida ( individual, vida colectivo), daños ( incendio, automotores) y fianzas ( fidelidad, garantía y motoristas) etc., situación que fue modificada con las reformas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, y en la actualidad se establece el control contable por producto, ello significa que dentro de esta agrupación se engloba el tipo de operación, considerando primas producto de seguros de vida individual, subdividiéndose este a su vez en seguros directo, reaseguro tomado y coaseguro tomado.

Obsérvese esta reforma en el siguiente cuadro:

<b>CUADRO COMPARATIVO DE LA AGRUPACION DE LAS CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS</b>			
ANTES DE LAS REFORMAS, AGRUPACION POR TIPO DE OPERACIÓN		ACTUALMENTE, AGRUPACION POR PRODUCTO	
51	PRIMAS PRODUCTOS	51	PRIMAS PRODUCTOS
5101	PRIMAS INICIALES SEGURO DIRECTO	5101	DE SEGUROS DE VIDA
510101	Vida	510101 0	Individual de largo plazo
51010101	Individual	510101 0 01	Seguros directos
51010102	Popular	510101 0 01 01	Iniciales
51010103	Colectivo	510101 0 01 02	Renovación
51010109	Otros planes	510101 0 02	Reaseguro tomado
5102	PRIMAS DE RENOVACION- SEGURO DIRECTO	510101 0 03	Coaseguro tomado
510201	Vida	510102 0	De vida individual a corto plazo
51020101	Individual	510102 0 01	Seguros directos
51020102	Popular	510102 0 01 01	Iniciales
51020103	Colectivo	510102 0 01 02	Renovación
51020109	Otros planes	510102 0 02	Reaseguro tomado
5103	PRIMAS POR REASEGURO TOMADO	510102 0 03	Coaseguro tomado
510301	Vida	510103 0	Colectivo
51030101	Individual	510103 0 01	Seguros directos
51030102	Popular	510103 0 01 01	Iniciales
51030103	Colectivo	510103 0 01 02	Renovación
51030109	Otros planes	510103 0 02	Reaseguro tomado
		510103 0 03	Coaseguro tomado

## 2) Estructura del catálogo de cuentas :

Con anterioridad a la Superintendencia del Sistema Financiero le interesaba sobremanera la colocación de los fondos que las compañías de seguros captaban, razón por la cual las inversiones temporales en acciones, títulos valores, bonos, que son de fácil realización, eran consideradas , dentro de la estructura del catálogo bajo el rubro 11- Inversiones en Títulos Valores ; en el rubro 12- Préstamos y descuentos que comprendían prestamos personales, prendarios, hipotecarios y otros; tomando en cuenta este criterio era codificado el resto de rubros. Actualmente como parte de los nuevos lineamientos dictados por la Superintendencia del Sistema Financieros a través de la normativa elaborada, cambia la visión de lo que se consideraba como realizable, en la actualidad el rubro 11 considera las disponibilidades (caja y bancos ) , seguido de las inversiones financieras tanto en valores emitidos por el estado como los emitidos por el banco central, acciones, certificados de inversión, bonos ,etc. que se controlan bajo el rubro 12 – Inversiones Financieras. La Superintendencia del Sistema Financiero ha considerado los criterios de grado de realización y exigibilidad los que ha aplicado tanto para el activo como para el pasivo.

El siguiente cuadro contiene ejemplos de cambios surgidos de las reformas emitidas por ente fiscalizador:

CUADRO COMPARATIVO DE LA ESTRUCTURA DEL CATALOGO DE CUENTAS	
ANTES DE LAS REFORMAS	DESPUES DE LAS REFORMAS
1 ACTIVO	1 ACTIVO
11 Inversiones en títulos valores	11 Disponibilidades
12 Préstamos y descuentos	12 Inversiones Financieras
13 Otras inversiones	13 Préstamos
14 Disponibilidades	14 Prima por cobrar
2 PASIVO	2 PASIVO
21 Reservas Técnicas y Matemáticas	21 Obligaciones con aseguradoras
22 Instituciones acreedoras de seguros y fianzas	22 Reservas técnicas
23 Obligaciones contractuales por pagar	23 Reservas por siniestros
24 Depósitos	24 Sociedades acreedoras de seguros y fianzas

Los detalles antes mencionados han dado origen a la nueva estructura del catálogo de cuentas respecto del orden de las cuentas dentro del activo, pasivo, patrimonio, gastos, ingresos, contingentes y compromisos, cuentas de control, cuentas de control por contra. Por consiguiente es una nueva forma de presentar la información del Balance.

### 3) Sistema de Codificación y denominación:

Otro elemento importante a considerar, es el sistema de denominación por contemplar distintos niveles de agregación, distinguiendo los siguientes:

- Elemento : Se Identifica con el primer dígito
- Rubro : Se Identifica con el segundo dígito
- Cuenta : Se identifica con el tercero y cuarto digito
- Subcuenta : Se Identifica con el quinto y sexto digito

Tipo de Moneda : Se identifica con el séptimo dígito

Subcuenta : Se identifica con el octavo y noveno dígito o con el décimo y décimo primero, según corresponda.

Siempre la codificación ha sido numérica, pero en la actualidad se agregó de manera fija el séptimo dígito para indicar el tipo de moneda, que puede ser cero (0), cuando no interese distinguir la clase de moneda que representa la cuenta, por la operación o transacción efectuada, (1) representa moneda nacional y (2) moneda extranjera.

#### 4) Provisión por primas por cobrar

Esta reforma modificó el proceso para el cálculo de la provisión para primas vencidas, es decir que no se anula el cause de la prima cuyo período de gracia exceda de 30 días, como dictaba el procedimiento anterior (anulación del cause de las primas de seguros y fianzas por cobrar que excedían el periodo de gracia). El procedimiento actual consiste en aplicar porcentajes específicos a la cartera de primas por cobrar clasificada por antigüedad de saldos de acuerdo a los establecidos en la cuenta 1499 del capítulo III Descripciones contables del Manual de Contabilidad de Sociedades de Seguros.

Ejemplo: Proceso para el cálculo de la provisión por primas por cobrar.

<b>COMPAÑÍA SEGRITO SA</b>			
<b>CONSTITUCION DE PROVISION PARA PRIMAS VENCIDAS</b>			
<b>RAMO: INCENDIO Y LINEAS ALIADAS</b>			
* Primas por cobrar no Vencidas	\$ 540,378.64		
* P/gracia	\$ 272,784.74		
Suma	<u>\$ 813,163.38</u>		
	<b>Monto</b>	<b>% de Rvas.</b>	<b>Provisión</b>
* <b>Primas por conbrar al 31 de Marzo</b>			
Vencida a 30 dias	\$ 39,011.09	1%	\$ 390.11
Vencida a 60 dias	\$ 10,014.10	5%	\$ 500.71
Vencida a 90 dias	\$ 8,530.28	25%	\$ 2,132.57
Vencida a 120 dias	\$ 25,616.27	50%	\$ 12,808.14
Vencida a mas de 120 dias	\$ 22,455.69	100%	\$ 22,455.69
<b>Total de Mora</b>	<u>\$ 105,627.43</u>		<u>\$ 38,287.21</u>
<b>MENOS:</b>			
<b>Provision al 29 de Febrero</b>			<b>\$ 26,709.92</b>
<b>AJUSTE A REGISTRAR A MARZO</b>			<b>\$ 11,577.29</b>

5) Constitución de las Reservas técnicas:

La constitución de las reservas permite ajustar los ingresos registrados por las sociedades de seguros, provenientes de las primas. La necesidad de ajustar dichos ingresos es para evitar que se reflejen en los estados financieros ingresos no devengados, siendo una norma contable el reconocimiento de gasto e ingresos aplicando el concepto de devengado.

Anteriormente en el activo se presentaban las reservas a cargo de reaseguradores y en el pasivo las reservas a cargo de la compañía. Actualmente se registran en el pasivo, es decir que se contabiliza la reserva neta.

## 4.2. ESTADOS FINANCIEROS

### 4.2.1 Naturaleza y Definición:

Todas las entidades legalmente constituidas están obligadas a preparar en forma mensual o al final del ciclo contable o periodo fiscal, informes financieros que expresen la situación económica financiera, para que los interesados tomen las decisiones adecuadas.

Los estados financieros se definen como informes convencionales que constituyen la expresión global de la situación financiera, los resultados de operación y los cambios en la situación financiera que presentan los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.

### 4.2.2 Importancia:

Como ya se mencionó los estados financieros reflejan la situación económica financiera y se convierten en un instrumento útil para el análisis de la información, el autocontrol y la toma de decisiones por parte de los administradores y accionistas de las sociedades, del público usuario del servicio y demás interesados, razón por la cual el manual de contabilidad financiera para sociedades de seguros en su capítulo I, numeral 3 del literal A, manifiesta que deben prepararse sobre una base homogénea que permita el funcionamiento fluido de un sistema de indicadores de alerta temprana, así como facilitar el seguimiento y control de cada una de las sociedades de seguros y del sistema en conjunto.

Actualmente las compañías de seguros legalmente constituidas deben elaborar los siguientes estados financieros: Balance General, Estado de Resultados, El estado de flujo de efectivo, y estado de cambios en el patrimonio, los cuales deben prepararse con base a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las primeras, no obstante en caso de existir situaciones no previstas en esas normas, se aplicara la alternativa mas conservadora de las NIF.

Es importante mencionar que las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos, (inc. 2do. del art. 9 “NCS-011” Normas para la constitución de las reservas técnicas de las sociedades de seguros), además estos deben publicarse en dos diarios de mayor circulación en los primeros sesenta días de cada año, según el art. 87 de la Ley de Sociedades de Seguros, y plasmado en las normas para la publicación de los estados financieros de las sociedades de seguros ( NCS-016).

Se puede concluir que la diferencia entre los estados financieros de antes y los actuales es que según reformas en al catálogo de cuentas, cambió la estructura de estos. También en la actualidad están orientándose según Normas Internacionales de Información Financiera. Ver anexos 2 y 3

#### 4.3. RESERVAS TÉCNICAS

##### 4.3.1 Naturaleza y Definición:

Todo ente económico que lleva contabilidad, como parte de sus operaciones establece reservas de valuación o complementarias de activo y reservas de capital, convirtiéndose en término conocido para cualquier empresa, pero para las compañías de seguros son exclusivas y de gran importancia.



Las reservas técnicas se definen como “la dotación, al cierre del ejercicio, de la provisión necesaria para hacer frente a las obligaciones contraídas como consecuencia de los contratos de seguro y reaseguro suscritos”<sup>12</sup>, razón por la cual son calificadas como reservas de pasivo.

Puede decirse que las reservas técnicas para las compañías de seguros “son el importe que se separa de los ingresos obtenidos en un período determinado, para que la aseguradora pueda hacerle frente a las obligaciones, por posible ocurrencia de siniestros con posterioridad a la fecha del cierre contable, correspondiente a pólizas vigentes a esa fecha.

#### 4.3.2 Importancia:

La constitución de las reservas técnicas surge de la necesidad de ajustar los ingresos registrados, provenientes de las primas, esto se debe a que estas se cobran al inicio del periodo de protección ofrecido en la póliza, generalmente de duración anual; y considerando que, la emisión de pólizas se lleva a cabo durante todo el año, hace que el vencimiento de muchas de ellas no coincida con la fecha del cierre contable, es decir que vencerán durante el próximo ejercicio, por lo tanto, sus primas no pueden considerarse ganadas o devengadas al final del ejercicio corriente.

#### 4.3.3 Clasificación:

Las reservas técnicas que deben constituir las compañías de seguros conforme a lo establecido en la Ley de Seguros artículo 33 son: Reservas de riesgo en curso, Reservas matemáticas, Reservas de siniestros o reclamos en trámite, Reservas de previsión, además deben considerar los lineamientos emitidos por La Superintendencia del Sistema Financiero en la NCS-011.

---

<sup>12</sup> MAPFRE. OP. Cit. 6-8

#### 4.3.3.1 RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO

Definición:

La Reserva de Riesgos en curso se puede definir técnicamente como la parte de la prima no devengada que debe ser utilizada para el cumplimiento de las obligaciones futuras por concepto de reclamaciones.

Base de Cálculo:

Debe calcularse y constituirse mensualmente, sobre las primas netas retenidas, por cada ramo de seguros.

Las primas fraccionales deberán ser sujeto de un solo cause, por consiguiente, la parte no cobrada aparece como parte del activo.

Las primas netas causadas son las de los seguros directos, coaseguros y reaseguros aceptados, menos las cancelaciones y anulaciones, y al deducir las cesiones de primas por reaseguro se obtiene las primas retenidas.

#### CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA

Entre los métodos que existen para el cálculo de estas reservas se pueden mencionar: Método póliza por póliza, Método de veinticuatroavos, Método global o en bloque.

Según el art.18 del Reglamento de la ley de sociedades de seguros actualmente establece el método a considerar por las aseguradoras para la constitución de este tipo de reserva, indicando el de veinticuatroavos o fraccionamiento, debido a que se harán sobre los ingresos mensuales

por primas netas del periodo y la reversión de las correspondientes al ejercicio anterior, se hará al final de cada mes.

El método de veinticuatroavos, supone que la emisión de pólizas en el mes es uniforme, de manera que para efectos del cálculo, se toma que el año es fraccionado en veinticuatro periodos, cada periodo comprende la mitad de un mes.

En el caso de primas que cubran periodos mayores de un año, el cálculo se hará solamente por la porción correspondiente a los doce meses y el resto se considerará pasivo diferido.

Antes de la reforma mencionada, se aplicaba el método en bloque, aplicando un porcentaje fijo al total de las primas de los últimos doce meses. Según este método es conveniente aplicarlo cuando en la emisión mensual de pólizas no existan variaciones importantes entre los diferentes meses del ejercicio.

De acuerdo al art.35 de la NCS-011, las reservas de riesgos en cursos, excepto la correspondiente a los seguros de transporte contratados con base a certificados, deben calcularse y constituirse sobre el 70% de las primas retenidas (Primas netas causadas menos las primas cedidas). Es de aclarar que este porcentaje es el mínimo permitido, por lo tanto cada sociedad puede incrementarlo si lo considera conveniente.

En los siguientes cuadros se muestra un ejemplo del cálculo de estas reservas y registro contable.

**EJEMPLIFICACION DEL METODO DE LOS VEINTICUATROAVOS****COMPAÑÍA SEGRITO SA  
PARA LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL AÑO 2004  
CALCULO DE RESERVA PARA RIESGO EN CURSO  
RAMC INCENDIO - SEGURO DIRECTO****Al mes de enero 2004**

51- Primas Producto \$ 193,327.00

Menos:

46- Anulaciones y Devoluciones de Primas \$ 50,000.00

42- Primas Cedidas \$ 50,000.00

**PRIMAS RETENIDAS** \$ 93,327.00

Base de Cálculo 70% (Art.35 NCS-011) \$ 65,328.90

**Reserva del mes de Enero 2004 23/24** **\$ 62,606.86****Al mes de febrero 2004**

Liberación de 2/24 de Enero 2004 \$ (5,217.24)

\*

**Reserva de Febrero 2004 23/24** **\$ 62,606.86****TOTAL DE RESERVA NETA A FEBRERO 2004** **\$ 119,996.49****Al mes de marzo 2004****Reserva de Febrero 2004 23/24** **\$ 62,606.86**

Liberación de Enero 2004 2/24 \$ (5,217.24)

Liberacion de Febrero 2004 2/24 \$ (5,217.24)

**TOTAL DE RESERVA NETA A MARZO 2004** **\$ 172,168.87**

Nota: Partiendo del supuesto que la producción para el mes de febrero y marzo, fue igual a la del mes de enero 2004.

**COMPAÑÍA SEGURITO SA**  
**MAYORIZACION DE LAS RESERVAS PARA RIESGO EN CURSO**

	<b>CTA 430401001 (GASTO)</b>		<b>CTA 220401101 (RVA)</b>	
Ene-04	62,606.86		62,606.86	S/ Reserva Neta a Ene/04
Feb-04	62,606.86		5,217.24	
	125,213.73		62,606.86	
Mar-04	62,606.86		119,996.49	S/ Reserva Neta a Feb/04
	187,820.59		10,434.48	
			62,606.86	
			172,168.87	S/ Reserva Neta a Marz/04

<b>CTA 520401001 (LIBERACION)</b>	
	5,217.24 Liberación de Enero/04
	5,217.24
	10,434.48 Liberación de Enero y Febrero/04
	15,651.72

COMPAÑÍA SEGRITOS SA  
 CALCULO DE RESERVA PARA RIESGOS EN CURSO  
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003 - 2004  
 INCENDIOS - SEGURO DIRECTO

PRIMAS CAUSADAS SEGURO DIRECTO				LIBERACION DE RESERVA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003 - 2004																	PENDIENTE			
MES	INIC renov coaseg	+ ANUL Y DEV DE PR	+ PRIMAS NETAS	PRIMAS CEDIDAS	PRIMAS RETENIDAS	BASE DE CÁLC 70%	23/24 GTO POR RVA CONSTITUIDA	MAYO 2/24	JUNIO 2/24	JULIO 2/24	AGOS 2/24	SEPT. 2/24	OCT. 2/24	NOV. 2/24	DIC. 2/24	ENE. 2/24	FEB 2/24	MAR 2/24	ABR 2/24	TOTAL RVA. LIBERADA	LIBERAR AL 30.ABR.04			
MAYO 2003	193,327		193,327	67,699	125,628	87,940	84,276	0	-7,328	-7,328	-7,328	-7,328	-7,328	-7,328	-7,328	-7,328	-7,328	-7,328	-7,328	-7,328	-7,328	-80,608	3,668	
JUNIO	166,127		166,127	67,699	98,428	68,900	66,029		0	-5,742	-5,742	-5,742	-5,742	-5,742	-5,742	-5,742	-5,742	-5,742	-5,742	-5,742	-5,742	-5,742	-57,420	8,609
JULIO	192,750		192,750	67,699	125,051	87,536	83,888			0	-7,295	-7,295	-7,295	-7,295	-7,295	-7,295	-7,295	-7,295	-7,295	-7,295	-7,295	-7,295	-65,655	18,233
AGOSTO	194,065		194,065	67,699	126,366	88,456	84,771				0	-7,371	-7,371	-7,371	-7,371	-7,371	-7,371	-7,371	-7,371	-7,371	-7,371	-7,371	-58,968	25,803
SEPTIEMBRE	220,914		220,914	67,699	153,216	107,251	102,782					0	-8,938	-8,938	-8,938	-8,938	-8,938	-8,938	-8,938	-8,938	-8,938	-8,938	-62,566	40,216
OCTUBRE	202,152		202,152	67,699	134,453	94,117	90,196						0	-7,843	-7,843	-7,843	-7,843	-7,843	-7,843	-7,843	-7,843	-7,843	-47,058	43,138
NOVIEMBRE	205,360		205,360	67,699	137,661	96,363	92,348							0	-8,030	-8,030	-8,030	-8,030	-8,030	-8,030	-8,030	-8,030	-40,150	52,198
DICIEMBRE	209,497		209,497	67,699	141,798	99,259	95,123								0	-8,272	-8,272	-8,272	-8,272	-8,272	-8,272	-8,272	-33,088	62,035
ENE	188,992		188,992	113,395	75,597	52,918	50,713									0	-4,410	-4,410	-4,410	-4,410	-4,410	-4,410	-13,230	37,483
FEB	214,670		214,670	128,802	85,868	60,108	57,603										0	-5,009	-5,009	-5,009	-5,009	-5,009	-10,018	47,585
MAR	213,686		213,686	128,211	85,474	59,832	57,339											0	-4,986	-4,986	-4,986	-4,986	-4,986	52,353
ABR 2004	215,651		215,651	129,390	86,260	60,382	57,866												0	0	0	0	0	57,866
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3,421,826</b>	<b>0</b>	<b>2,417,191</b>	<b>1,041,389</b>	<b>1,375,801</b>	<b>963,061</b>	<b>922,934</b>	<b>0</b>	<b>-7,328</b>	<b>-13,070</b>	<b>-20,365</b>	<b>-27,736</b>	<b>-36,674</b>	<b>-44,517</b>	<b>-52,547</b>	<b>-60,819</b>	<b>-65,229</b>	<b>-70,238</b>	<b>-75,224</b>	<b>-473,747</b>	<b>-473,747</b>	<b>-473,747</b>	<b>-473,747</b>	<b>449,187</b>

22010310101	SALDO DE RESERVA	84,276.00	142,976.69	213,794.69	278,200.69	353,246.69	406,768.69	454,599.69	497,175.69	487,069.69	479,443.87	466,544.90	449,186.90											
	INCREM. / DECREM. NETO	<b>84,276.00</b>	<b>58,700.69</b>	<b>70,818.00</b>	<b>64,406.00</b>	<b>75,046.00</b>	<b>53,522.00</b>	<b>47,831.00</b>	<b>42,576.00</b>	<b>-10,106.00</b>	<b>-7,625.82</b>	<b>-12,898.97</b>	<b>-17,358.00</b>											449,187
	GTO - CONSTITUCION RVA	84,276.00	66,029.00	83,888.00	84,771.00	102,782.00	90,196.00	92,348.00	95,123.00	50,713.00	57,603.00	57,339.00	57,866.00											922,934
	PTO - LIB. RVA AÑO ACTUAL	0.00	-7,328.31	-13,070.00	-20,365.00	-27,736.00	-36,674.00	-44,517.00	-52,547.00	-60,819.00	-65,228.82	-70,237.97	-75,224.00											-473,747
	INC/DEC NETO AÑO ACTUAL	<b>84,276.00</b>	<b>58,700.69</b>	<b>70,818.00</b>	<b>64,406.00</b>	<b>75,046.00</b>	<b>53,522.00</b>	<b>47,831.00</b>	<b>42,576.00</b>	<b>-10,106.00</b>	<b>-7,625.82</b>	<b>-12,898.97</b>	<b>-17,358.00</b>											449,187
	Menos: PTO. LIB RVA AÑO ANTERIOR																							
	PRUEBA	84,276.00	58,700.69	70,818.00	64,406.00	75,046.00	53,522.00	47,831.00	42,576.00	-10,106.00	-7,625.82	-12,898.97	-17,358.00											449,187
	A	May-03	Jun-03	Jul-03	Ago-03	Sep-03	Oct-03	Nov-03	Dic-03	Ene-04	Feb-04	Mar-04	Abr-04											

**COMPAÑÍA SEGRITOS SA  
REGISTRO CONTABLE**

COGIDO	CUENTA	CARGO	ABONO
	<b>PARTIDA N.X</b>		
43	GASTO POR INCREMENTO DE RESERVAS TECNICAS		
4304	DE RIESGOS EN CURSO DE INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS		
430401001	INCENDIOS - SEGUROS DIRECTOS	84,276.00	
22	RESERVAS TECNICAS		
2204	RESERVAS POR RIESGOS EN CURSO DE INENDIO Y LINEAS ALIADAS		
2204011	INCENDIOS - SEGUROS DIRECTOS - MONEDA NACIONAL		84,276.00
	PARA REGISTRAR EL GASTO POR CONSTITUCION DE RVA PARA RIESGO EN CURSO A MAYO 2003	84,276.00	84,276.00
<b>NOTA:</b>	<b>ESTA PARTIDA CONTABLE SE HACE CADA MES</b>		
	<b>PARTIDA N.XX</b>		
22	RESERVAS TECNICAS		
2204	RESERVAS POR RIESGOS EN CURSO DE INENDIO Y LINEAS ALIADAS		
2204011	INCENDIOS - SEGUROS DIRECTOS - MONEDA NACIONAL	7,238.00	
52	INGRESO POR DECREMENTO DE RESERVAS TECNICAS		
5204	DE RIESGOS EN CURSO DE INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS		
520401001	INCENDIOS - SEGURO DIRECTO		7,238.00
	PARA REGISTRAR LA LIBERACION DE RVA 2/24 CORRESPONDIENTE A JUNIO 2003		
<b>NOTA:</b>	<b>ESTA PARTIDA CONTABLE SE HACE CADA MES</b>	7,238.00	7,238.00

**COMPAÑÍA SEGRITOS SA**  
**MAYORIZACION DE LAS RESERVAS PARA RIESGO EN CURSO**

	<b>CTA 430401001 (GASTO)</b>		<b>CTA 220401101 (RVA)</b>		<b>CTA 520401001 (LIBERACION)</b>	
May-03	84,276.00			84,276.00		
Jun-03	66,029.00		7,328.00	66,029.00		7,328.00
	150,305.00			142,977.00		7,328.00
Jul-03	83,888.00		13,070.00	83,888.00		13,070.00
	234,193.00			213,795.00		20,398.00
Ago-03	84,771.00		20,365.00	84,771.00		20,365.00
	318,964.00			278,201.00		40,763.00
Sep-03	102,782.00		27,736.00	102,782.00		27,736.00
	421,746.00			353,247.00		68,499.00
Oct-03	90,196.00		36,674.00	90,196.00		36,674.00
	511,942.00			406,769.00		105,173.00
Nov-03	92,348.00		44,517.00	92,348.00		44,517.00
	604,290.00			454,600.00		149,690.00
Dic-03	95,123.00		52,547.00	95,123.00		52,547.00
	699,413.00			497,176.00		202,237.00
Ene-04	50,713.00		60,819.00	50,713.00		60,819.00
	750,126.00			487,070.00		263,056.00
Feb-04	57,603.00		65,229.00	57,603.00		65,229.00
	807,729.00			479,444.00		328,285.00
Mar-04	57,339.00		70,238.00	57,339.00		70,238.00
	865,068.00			466,545.00		398,523.00
Abr-04	57,866.00		75,224.00	57,866.00		75,224.00
	922,934.00			449,187.00		473,747.00



#### 4.3.3.2 LAS RESERVAS MATEMÁTICAS

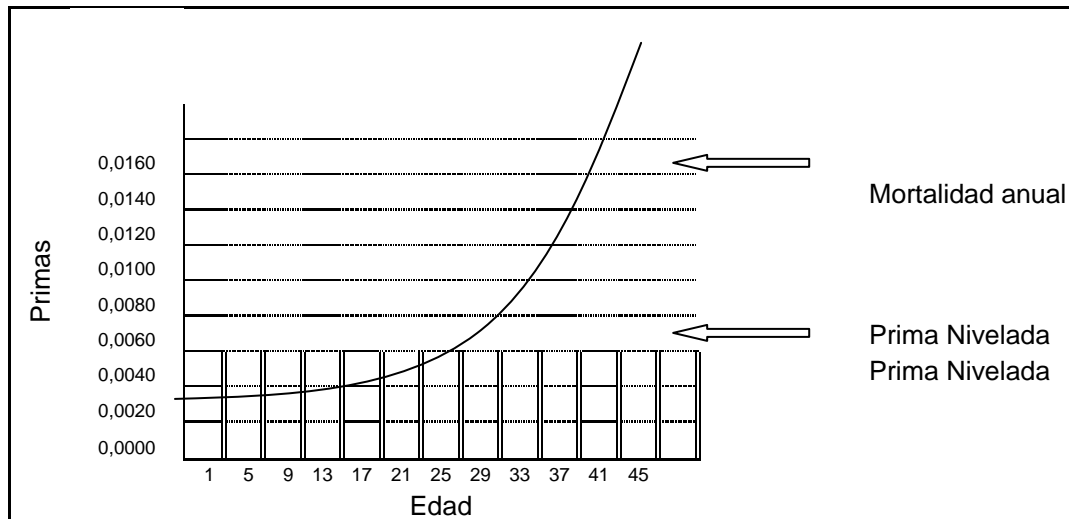
Definición:

Las reservas matemáticas son exclusivas para los seguros de vida individual suscritos a plazos mayores de un año y se constituyen con valores a favor de los asegurados.

Se define como la diferencia entre el valor actual de la suma asegurada y el valor actual de las primas futuras. La reserva es aquella porción de las primas pagadas de las pólizas de seguro de vida a base de primas niveladas la cual se separa para cubrir las futuras obligaciones de las pólizas.

Base cálculo:

En los seguros de vida a largo plazo es frecuente que la forma de pago de las primas sea en forma nivelada, en consecuencia la forma de operación de este tipo de seguros origina la necesidad de constituir una reserva, ya que la prima nivelada anual al principio del tiempo es superior a la mortalidad esperada y a partir de cierto número de años transcurridos esta prima es inferior a la mortalidad esperada anual, debido a que el riesgo de muerte es creciente con la edad de los asegurados mientras que la prima nivelada, al ser un valor promedio, no corresponde al valor esperado de la mortalidad anual.



En el esquema se muestra el comportamiento de la prima natural, que corresponde al valor esperado del riesgo, comparado con la prima nivelada, que corresponde al cobro de una prima de riesgo constante a cada año.

Como se aprecia, al principio del tiempo, la prima nivelada que paga el asegurado, es superior a la cantidad que debería pagar, por lo que existe un exceso que debe ser reservado para años futuros cuando esta situación se invierta y la prima nivelada resulte suficiente para el pago de la siniestralidad esperada anual.

De conformidad a lo establecido en el art. 19 y 20 del reglamento de la Ley de Sociedades de Seguros, las reservas matemáticas se calcularán y contabilizarán de acuerdo a una proyección para el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año, haciendo uso de la tabla de mortalidad, el interés técnico y las fórmulas actuariales que contengan la nota técnica correspondiente para cada clase de los seguros que opere una compañía.

Además en el art.17 de la NCS-011 establece que las sociedades de seguros podrán actualizar la valuación de las reservas en cada uno de los trimestres, con las cancelaciones por siniestros, falta del pago de primas, dotarizaciones y con las nuevas pólizas que se concierten durante el ejercicio.

Constitución de las reservas:

A partir del 1 de enero del 2000, época donde surgen una serie de reformas, también contempla el cambio en cuanto a la forma de registro contable de este tipo de reservas, por que se efectúa de acuerdo a una proyección, eso significa que las reservas matemáticas se constituyen debitando la cuenta de gastos correspondiente y acreditando la cuenta de pasivo que registra estas reservas si el nuevo cálculo resultara inferior al del trimestre anterior; si el resultado es caso contrario, las aplicaciones contables serán inversas.

Estas reservas son las únicas que se deben registrar mediante incrementos y decrementos, según el art. 17 de NCS-011, según el siguiente procedimiento:

- a. Se tomará de base el inventario de pólizas vigente al 31 de diciembre del año anterior
- b. Con el inventario se proyecta el cálculo correspondiente al cierre del ejercicio, el cual se comparara con el establecido el año anterior, a efectos de determinar los incrementos y decrementos a las reservas.
- c. El monto determinado según el literal anterior, se dividirá en 4.
- d. El coeficiente obtenido se aplicará a cada trimestre del ejercicio.

Calculo y Registro Contable:

COMPAÑÍA SEGRITOS SA

CALCULO DE LA RESERVA MATEMATICA - RESERVAS MATEMATICAS AÑO 2004.

CODIGO CONTABLE	CLASE DE RESERVA	RESERVAS AL 31.DIC.2003	AJUSTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2004									
			31 DE MAR PROYECC. A DICIEMBRE	VARIACIÓN (B-A)	INC / DEC DE RESERVA AL 31 DE MARZO (C/12*3)	RESERVA CONSTITUIDA AL 31 DE MARZO (A+D)	AJUSTE DE RVA AL 31 DE MARZO REGISTRAR (E-A)	30 DE JUNIO PROYECC. A DICIEMBRE	VARIACIÓN (G-A)	INC / DEC DE RESERVA AL 30 DE JUNIO (H/12*6)	RESERVA CONSTITUIDA AL 30 DE JUNIO (A+I)	AJUSTE DE RVA AL 30 DE JUNIO REGISTRAR (J-E)
22010110101	RESERVA MATEMÁTICA	1,348,350.35	1,386,632.94	38,282.59	9,570.65	1,357,921.00	9,570.65	1,386,632.94	38,282.59	19,141.30	1,367,491.65	9,570.65
	INTEGRACIÓN: CUADRO RESUMEN (RVA. DE BALANCE)	1,176,367.26	1,209,661.79					1,209,661.79				
	SEGURO PRORROGADO	6,393.36	6,393.36					6,393.36				
	SEGURO SALDADO SEG. SALDADO CON DIVIDENDOS	165,589.73 1,918.40	170,577.79 1,875.41					170,577.79 1,875.41				
	<b>TOTAL RESERVAS MATEMÁTICAS</b>	<b>1,348,350.35</b>	<b>1,386,632.94</b>	<b>38,282.59</b>	<b>9,570.65</b>	<b>1,357,921.00</b>	<b>9,570.65</b>	<b>1,386,632.94</b>	<b>38,282.59</b>	<b>19,141.30</b>	<b>1,367,491.65</b>	<b>9,570.65</b>

## RESERVAS ADICIONALES SEGURO DE VIDA – 2004

CODIGO CONTABLE	CLASE DE RESERVA	RESERVAS AL 31.DIC.2003	AJUSTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2004									
			31 DE MAR PROYECC. A DICIEMBRE	VARIACIÓN (B-A)	INC / DEC DE RESERVA AL 31 DE MARZO (C/12*3)	RESERVA CONSTITUIDA AL 31 DE MARZO (A+D)	AJUSTE DE RVA AL 31 DE MARZO REGISTRAR (E-A)	30 DE JUNIO PROYECC. A DICIEMBRE	VARIACIÓN (G-A)	INC / DEC DE RESERVA AL 30 DE JUNIO (H/12*6)	RESERVA CONSTITUIDA AL 30 DE JUNIO (A+I)	AJUSTE DE RVA AL 30 DE JUNIO REGISTRAR (J-E)
22010910101	Rva. de Accidentes	3,925.26	4,791.27	866.01	216.50	4,141.76	216.50	3,791.27	-133.99	-67.00	3,858.27	-283.50
22010910102	Exoneración Pago de Primas (Rva. Exc. Prima)	353.89	541.60	187.71	46.93	400.82	46.93	341.60	-12.29	-6.14	347.75	-53.07
22010910103	Extra Primas y Riesgos Tarados (Rva extra prima)	246.93	234.71	-12.22	-3.06	243.88	-3.06	234.71	-12.22	-6.11	240.82	-3.06
22010910104	Dividendos Seg. Individual (div en dep al 4%)	15,227.39	16,379.67	1,152.28	288.07	15,515.46	288.07	15,379.67	152.28	76.14	15,303.53	-211.93
22010910105	Bonos de Perseverancia Rentas de Incapacidad (Rva. R.I.V.)	17,944.16	18,303.32	359.16	89.79	18,033.95	89.79	17,303.32	-640.84	-320.42	17,623.74	-410.21
22010910105		968.16	1,101.21	133.05	33.26	1,001.42	33.26	901.21	-66.95	-33.48	934.69	-66.74
	<b>TOTAL RVAS ADIC. SEG. DE VIDA</b>	<b>38,665.79</b>	<b>41,351.78</b>	<b>2,685.99</b>	<b>671.50</b>	<b>39,337.29</b>	<b>671.50</b>	<b>37,951.78</b>	<b>-714.01</b>	<b>-357.01</b>	<b>38,308.79</b>	<b>-1,028.50</b>

## RESERVAS PARA RENTAS Y PENSIONES - AÑO 2004

CODIGO CONTABLE	CLASE DE RESERVA	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
		RESERVAS AL 31.DIC.2003	31 DE MAR PROYECC. A DICIEMBRE	VARIACIÓN (B-A)	INC / DEC DE RESERVA AL 31 DE MARZO (C/12*3)	RESERVA CONSTITUIDA AL 31 DE MARZO (A+D)	AJUSTE DE RVA AL 31 DE MARZO A REGISTRAR (E-A)	30 DE JUNIO PROYECC. A DICIEMBRE	VARIACIÓN (G-A)	INC / DEC DE RESERVA AL 30 DE JUNIO (H/12*6)	RESERVA CONSTITUIDA AL 30 DE JUNIO (A+I)	AJUSTE DE RVA AL 30 DE JUNIO A REGISTRAR (J-E)
22010910109	Rentas Ciertas	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
22010910109	Rentas Temporales	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
22010910109	Rentas Vitalicias	55,317.14	53,760.49	-1,556.65	-389.16	54,927.98	-389.16	53,760.49	-1,556.65	-778.33	54,538.82	-389.16
	<b>TOTAL RVAS P/ RENTAS Y PENSIONES</b>	<b>55,317.14</b>	<b>53,760.49</b>	<b>-1,556.65</b>	<b>-389.16</b>	<b>54,927.98</b>	<b>-389.16</b>	<b>53,760.49</b>	<b>-1,556.65</b>	<b>-778.33</b>	<b>54,538.82</b>	<b>-389.16</b>
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>93,982.93</b>	<b>95,112.27</b>	<b>1,129.34</b>	<b>282.34</b>	<b>94,265.27</b>	<b>282.34</b>	<b>91,712.27</b>	<b>-2,270.66</b>	<b>-1,135.33</b>	<b>92,847.60</b>	<b>-1,417.67</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,442,333.28</b>	<b>1,481,745.21</b>	<b>39,411.93</b>	<b>9,852.98</b>	<b>1,452,186.26</b>	<b>9,852.98</b>	<b>1,478,345.21</b>	<b>36,011.93</b>	<b>18,005.97</b>	<b>1,460,339.25</b>	<b>8,152.98</b>

**COMPAÑÍA SEGRITOS SA  
REGISTRO CONTABLE**

**POR LA CONSTITUCION DE LAS RESERVA MATEMATICA A MARZO 2004**

COGIDO	CUENTA	CARGO	ABONO
	<b>PARTIDA N.X</b>		
43	GASTO POR INCREMENTO DE RESERVAS TECNICAS		
4301	DE SEGUROS DE VIDA		
4301010	MATEMATICAS DE VIDA INDIVIDUAL DE LARGO PLAZO	9,570.65	
430109001	AJUSTE DE RESERVA ADICIONAL DE SEGURO DE VIDA SEGURO DIRECTO		
43010900101	ACCIDENTES	216.50	
43010900102	EXONERACION DEL PAGO DE PRIMAS	46.93	
43010900105	DIVIDENDOS, CUPONES Y BONOS SOBRE POLIZAS	288.07	
43010900109	DIVERSAS	89.79	
43010900109	DIVERSAS	33.26	
22	RESERVAS TECNICAS		
2201	RESERVAS TECNICAS DE SEGUROS DE VIDA		
2201011	MATEMATICA DE VIDA INDIVIDUAL DE LARGO PLAZO		9,570.65
2201091	ADICIONALES DE SEGURO DE VIDA - MONEDA NACIONAL		
22010910101	DE ACCIDENTES		216.50
22010910102	DE EXONERACION DE PAGO DE PRIMAS		46.93
22010910104	DE DIVIDENDOS, CUPONES Y BONOS SOBRE POLIZAS		288.07
22010910109	DIVERSAS		89.79
22010910109	DIVERSAS		33.26
	PARA REGISTRAR EL INCREMENTO DE RESERVAS MATEMATICAS Y ADICIONALES DEL SEGURO DE VIDA A MARZO 2004	10,245.20	10,245.20
	<b>PARTIDA N.XX</b>		
22	RESERVAS TECNICAS		
2201	RESERVAS TECNICAS DE SEGUROS DE VIDA		
2201091	ADICIONALES DE SEGURO DE VIDA - MONEDA NACIONAL		
22010910103	DE EXTRA PRIMAS DE RIESGOS ANORMALES	3.06	
22010910109	DIVERSAS	389.16	
52	INGRESO POR DECREMENTO DE RESERVAS TECNICAS		
5201	DE SEGUROS DE VIDA		
5201090	AJUSTE DE RESERVAS ADICIONALES DE SEGURO DE VIDA		
52010900103	DE EXTRA PRIMAS Y RIESGOS TARADOS		3.06
52010900109	DIVERAS		389.16
	PARA REGISTRAR EL DECREMENTO DE RESERVAS ADICIONALES DEL SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL A MARZO 2004	392.22	392.22

#### 4.3.3.3 RESERVAS DE SINIESTROS

Estas reservas en la actualidad se dividen en dos:

- a) Reservas para siniestros reportados
- b) Reservas para siniestros no reportados

##### Reserva para siniestro reportado

Definición:

Las reservas de siniestros deben contabilizarse mensualmente con base a avisos o reportes que los asegurados presentan una vez que se ha producido el siniestro.

La reserva para siniestros reportados se forma mensualmente del monto de las sumas probables a indemnizar derivados de reclamos que provienen de siniestros ocurridos y que su liquidación definitiva se encuentre pendiente de autorización, más todos aquellos gastos que se derivan del mismo.

Constitución:

Se constituyen debitando de la cuenta de gastos correspondientes y acreditando la cuenta de pasivo que registran estas reservas por cada siniestro reportado.



Base de cálculo:

Para los seguros de vida, la reserva de siniestros reportados se constituirá con el monto de la liquidación que sea flexible según las condiciones de las pólizas y de los beneficios adicionales, dividendos, bonos y otras obligaciones que se derivan de los contratos.

Estas reservas disminuirán por los traslados a las cuentas de pasivos que registran las obligaciones contractuales, cuando el siniestro se ha considerado una obligación cierta.

(Buscar cálculo y registro contable en página 77)

#### Reserva para siniestros no reportados

Definición:

Las reservas de siniestros no reportados se calculará al cierre de cada ejercicio contable, con base a los estadísticos de cada sociedad de seguros, por una suma igual al promedio de los siniestros no reportados en los 3 ejercicios económicos anteriores.

Constitución:

Las reservas de siniestros no reportados se incrementan debitando la cuenta de gastos técnicos correspondientes y se disminuyen debitando la cuenta de pasivo con crédito a la cuenta de ingresos técnicos correspondientes.

(Buscar cálculo y registro contable en página 79)

**COMPAÑIA SEGURITOS S.A.**  
**RESERVAS DE RECLAMOS EN TRAMITE - VARIACION**  
**DICIEMBRE/2003 - ENERO 2004**

(En U.S. Dólares )

RAMOS	DICIEMBRE/2003			ENERO/2004			Incremento/Decremento DICIEMBRE/03 - ENERO 2004		Retención AJUSTE
	Reclamos en Tramite (1)	Reaseguro (2)	Retencion	Reclamos en Tramite (1)	Reaseguro (2)	Retencion	Reclamos	Reaseguro	CONTABLE
<b>DAÑOS</b>									
Incendio -Seguro directo	146,350.99	93,884.07	52,466.92	278,871.84	248,269.69	30,602.15	132,520.85	154,385.62	(21,864.77)
Automotores - Seguro directo	203,595.04	161,438.01	42,157.03	310,274.00	124,109.60	186,164.40	106,678.96	(37,328.41)	144,007.37
<b>TOTAL SEGURO DIRECTO</b>	<b>349,946.03</b>	<b>255,322.08</b>	<b>94,623.95</b>	<b>589,145.84</b>	<b>372,379.29</b>	<b>216,766.55</b>	<b>239,199.81</b>	<b>117,057.21</b>	<b>122,142.60</b>

(1) ESTOS VALORES CORRESPONDEN A LOS REPORTES DE RECLAMOS PREPARADOS CON BASE A LOS RECLAMOS PRESENTADOS POR LOS ASEGURADOS Y QUE SE CONTROLAN (ANOTAN) EN LOS LIBROS DE RECLAMOS

(2) ESTOS VALORES CORRESPONDEN A LOS REPORTES PREPARADOS EN EL DEPARTAMENTO DE REASEGURO CON BASE A LAS PARTICIPACIONES DE LOS REASEGURADORES APLICADAS A LOS RECLAMOS PRESENTADOS POR LOS ASEGURADOS

**COMPAÑÍA SEGRITOS SA**

**REGISTRO CONTABLE**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CARGO</b>	<b>ABONO</b>
	<b>PARTIDA N.X</b>		
43	GASTOS POR INCREMENTO DE RESERVAS TECNICAS		
4309	RECLAMOS EN TRAMITE		
4309050	DE SEGUROS DE AUTOMOTORES	144,007.37	
23	RESERVAS POR SINIESTROS		
2301	RESERVAS POR SINIESTROS REPORTADOS		
2301041	DE SEGUROS DE INCENDIOS - MONEDA NACIONAL	21,864.77	
23	RESERVAS POR SINIESTROS		
2301	RESERVAS POR SINIESTROS REPORTADOS		
2301051	DE SEGUROS DE AUTOMOTORES -MONEDA NACIONAL		144,007.37
52	INGRESO POR DECREMENTO DE RESERVAS TECNICAS		
5209	RECLAMOS EN TRAMITE		
5209040	DE SEGUROS DE INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS		21,864.77
	PARA REGISTRAR LOS INCREMENTOS Y DECREMENTOS DE RESERVAS PARA RECLAMOS REPORTADOS A ENERO 2004	165,872.14	165,872.14

**COMPAÑIA SEGURITOS S.A.**  
**RESERVAS PARA RECLAMOS NO REPORTADOS**  
**CONSTITUIDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

(En U.S. Dólares )

RAMOS	RECLAMOS PAGADOS DURANTE LOS PRIMEROS 3 MESES DE LOS AÑOS				RESERVA A DIC 2003	RESERVA A DIC 2002	INCREMENTO
	2000	2001	2002	PROMEDIO			(DECREMENTO)
<b>DAÑOS</b>							
Incendio -Seguro directo	146,350.99	93,884.07	52,466.92	97,567.33	97,567.33	101,253.25	(3,685.92)
Automotores - Seguro directo	203,595.04	161,438.01	42,157.03	135,730.03	135,730.03	110,523.98	25,206.05
<b>TOTALES</b>	349,946.03	255,322.08	94,623.95	233,297.35	233,297.35	211,777.23	21,520.12

**COMPAÑÍA SEGRITOS SA**  
**REGISTRO CONTABLE**

CODIGO	CONCEPTO	CARGO	ABONO
<b>PARTIDA N.X</b>			
43	GASTOS POR INCREMENTO DE RESERVAS TECNICAS		
4309	RECLAMOS EN TRAMITE		
4309050	DE SEGUROS DE AUTOMOTORES	25,206.05	
23	RESERVAS POR SINIESTROS		
2302	RESERVAS POR SINIESTROS NO REPORTADOS		
2302041	DE SEGUROS DE INCENDIOS - MONEDA NACIONAL	3,685.92	
23	RESERVAS POR SINIESTROS		
2302	RESERVAS POR SINIESTROS NO REPORTADOS		
2302051	DE SEGUROS DE AUTOMOTORES -MONEDA NACIONAL		25,206.05
52	INGRESO POR DECREMENTO DE RESERVAS TECNICAS		
5209	RECLAMOS EN TRAMITE		
5209040	DE SEGUROS DE INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS		3,685.92
	PARA REGISTRAR LOS INCREMENTOS Y DECREMENTOS DE RESERVAS PARA RECLAMOS NO REPORTADOS	28,891.97	28,891.97
	DICIEMBRE DE 2003		

#### 4.3.3.4 RESERVAS DE PREVISION

##### Definición:

Este tipo de reservas son exclusivas para los riesgos de las pólizas de daños del ramo de incendios y líneas aliadas, su constitución se realiza para cubrir cualquier eventualidad de origen catastrófica, ejemplo: terremoto, temblor, erupción volcánica, huracán, granizo, inundación, entre otros que alcancen el grado de catástrofe; resultando necesaria para ciertos riesgos cuyo efecto, en caso de siniestro puede poner en riesgo la situación financiera de la institución.

Estos riesgos se caracterizan por que su ocurrencia puede afectar de manera simultanea diversos bienes, ocasionando perdidas económicas para las compañías de seguros, debido a que la prima cobrada no es lo suficiente para enfrentar el costo de las reclamaciones.

##### Base de cálculo:

Deben de calcularse mensualmente (Artículo 27 de las NCS-011, Artículo 33 Inc. 4o) con el cinco por ciento de las primas de retención de reaseguros del ramo "seguros del incendio y líneas aliadas"

El monto máximo de las reservas se establece mediante el siguiente procedimiento:

- a) El monto total expuesto, se multiplicara por doce por ciento cuyo resultado será la perdida máxima probable.
  
- b) A la perdida máxima probable, se le deducirá las responsabilidades cubiertas mediante los contratos de excesos de pérdidas.

c) El monto resultante determinara la responsabilidad no cubierta.

d) La reserva para riesgo catastróficos, será igual ala prioridad concertada en dichos contratos, mas la responsabilidad no cubierta a cargo de la cedente, menos el monto del margen de solvencia establecido para el riesgo catastrófico.

Todas las sociedades de seguros deben de tener registro de cúmulos de terremotos por zonas con indicación de suma asegurada, retención y montos asegurado, y en caso de un evento de esta magnitud puede ser que la reserva se consuma hasta el monto de la responsabilidad neta a cargo de la sociedad, para posteriormente continuar constituyendo la reserva acumulativa con la misma base técnica.

Para los riesgos que no exista experiencia de siniestros en el país, las sociedades de seguros deberán contratar reaseguros de exceso de pérdidas y calcular las reservas con la misma base técnicas descritas anteriormente.

Constitución de la reserva:

Se constituye debitando la cuenta de gastos técnicos correspondiente y acreditando la cuenta de pasivo que registra estas reservas, hasta acumular el monto máximo indicado en el literal d) del articulo 27 de la Normas para la constitución de reservas técnicas. Los montos constituidos en exceso a lo requerido, deberá acreditarse a la cuenta de ingresos técnicos correspondientes y se debitará la cuenta de pasivo.

Calculo y registro contable:

**COMPAÑÍA SEGRITOS SA**  
**CALCULO DE LA RESERVA DE PREVISION**  
**RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS**

CONCEPTO	PARCIALES	VALORES
<b>RESERVA DE PREVISION</b>		
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003		155,256.00
MAS AJUSTE DE RESERVA A ENERO 2003		
TOTAL PRIMAS CAUSADAS EN EL MES	5,425,600.00	
ANULACIONES Y DEVOLUCIONES EN EL MES	-100,500.00	
PRIMAS CEDIDAS EN EL MES	-4,526,760.00	
BASE DE CALCULO	798,340.00	
INCREMENTO DE RESERVA 5% S/\$798,340.00		39,917.00
SALDO DE RESERVA A ENERO DE 2004		195,173.00
<b>LIMITE DE RESERVA A ENERO 2004</b>		
SUMA ASEGURADA - MONTO EXPUESTO EN ZONA DE MAYOR RIESGO	300,000,000.00	
MULTIPLICAR POR 12% (SERA LA PÉRDIA MAXIMA PROBABLE)	36,000,000.00	
MENOS		
RESPONSABILIDAD A CARGO DE REASEGURADORES EN LOS CONTRATOS DE EXCESO DE PERDIDA	-33,000,000.00	
RESPONSABILIDAD NO CUBIERTA	3,000,000.00	
PRIORIDAD DE LA COMPAÑÍA EN LOS CONTRATOS DE EXCESO DE PERDIDA	500,000.00	
MARGEN DE SOLVENCIA DE LOS RIESGOS CATASTROFICOS		
SUMA ASEGURADA DE ZONAS EXPUESTAS	300,000,000.00	
MENOS		
DEDUCIBLE 2%	-6,000,000.00	
COASEGURO 20%	-60,000,000.00	
RESPONSABILIDAD NETA	234,000,000.00	
MULTIPLICADO POR 12%	28,080,000.00	
MENOS RESPONSABILIDAD DE LOS REASEGURADORES EN LOS CONTRATOS CATASTROFICOS	-33,000,000.00	
RESULTADO MENOR QUE CERO	-4,920,000.00	
POR LO TANTO		
MARGEN DE SOLVENCIA PARA RIESGOS CATASTROFICOS	0.00	
LUEGO EL LIMITE DE LA RESERVA ES		
LA RESPONSABILIDAD NO CUBIERTA	3,000,000.00	
MAS		
PRIORIDAD DE LA COMPAÑÍA EN LOS CONTRATOS DE EXCESO DE PERDIDA	500,000.00	
MENOS		
MARGEN DE SOLVENCIA PARA RIESGOS CATASTROFICOS	0.00	
LIMITE DE RESERVA DE PREVISIÓN		3,500,000.00



**COMPAÑÍA SEGRITOS SA**

**REGISTRO CONTABLE**

CODIGO	CONCEPTO	CARGO	ABONO
43	GASTO POR INCREMENTO DE RESERVAS TECNICAS		
4308	DE PREVISION		
4308010	DE PREVISION PARA RIESGO CONTINGENCIAL DE TERREMOTO	39,917.00	
22	RESERVAS TECNICAS		
2208	RESERVAS DE PREVISION		
2208011	CONTINGENCIAL DE TERREMOTO - MONEDA NACIONAL		39,917.00
	REGISTRO V/INCREMENTO DE RESERVA DE PREVISION	39,917.00	39,917.00
	A ENERO DE 2004		

#### 4.4. INVERSIONES FINANCIERAS.

##### 4.4.1 NATURALEZA Y DEFINICIÓN.

Dicho rubro representa los títulos valores y otras inversiones en instrumentos monetarios, adquiridos para fines especulativos o por disposición de las autoridades monetarias. Por ejemplo:

Títulos Valores Negociables.

- emitidos por el Estado.
- Emitidos con garantía real para la adquisición de vivienda.
- Acciones en Sociedades Salvadoreñas
- Emitidos por otros.

Valores representativos de deudas emitidas o garantizadas por entidades extranjeras.

Títulos Valores no Negociables.

- Depósitos en bancos.
- Intereses y Valores provisionados.

##### 4.4.2 ALCANCE

En el Art. 34 de la Ley de Sociedades de seguros, se establece que dichas compañías podrán invertir en:

- Valores emitidos por el Estado tales como bonos y otra clase de títulos.
- Acciones de Empresas privadas.
- Créditos y descuentos.

- En el literal n) se especifican que también podrán invertir en préstamos con garantías de las pólizas de seguros de vida individual.

En el mismo artículo se estipula que el monto de las inversiones de una aseguradora, como mínimo debe ascender a la suma de las Reservas Técnicas netas y el Patrimonio Neto Mínimo.

#### 4.4.3 VALUACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS:

Los instrumentos que se transan con regularidad en el mercado bursátil salvadoreño se valuaran al valor de mercado, los títulos valores emitidos por entidades radicadas en el país sin cotización en el mercado bursátil salvadoreño con base a la categoría de riesgo asignada por una calificadora de riesgos inscrita en la Superintendencia de Valores y los títulos valores sin cotización en el mercado bursátil salvadoreño y sin clasificación de riesgo a su valor presente.

Los títulos valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva de El Salvador, y por otras entidades del Estado pagaderos con fondos del Presupuestos Nacional, se presentan al valor de adquisición

Cálculo y registro contable:

**COMPAÑÍA DE SEGRITOS, S.A.**  
**VALUACIÓN DE INVERSIONES AÑO 2004**  
**(EN DOLARES ESTADOUNIDENSES)**

CÓDIGO CONTABLE INVERSIÓN	CÓDIGO CONTABLE RESERVA	CONCEPTO	TITULO VALOR	MES DE DICIEMBRE DE 2003		MES DE MARZO DE 2004				
				SALDO INVERSIÓN	RESERVA DIC 2003	SALDO INVERSIÓN	RESERVA MAR 2004	VARIACIÓN RESERVA	INCR. RVA 4702010	DECR. RVA 5802020
120301104001	12990310104	METROCENTRO	CI METRO (1)	226,285.71	796.08	226,285.71	3,554.44	2,758.36	2,758.36	0.00
120302106	12990310206	BANCO DE COMERCIO	ACCIÓN	667,148.73	85,895.44	667,148.73	65,678.24	-20,217.20	0.00	20,217.20
		SUMA		893,434.44		893,434.44				
120304104004	12990310404	BANCO DE COMERCIO	CI BANCO (1)	945,714.29	3,229.00	945,714.29	13,005.09	9,776.09	9,776.09	0.00
120304107015	12990310407	BANCO AGRICOLA (1)	CI BAC (1)	662,857.14	13,831.03	662,857.14	29,357.91	15,526.88	15,526.88	0.00
120304109016	12990310409	BANCO CUSCATLÁN	CI CUS (1)	420,707.98	8,231.55	420,707.98	13,941.75	5,710.20	5,710.20	0.00
120304110002	12990310401	SCOTIABANK	CI AHORRO (1)	228,571.42	955.68	228,571.42	6,324.88	5,369.20	5,369.20	0.00
				2,257,850.83		2,257,850.83				
		<b>(1) CERTIFICADOS DE INVERSION</b>								
		<b>TOTAL</b>		<b>3,151,285.27</b>	<b>112,938.78</b>	<b>3,151,285.27</b>	<b>131,862.31</b>	<b>18,923.53</b>	<b>39,140.73</b>	<b>20,217.20</b>

**COMPAÑÍA SEGRITOS SA**  
**REGISTRO CONTABLE POR LA VALUACION A MARZO QUEDA ASI:**

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	CARGO	ABONO
<b>PARTIDA N.X</b>			
12	INVERSIONES FINANCIERAS		
1299	PROVISION POR DESVALORIZACION DE INVERSIONES		
1299031	DIVERSOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS - MONEDA NACIONAL		
129903102	ACCIONES DE SOCIEDADES SALVADOREÑAS		
12990310206	BANCO DE COMERCIO	20,217.20	
47	GASTOS FINANCIEROS Y DE INVERSION		
4702	PROVISION PARA DESVALORIZACION DE INVERSION		
4702010	CONSTITUCION DE PROVISIONES PARA DESVALORIZACION DE INVERSIONES EN VALORES	39,140.73	
12	INVERSIONES FINANCIERAS		
1299	PROVISION POR DESVALORIZACION DE INVERSIONES		
1299031	DIVERSOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS - MONEDA NACIONAL		
129903101	OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS POR SOCIEDADES SALVADOREÑAS A MAS DE UN AÑO		
12990310104	METROCENTRO		2,758.36
129903104	DEPOSITOS Y VALORES EMITIDOS O GARANTIZADOS POR BANCOS SALVADOREÑOS		
12990310404	BANCO DE COMERCIO		9,776.09
12990310407	BANCO AGRICOLA		15,526.88
12990310409	BANCO CUSCATLÁN		5,710.20
12990310401	SCOTIABANK		5,369.20
58	INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS Y PROVISIONES		
5802	DISMINUCIONES DE PROVISIONES		
5802020	PROVISIONES PARA INVERSIONES		20,217.20
	PARA REGISTRAR LOS AJUSTES POR LA VALUACION DE LAS	<b>59,357.93</b>	<b>59,357.93</b>
	INVERSIONES A MARZO 2004		

#### 4.4.4 LOS PRESTAMOS EN LAS EMPRESAS ASEGURADORAS

Las compañías aseguradoras definen una serie de políticas de inversión dentro de las cuales se considera: conceder préstamos personales, prendarios e hipotecarios, a diferentes sectores de la economía, de tal forma que se garantice la recuperación de los recursos y que aumente su rentabilidad.

**Préstamos personales.** Es otorgado generalmente en cuantías menores y exigiendo como garantía la firma solidaria de uno o varios codeudores.

**Préstamos Prendarios:** Se otorga con base al respaldo de una garantía prendaria, que por lo general es un bien mueble. Por ejemplo: joyas, vehículo, etc.

**Préstamos hipotecarios:** Son otorgados con base a una garantía hipotecaria, lo cual implica que la recuperación de los fondos esta garantizada por un bien mueble.

Los préstamos según su vigencia pueden clasificarse a un año plazo.

#### 4.5. LA PRIMA

##### 4.5.1 Definición:

Es la aportación económica que debe satisfacer el contratante o asegurado a la entidad aseguradora en concepto de contraprestación por la cobertura de riesgo que esta le ofrece.

Desde el punto de vista jurídico es el elemento material más importante del contrato de seguro, porque su naturaleza, constitución y finalidad lo hacen ser esencial y típico de dicho contrato.

#### 4.5.2 Clasificación:

**Prima Pura o de RIESGO:** Corresponde al costo esperado de la siniestralidad y es la porción de la prima de tarifa que debe ser destinada para el pago de reclamos por concepto de siniestro.

Significa el costo real del riesgo asumido por el asegurador, sin tener en cuenta gastos de gestión, ni por otro concepto.

**Prima de Tarifa o Prima Bruta:** Es la que aplica el asegurado a un riesgo determinado y para una cobertura concreta, la cual esta formada por: el costo esperado de siniestralidad (Prima Pura) más los gastos de gestión, de administración y el margen de Utilidad.

#### 4.5.3 Naturaleza:

La prima es normalmente anual y la obligación de pagarla íntegramente no se desvirtúa por el hecho de su fraccionamiento (prima en cuotas).

El pago de la prima se realiza mediante la emisión de la factura de prima.

#### **Prima Para Seguros Generales:**

En estos seguros, la prima pura cubrirá exactamente los siniestros históricos que mediante las estadísticas ha acumulado la empresa.

También, el asegurador no se limita a cobrar el precio límite del riesgo, por eso adiciona los gastos necesarios para cubrir los que genera la emisión de póliza, la administración y la utilidad que desea obtener.

Prima para los seguros de Vida:

El cálculo se basa en la combinación de las probabilidades y las matemáticas financieras o valor de dinero en el tiempo.

Para el diseño de los cálculos de las primas netas se utilizan las tablas de mortalidad, diseñadas para conocer el índice de sobrevivencia de la persona a determinada edad.

La probabilidad de muerte da como consecuencia, los siniestros que la sociedad espera ocurran y por lo tanto, el cálculo de la prima dará como resultado primas puras de protección.

#### 4.6. OTROS ACTIVOS

##### 4.6.1 Naturaleza y definición:

En esta cuenta se registran los pagos anticipados que se devengan en fecha posterior al cierre del ejercicio y los gastos relacionados con servicios futuros que van a ser absorbidos como gastos en el ejercicio o ejercicios siguientes.

También se registran los gastos relacionados con ingresos atribuibles a gestiones futuras, como gastos inherentes a la constitución, organización e instalación de la sociedad antes del inicio de operaciones.



Además comprende el importe de los bienes adquiridos, recibidos en pago y adjudicados en compensación de derechos de la sociedad.

#### 4.6.2 Clasificación:

Entre los otros activos podemos citar:

- Pagos anticipados y cargos diferidos
- Cuentas por cobrar diversas (Cheques rechazados, Documentos por cobrar, otros etc.)
- Impuesto sobre la renta por liquidar
- Crédito fiscal IVA
- Activos Extraordinarios

### 4.7 PROVISIONES DE SANEAMIENTO

#### 4.7.1 Naturaleza y definición:

El criterio general en que se fundamenta la constitución y registro de las provisiones de saneamiento es en la probabilidad de no recuperar una determinada cantidad de dinero prestada, garantizada o avalada, bajo ciertas condiciones. Es decir que cada categoría de deudores tienen implícitas una probabilidad de pérdida, de acuerdo a la capacidad del deudor para cumplir oportunamente sus compromisos.

Las provisiones de saneamiento se definen como “las reservas mínimas que deben constituirse para absorber las pérdidas que se produzcan por la no recuperación de préstamos, descuentos, Intereses y otros productos por cobrar, deudores varios, otros créditos no clasificados, créditos contingentes”.

En el caso de las empresas de seguros, no deben considerarse los préstamos con garantía de póliza, siempre y cuando éstos no excedan los valores acumulados de las reservas matemáticas.

#### 4.7.2 Importancia:

Las instituciones deben clasificar uniformemente la cartera de activos de riesgo crediticios y constituir las provisiones mínimas de saneamiento, con base a los criterios establecidos en el reglamento “Para clasificar la cartera de activos de riesgo crediticio y constitución de provisiones de saneamiento” emitido por el ente fiscalizador y así prevenir situaciones de insolvencia. En dicho reglamento los créditos se agrupan, de acuerdo al destino en:

- a) Créditos para empresa,
- b) Crédito para vivienda
- c) Crédito para consumo.

En el reglamento se establecen categorías de deudores, cada una con una probabilidad distinta de pérdida, la cual representa el porcentaje que deberá registrarse como provisión de saneamiento.

A continuación se presentan las categorías de riesgo con sus respectivos porcentajes mínimos de provisiones a constituir:

<b>Categoría de Riesgo</b>	<b>Denominación del Crédito</b>	<b>Porcentaje de provisión</b>
A	Crédito Normal	0%
B	Crédito Subnormal	1%
C	Créditos deficientes	10%
D	Crédito de difícil recuperación	50%
E	Crédito irrecuperable	100%

#### 4.7.3 Base de cálculo:

Deben calcularse y constituirse mensualmente, aplicando el porcentaje de provisión antes detallado sobre el total del deudor de la compañía incluyendo intereses, según la categoría de riesgo en la que se encuentre. El monto de las provisiones puede variar a causa del otorgamiento y cancelación de créditos, así como por la reclasificación de deudores, pero las entidades harán los ajustes correspondientes, al final de cada mes.

#### 4.7.4 CONSTITUCIÓN DE LA PROVISIÓN DE SANEAMIENTO PARA PRESTAMOS VENCIDOS:

La NCS-06 tienen por objeto regular el traslado de los préstamos de cartera vigente a cartera vencida; así como el tratamiento contable del pago derivado de la realización de una contingencia, por el incumplimiento de fianzas por parte de clientes de las sociedades de seguros.

Los préstamos con cuotas de capital o de intereses con mora superior a noventa (90) días deben trasladarse de cartera vigente a cartera vencida. Los intereses provisionados y los que en el futuro

se devenguen deben controlarse en la cuenta de orden "Intereses de Préstamos Vencidos", mientras exista morosidad.

Las prórrogas que otorgan las sociedades de seguros al deudor, en ningún momento modifican la condición de morosidad del préstamo.

Aunque la norma establece plazos máximos para los traslados, las sociedades de seguros pueden reducirlos. También deben trasladarse de cartera vigente a cartera vencida, los préstamos que por decisión de la junta directiva de la sociedad de seguros o de quien corresponda, deban cobrarse por la vía judicial. El traslado procederá desde la fecha en que se tome la decisión.

Los préstamos otorgados para pagar al vencimiento el principal y los intereses, se deben considerar vencidos para los efectos de la norma.

El préstamo cuyo principal se encuentre registrado como cartera vencida se podrá reintegrar a la cartera vigente, cuando no tenga ninguna cuota o saldo con mora superior a 90 días. A partir del traslado se le continuarán provisionando los intereses correspondientes, en cuentas de balance.

Cuando se haga efectivo el pago de una fianza por incumplimiento del cliente, el monto del mismo debe contabilizarse como préstamo vencido, hasta que se emita el documento que lo convierte en préstamo o hasta su recuperación y se procederá a eliminar la responsabilidad contingente en la respectiva cuenta de orden.

Calculo y registro contable:

**COMPAÑÍA SEGURITOS SA**

PRESTAMO HIPOTECARIO No. XXX/XX

PLAZO: 10 AÑOS

DESTINO: ADQUISICION DE VIVIENDA

TASA DE INTERES 11%

FORMA DE PAGO CUOTAS MENSUALES DE ABONO A CAPITAL DE \$4,000.00 MAS INTS DEVENGADOS A LA FECHA

INTERES MORATORIO: 2% ANUAL SOBRE CUOTA DE CAPITAL VENCIDA

FECHA	CONCEPTO	ABONO	SALDO	DIAS	DIAS ACUM	TASA INT	INTERESES POR COBRAR			INTS X COBRAR EN SUSPENSO			MORA (-30)	CAT RIESGO	% DE RVA	RVA DE CAPITAL		RVA S/ INTERESES		RESERVA TOTAL		INTS MORA 2%S/CK*D/365																
							CARGO	ABONO	SALDO	CARGO	ABONO	SALDO				RESERVA	INC / DECR	RESERVA	INC / DECR	RESERVA	INC / DECR	DEL	AL 10.08.03	TOTAL														
25.01.2003	PREST OTORG		480,000.00																																			
31.01.2003	INTS DEVENG		480,000.00	6	6	11%	867.95		867.95				0	A	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																
25.02.2003	INTS DEVENG		480,000.00	25	31	11%	3,616.44		4,484.38				0	A	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																	
25.02.2003	ABONO EFECT	4,000.00	476,000.00	-31	0		0.00	4,484.38	0.00				0	A		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																	
28.02.2003	INTS DEVENG		476,000.00	3	3	11%	430.36		430.36				0	A	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																	
31.03.2003	INTS DEVENG		476,000.00	31	34	11%	4,447.01		4,877.37				3	B	1%	4,760.00	4,760.00	48.77	48.77	4,808.77	4,808.77	25.03.2003	138	30.25														
30.04.2003	INTS DEVENG		476,000.00	30	64	11%	4,303.56		9,180.93				33	B	1%	4,760.00	0.00	91.81	43.04	4,851.81	43.04	25.04.2003	107	23.45														
31.05.2003	INTS DEVENG		476,000.00	31	95	11%	4,447.01		13,627.95				64	B	1%	4,760.00	0.00	136.28	44.47	4,896.28	44.47	25.05.2003	77	16.88														
26.06.2003	INTS DEVENG		476,000.00	26	121	11%	3,729.75		17,357.70				90	B	1%	4,760.00	0.00	173.58	37.30	4,933.58	37.30																	
30.06.2003	INTS DEVENG		476,000.00	4	125	11%			17,357.70	573.81		573.81	94	C	10%	47,600.00	42,840.00	1,735.77	1,562.19	49,335.77	44,402.19	25.06.2003	46	10.08														
31.07.2003	INTS DEVENG		476,000.00	31	156	11%			17,357.70	4,447.01		5,020.82	125	C	10%	47,600.00	0.00	1,735.77	0.00	49,335.77	0.00	25.07.2003	16	3.51														
10.08.2003	INTS DEVENG		476,000.00	10	166	11%			17,357.70	1,434.52		6,455.34	135	C	10%	47,600.00	0.00	1,735.77	0.00	49,335.77	0.00																	
<b>10.08.2003</b>	<b>ABONO EFECT</b>	<b>24,000.00</b>	<b>452,000.00</b>	<b>-166</b>	<b>0</b>			<b>17,357.70</b>	<b>0.00</b>		<b>6,455.34</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>	<b>A</b>	<b>0%</b>	<b>0.00</b>	<b>47,600.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,735.77</b>	<b>0.00</b>	<b>49,335.77</b>	<b>0.00</b>													<b>-84.16</b>			
31.08.2003	INTS DEVENG		452,000.00	21	21	11%	2,860.60		2,860.60				0	A	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																	

**COMPAÑÍA SEGRITOS, S. A.**  
**REGISTRO CONTABLE**

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
	<b>PDA 1 (25.01.03)</b>			
1302031	A PARTICULARES - MONEDA NACIONAL		480,000.00	
1103011	CUENTA CORRIENTE - MONEDA NACIONAL			480,000.00
	<b>POR EL OTORGAMIENTO</b>		480,000.00	480,000.00
	<b>PDA 2 (31.01.03)</b>			
1398031	A PARTICULARES - MONEDA NACIONAL		867.95	
570301001	INTERESES			867.95
	<b>INTERESES DEVENGADOS</b>		867.95	867.95
	<b>PDA 3 (25.02.03)</b>			
1398031	A PARTICULARES - MONEDA NACIONAL		3,616.44	
570301001	INTERESES			3,616.44
	<b>INTERESES DEVENGADOS</b>		3,616.44	3,616.44
	<b>PDA 4 (25.02.03)</b>			
1101011	OFICINA PRINCIPAL - MONEDA NACIONAL		8,484.38	
1302031	A PARTICULARES - MONEDA NACIONAL			4,000.00
1398031	A PARTICULARES - MONEDA NACIONAL			4,484.38
	<b>ABONO A PRESTAMOS</b>		8,484.38	8,484.38
	<b>PDA 5 (28.02.03)</b>			
1398031	A PARTICULARES - MONEDA NACIONAL		430.36	
570301001	INTERESES			430.36
	<b>INTERESES DEVENGADOS</b>		430.36	430.36
	<b>PDA 6 (31.03.03)</b>			
1398031	A PARTICULARES - MONEDA NACIONAL		4,447.01	
570301001	INTERESES			4,447.01
	<b>INTERESES DEVENGADOS</b>		4,447.01	4,447.01
	<b>PDA 7 (31.03.03)</b>			
4703010	CONSTITUCION DE PROVISIONES PARA PRESTAMOS VIGENTES		4,808.77	
1399031	A PARTICULARES - MONEDA NACIONAL			4,808.77
	<b>AJUSTE RESERVA DE SANEAMIENTO</b>		4,808.77	4,808.77
	<b>PDA 8 (30.04.03)</b>			
1398031	A PARTICULARES - MONEDA NACIONAL		4,303.56	
570301001	INTERESES			4,303.56
	<b>INTERESES DEVENGADOS</b>		4,303.56	4,303.56

**COMPAÑÍA SEGRITOS, S. A.**  
**REGISTRO CONTABLE**

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
	<b>PDA 9 (30.04.03)</b>			
4703010	CONSTITUCION DE PROVISIONES PARA PRESTAMOS VIGENTES		43.04	
1399031	A PARTICULARES - MONEDA NACIONAL			43.04
	<b>AJUSTE RESERVA DE SANEAMIENTO</b>			
			43.04	43.04
	<b>PDA 10 (31.05.03)</b>			
1398031	A PARTICULARES - MONEDA NACIONAL		4,447.01	
570301001	INTERESES			4,447.01
	<b>INTS DEVENGADOS</b>			
			4,447.01	4,447.01
	<b>PDA 11 (31.05.03)</b>			
4703010	CONSTITUCION DE PROVISIONES PARA PRESTAMOS VIGENTES		44.47	
1399031	A PARTICULARES - MONEDA NACIONAL			44.47
	<b>AJUSTE RESERVA DE SANEAMIENTO</b>			
			44.47	44.47
	<b>PDA 12 (26.06.03)</b>			
1398031	A PARTICULARES - MONEDA NACIONAL		3,729.75	
570301001	INTERESES			3,729.75
	<b>INTERESES DEVENGADOS</b>			
			3,729.75	3,729.75
	<b>PDA 13 (26.06.03)</b>			
4703010	CONSTITUCION DE PROVISIONES PARA PRESTAMOS VIGENTES		37.30	
1399031	A PARTICULARES - MONEDA NACIONAL			37.30
	<b>AJUSTE RESERVA DE SANEAMIENTO</b>			
			37.30	37.30
	<b>PDA 14 (30.06.03)</b>			
8109050	INTERESES EN SUSPENSO DE PRESTAMOS VENCIDOS		573.81	
9101010				573.81
	<b>INTERESES DEVENGADOS</b>			
			573.81	573.81
	<b>PDA 15 (30.06.03)</b>			
4703010	CONSTITUCION DE PROVISIONES PARA PRESTAMOS VIGENTES		44,402.19	
1399031	A PARTICULARES - MONEDA NACIONAL			44,402.19
	<b>AJUSTE RESERVA DE SANEAMIENTO</b>			
			44,402.19	44,402.19
	<b>PDA 16 (31.07.03)</b>			
8109050	INTERESES EN SUSPENSO DE PRESTAMOS VENCIDOS		4,447.01	
9101010				4,447.01
	<b>INTERESES DEVENGADOS</b>			
			4,447.01	4,447.01

**COMPAÑÍA SEGRITOS, S. A.**  
**REGISTRO CONTABLE**

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	CARGO	ABONO
<b>PDA 17 (10.08.03)</b>				
8109050	INTERESES EN SUSPENSO DE PRESTAMOS VENCIDOS		1,434.52	
9101010				1,434.52
	<b>INTERESES DEVENGADOS</b>		1,434.52	1,434.52
<b>PDA 18 (10.08.03)</b>				
1101011	OFICINA PRINCIPAL - MONEDA NACIONAL		47,897.20	
1302031	A PARTICULARES - MONEDA NACIONAL			24,000.00
1398031	A PARTICULARES - MONEDA NACIONAL			17,357.70
570301001	INTERESES			6,455.34
570301002	COMISIONES Y OTROS			84.16
			47,897.20	47,897.20
<b>PDA 19 (10.08.03)</b>				
1399031	A PARTICULARES - MONEDA NACIONAL		49,335.77	
5802010	PROVISIONES PARA PRESTAMOS			49,335.77
			49,335.77	49,335.77
<b>PDA 20 (31.08.03)</b>				
1398031	A PARTICULARES - MONEDA NACIONAL		2,860.60	
570301001	INTERESES			2,860.60
	<b>INTERESES DEVENGADOS</b>			
			2,860.60	2,860.60



**COMPAÑÍA SEGURITOS SA**  
**MAYORIZACION DE LOS ACTIVOS DE RIESGO - PRESTAMOS**

<b>CTA 1302031 A</b>		
<b>PARTICULARES - MONEDA N</b>		
1)	480,000.00	4,000.00 (4)
		24,000.00 (18)
	<hr/>	<hr/>
	480,000.00	28,000.00
S)	452,000.00	

<b>CTA 1103011 CTA.CTE.</b>	
<b>MONEDA NACIONAL</b>	
	480,000.00 (1)
	<hr/>
	480,000.00 (S)

<b>CTA 4703010 CONST. DE PROVISIONES PARA PRESTAMOS VIGENTES</b>		
7)	4,808.77	
9)	43.04	
11)	44.47	
13)	37.30	
15)	44,402.19	
	<hr/>	
S)	49,335.77	

<b>CTA 1398031 A</b>		
<b>PARTICULARES - MONEDA NACIONAL</b>		
2)	867.95	4,484.38 (4)
3)	3,616.44	430.86 (5)
6)	4,447.01	17,357.70 (18)
8)	4,303.56	
10)	4,447.01	
12)	3,729.75	
20)	2,860.60	
	<hr/>	<hr/>
	24,272.32	22,272.94
S)	1,999.38	

<b>CTA 570301001 INTERESES</b>	
	867.95 (2)
	3,616.44 (3)
	430.36 (5)
	4,447.01 (6)
	4,303.56 (8)
	4,447.01 (10)
	3,729.75 (12)
	6,455.34 (18)
	2,860.60 (20)
	<hr/>
	31,158.02 (S)

<b>CTA 1399031 A PART.- M/N</b>		
19)	49,335.77	4,808.77 (7)
		43.04 (9)
		44.47 (11)
		37.30 (13)
		44,402.19 (15)
	<hr/>	<hr/>
S)	49,335.77	49,335.77

<b>CTA 1101011 OFICINA PPAL.- MN</b>	
4)	8,484.38
18)	47,897.20
	<hr/>
S)	56,381.58

<b>CTA 8109050 INTERESES EN SUSP. DE PRESTAMOS VENCIDOS</b>	
14)	573.81
16)	4,447.01
17)	1,434.52
	<hr/>
S)	6,455.34

<b>CTA 5802010</b>	
	49,335.77 (19)
	<hr/>
	49,335.77 (S)

<b>CTA 9101010</b>	
	573.81
	4,447.01
	1,434.52
	<hr/>
	6,455.34 (S)

<b>CTA 570301002 COMISIONES Y OTROS</b>	
	84.16 (18)
	<hr/>
	84.16 (S)

#### 4.7.5 CONSTITUCIÓN DE LA PROVISIÓN DE SANEAMIENTO PARA PRIMAS VENCIDAS:

Las cuentas por cobrar de primas vencidas, independientemente de la forma como se documenten, también deben trasladarse a la cartera vencida.

Ver cálculo y registro contable en páginas 97-99

#### 4.7.6 CONSTITUCIÓN DE LA PROVISIÓN DE SANEAMIENTO PARA OTROS ACTIVOS:

Este tipo de provisión aplica solamente a las cuentas por cobrar y a los activos extraordinarios.

##### Caso de Adquisición por Dación en Pago

En los casos de adquisición por dación en pago, el valor de adquisición será el que decidan las partes contratantes, el cual deberá quedar establecido en el instrumento notarial correspondiente.

El valor que así se determine es el que se registrará en la cuenta 1805 ACTIVOS EXTRAORDINARIOS y se acreditarán las obligaciones correspondientes a cargo del deudor.

Cuando el valor determinado en la escritura de dación en pago sea mayor a la suma del saldo de capital, intereses registrados en cuentas de activo, costas procesales, impuestos, derechos y honorarios profesionales necesarios para adquirir el dominio de los bienes, la diferencia deberá aplicarse a la cuenta 490103 GASTOS DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS. Este asiento contable deberá realizarse en la misma fecha en que se registre el valor de adquisición.

Los saldos a cargo del deudor se establecerán tomando en cuenta la fecha de referencia de la escritura de dación en pago.

Si después de la aplicación contable anterior, el valor en registros del bien sea mayor al valor de mercado, deberá ajustarse hacia este último valor; la diferencia que resulte, se registrará en la cuenta 490103 GASTOS DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS. Este asiento contable deberá realizarse en la misma fecha en que se registre el valor de adquisición.

El acuerdo de aceptación de la dación en pago deberá referirse a todos los saldos a cargo del deudor, incluyendo los intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden.

#### Caso de Adjudicación Judicial

En los casos de adjudicación judicial, el valor del activo extraordinario será el total de la deuda registrada en cuentas de activo, entendida ésta por la suma del saldo de capital, intereses registrados en cuentas de activo, costas procesales más los impuestos, derechos y honorarios profesionales necesarios para adquirir el dominio de los bienes.

El valor que así se determine es el que se registrará en la cuenta 1805 ACTIVOS EXTRAORDINARIOS, separando en una subcuenta el valor de adjudicación y en otra el saldo restante a cargo del deudor; y se acreditarán las obligaciones correspondientes a cargo del antes mencionado. El valor de adquisición se determinará tomando en cuenta la fecha de la adjudicación judicial.

No deberán computarse como parte del valor del bien, los intereses que se mantengan registrados en cuentas de orden.

Cuando el valor determinado según el inciso primero del artículo anterior sea mayor al valor de mercado, la diferencia deberá aplicarse a la cuenta 490103 GASTOS DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS. Este asiento contable deberá realizarse en la misma fecha en que se registre el valor de adquisición.

#### Caso de compraventa

La sociedad de seguros, para hacer efectivo créditos a su favor o para asegurar sus derechos como acreedor, podrá comprar bienes muebles e inmuebles de cualquier clase.

En el caso de compraventa, el valor de adquisición se determinará por la sumatoria del valor pagado al vendedor, más los impuestos, derechos y gastos notariales para adquirir el dominio de los bienes. El valor que así se determine es el que se registrará en la cuenta 1805 ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

Cuando el valor de mercado resulte menor al valor pagado por la adquisición, el bien deberá contabilizarse al valor de mercado; la diferencia resultante se registrará en la cuenta 490103

GASTOS DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS. Este asiento contable deberá realizarse en la misma fecha en que se registre el valor de adquisición.

### Prohibición de Contabilización de Utilidades

En los diferentes casos de adquisición de activos extraordinarios, cuando resulte un valor menor que el de mercado, no deberá registrarse utilidad alguna por la adquisición.

### Valor de Mercado

Para los efectos de estas normas se considerará como valor de mercado, mencionado en los artículos anteriores, el valúo pericial de los bienes, cuando fuere pertinente, realizado por perito debidamente registrado en la Superintendencia del Sistema Financiero.

### Tratamiento de las Reservas

Como consecuencia de la recepción de un activo extraordinario, las reservas de saneamiento específicas que le correspondan al valor adeudado, pueden ser liberadas mediante la aplicación a la cuenta de ingresos 570109-OTROS.

En el caso de que un activo extraordinario haya permanecido en tal calidad, por un plazo mayor al establecido en el artículo 95 de la Ley de Sociedades de Seguros, la sociedad de que se trate está obligada a constituirle una provisión con cargo a gastos.

COMPAÑÍA SEGRITOS SA DE CV

CUADRE DE PRIMAS POR COBRAR AL 31.MAR.2004

CTA. PRIMAS POR COBRAR VIGENTES	CTA. PRIMAS POR COBRAR MORA	RAMO	PRIMAS POR COBRAR MARZO/04									
			REPORTE									
			NO VENCIDA	P/GRACIA	SUMA	30 DIAS	60 DIAS	90 DIAS	120 DIAS	+ 120 DIAS	MORA	TOTAL
	1408011	SEGUROS DE VIDA	67,315.72	92,772.83	160,088.55	23,911.98	34,570.05	9,544.22	2,652.61	37,932.39	108,611.25	268,699.80
140101101		VIDA INDIVIDUAL	7,129.29	63,423.46	70,552.75	4,859.77	3,281.01	1,868.19	2,406.32	29,878.34	42,293.63	112,846.38
140102101		VIDA INDIVIDUAL PTV	31,322.38	4,291.81	35,614.19	922.58	991.92	1,206.59	35.72	1,004.59	4,161.40	39,775.59
140103101		VIDA COLECTIVO	28,864.05	25,057.56	53,921.61	18,129.63	30,297.12	6,469.44	210.57	7,049.46	62,156.22	116,077.83
140201101	1408021	RENTAS Y PENSIONES		0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00
	1408031	ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	398,474.56	77,168.32	475,642.88	33,014.87	11,146.42	29,981.73	4,494.24	9,266.19	87,903.45	563,546.33
140301101		MEDICO HOSPITALARIO	396,448.91	76,326.86	472,775.77	32,981.53	10,664.49	29,981.73	4,494.24	8,292.02	86,414.01	559,189.78
140302101		ACCIDENTES PERSONALES	2,025.65	841.46	2,867.11	33.34	481.93	0.00	0.00	974.17	1,489.44	4,356.55
140401101	1408041	INCENDIO Y LINEAS ALIADAS	<b>540,378.64</b>	<b>272,784.74</b>	<b>813,163.38</b>	<b>39,011.09</b>	<b>10,014.10</b>	<b>8,530.28</b>	<b>25,616.27</b>	<b>22,455.69</b>	<b>105,627.43</b>	<b>918,790.81</b>
140501101	1408051	AUTOMOTORES	740,263.33	175,947.18	916,210.51	100,731.53	46,033.87	30,322.32	8,534.48	56,371.11	241,993.31	1,158,203.82
	1408061	OTROS SEGUROS GENERALES	163,692.50	142,619.29	306,311.79	250,013.57	5,872.54	7,390.28	5,306.66	24,111.16	292,694.21	599,006.00
140602101		TRANSPORTE MARÍTIMO									0.00	0.00
140603101		TRANSPORTE AEREO									0.00	0.00
140604101		TRANSPORTE TERRESTRE	16,941.01	46,037.82	62,978.83	5,169.72	1,149.71	3,830.70	414.29	2,274.29	12,838.71	75,817.54
140605101		MARITIMOS CASCO (NAVE)	5,807.54	89.09	5,896.63						0.00	5,896.63
140606101		AVIACIÓN (AVIA)	23,815.88	18,291.94	42,107.82	21,205.66	1,482.83		1,482.83	5,931.32	30,102.64	72,210.46
140607101		ROBO Y HURTO	16,706.71	7,316.69	24,023.40	649.53	1,571.63	409.23		1,414.77	4,045.16	28,068.56
140608101		FIDELIDAD	15,179.13	3,948.41	19,127.54	3,322.47	57.14	123.84		117.14	3,620.59	22,748.13
140609101		SEGURO DE BANCOS			0.00						0.00	0.00
140601101		ROTURA DE CRISTALES			0.00						0.00	0.00
140610101		TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS (TRCO)	368.78	1,818.36	2,187.14	208,485.00		482.21			208,967.21	211,154.35
140611101		TODO RIESGO EQ P/ CONTRATISTA (EMCO)	17,246.95	31,956.43	49,203.38	5,050.10	536.52	2,006.90	1,931.83	13,568.28	23,093.63	72,297.01
140612101		ROTURA DE MAQUINARIA (ROTU)	24,543.31	7,595.68	32,138.99							32,138.99
140613101		MONTAJE CONTRA TODO RIESGO (MONT)			0.00	60.00					60.00	60.00
140614101		TODO RIESGO EQUIPO ELECTRÓNICO (EQEL)	13,242.62	4,075.58	17,318.20	1,411.50	141.51	537.40	100.00	234.00	2,424.41	19,742.61
140615101		CALDERAS (EXDI)	1,046.82	3,524.04	4,570.86						0.00	4,570.86
140617101		LÚCRO CESANTE ROTURA DE MAQUINARIA			0.00						0.00	0.00
140618101		RESPONSABILIDAD CIVIL (RCDI)	28,372.45	17,573.41	45,945.86	4,255.13	933.20		1,377.71	571.36	7,137.40	53,083.26
140623101		DEUDA	421.30	391.84	813.14	404.46					404.46	1,217.60
140625101		DAÑOS OTROS (DAOT)			0.00						0.00	0.00
	1408071	FIANZAS	603.79	26,477.00	27,080.79	10,080.65	3,056.54	18,200.00	0.00	275.00	31,612.19	58,692.98
140702101		FIANZAS DIRECTAS	603.79	26,477.00	27,080.79	10,080.65	3,056.54	18,200.00		275.00	31,612.19	58,692.98
140702102		FIANZAS CONTRATOS									0.00	0.00
140702106		FIANZAS OTROS									0.00	0.00
		TOTAL	1,910,728.54	787,769.36	2,698,497.90	456,763.69	110,693.52	103,968.83	46,604.26	150,411.54	868,441.84	3,566,939.74
		PROVISIÓN PARA INCOBRABLES										-209,808.19

VALUACION DE PRIMAS POR COBRAR AL 31 DE MARZO DE 2004

CODIGO CONTABLE	PROVISION PARA INCOBRABLES AL 31 DE MARZO DE 2004								PROVISION AL	AJUSTE A REGISTRAR	INCEMENTO GASTO	DECREM. PRODUCTO
	NO VENCIDO	P/GRACIA	30 DIAS 1%	60 DIAS 5%	90 DIAS 25%	120 DIAS 50%	+ 120 DIAS 100%	TOTAL	29.FEB.2004	A 'MAR/04	490109002	5802090
1499011	0.00	0.00	239.12	1,728.50	2,386.06	1,326.31	37,932.39	43,612.37	39,991.23	3,621.14	3,621.14	0.00
	0.00	0.00	48.60	164.05	467.05	1,203.16	29,878.34	31,761.20	29,932.69			
	0.00	0.00	9.23	49.60	301.65	17.86	1,004.59	1,382.92	1,330.09			
	0.00	0.00	181.30	1,514.86	1,617.36	105.29	7,049.46	10,468.26	8,728.46			
1499021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1499031	0.00	0.00	330.15	557.32	7,495.43	2,247.12	9,266.19	19,896.21	17,916.84	1,979.37	1,979.37	0.00
	0.00	0.00	329.82	533.22	7,495.43	2,247.12	8,292.02	18,897.61	16,525.01			
	0.00	0.00	0.33	24.10	0.00	0.00	974.17	998.60	1,391.82			
1499041	0.00	0.00	390.11	500.71	2,132.57	12,808.14	22,455.69	38,287.21	26,709.92	11,577.29	11,577.29	0.00
1499051	0.00	0.00	1,007.32	2,301.69	7,580.58	4,267.24	56,371.11	71,527.94	58,115.01	13,412.93	13,412.93	0.00
1499061	0.00	0.00	2,500.14	293.63	1,847.57	2,653.33	24,111.16	31,405.82	25,601.57	5,804.25	5,804.25	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
	0.00	0.00	51.70	57.49	957.68	207.15	2,274.29	3,548.29	2,370.07			
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.89			
	0.00	0.00	212.06	74.14	0.00	741.42	5,931.32	6,958.93	8,865.79			
	0.00	0.00	6.50	78.58	102.31	0.00	1,414.77	1,602.15	1,448.74			
	0.00	0.00	33.22	2.86	30.96	0.00	117.14	184.18	123.77			
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
	0.00	0.00	2,084.85	0.00	120.55	0.00	0.00	2,205.40	1,172.44			
	0.00	0.00	50.50	26.83	501.73	965.92	13,568.28	15,113.25	9,733.25			
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
	0.00	0.00	0.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.60	0.00			
	0.00	0.00	14.12	7.08	134.35	50.00	234.00	439.54	298.20			
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
	0.00	0.00	42.55	46.66	0.00	688.86	571.36	1,349.43	806.68			
	0.00	0.00	4.04	0.00	0.00	0.00	0.00	4.04	781.74			
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
1499071	0.00	0.00	100.81	152.83	4,550.00	0.00	275.00	5,078.63	1,472.61	3,606.02	3,606.02	0.00
	0.00		100.81	152.83	4,550.00	0.00	275.00	5,078.63	1,472.61			
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
	0.00	0.00	4,567.64	5,534.68	25,992.21	23,302.13	150,411.54	209,808.19	169,807.18	40,001.01	40,001.01	0.00
								-169,807.18				

**COMPAÑÍA SEGRITOS SA**  
**REGISTRO CONTABLE**

**REGISTRO DE LA MORA DE LAS PRIMAS POR COBRAR Y LA PROVISION DE LAS PRIMAS POR COBRAR**

CODIGO	CUENTA	CARGO	ABONO
<b>PARTIDA N.X</b>			
1408	PRIMAS VENCIDAS		
1408011	SEGUROS DE VIDA- MONEDA NACIONAL	108,611.25	
1408031	ACCIDENTES Y ENFERMEDADES- MONEDA NACIONAL	87,903.45	
1408041	INCENDIO Y LINEAS ALIADAS- MONEDA NACIONAL	105,627.43	
1408051	AUTOMOTORES- MONEDA NACIONAL	241,993.31	
1408061	OTROS SEGUROS GENERALES- MONEDA NACIONAL	292,694.21	
1408071	FIANZAS- MONEDA NACIONAL	31,612.19	
140101101	VIDA INDIVIDUAL		42,293.63
140102101	VIDA INDIVIDUAL PTV		4,161.40
140103101	VIDA COLECTIVO		62,156.22
140301101	MEDICO HOSPITALARIO		86,414.01
140302101	ACCIDENTES PERSONALES		1,489.44
140401101	INCENDIO Y LINEAS ALIADAS		105,627.43
140501101	AUTOMOTORES		241,993.31
140604101	TRANSPORTE TERRESTRE		12,838.71
140606101	AVIACIÓN (AVIA)		30,102.64
140607101	ROBO Y HURTO		4,045.16
140608101	FIDELIDAD		3,620.59
140610101	TODOS RIESGOS PARA CONTRATISTAS (TRCO)		208,967.21
140611101	TODOS RIESGOS EQ P/ CONTRATISTA (EMCO)		23,093.63
140612101	ROTURA DE MAQUINARIA (ROTU)		
140613101	MONTAJE CONTRA TODO RIESGO (MONT)		60.00
140614101	TODOS RIESGOS EQUIPO ELECTRÓNICO (EQEL)		2,424.41
140618101	RESPONSABILIDAD CIVIL (RCDI)		7,137.40
140623101	DEUDA		404.46
140702101	FIANZAS DIRECTAS		31,612.19
	PARA ESTABLECER LA MORA DE LAS PRIMAS POR COBRAR	<b>868,441.84</b>	<b>868,441.84</b>
	Pasan...		



	Vienen..		
	<b>PARTIDA N.XX</b>		
490109002	GASTOS EXTRAORDINARIOS - OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS - SANEAMIENTO DE OTROS ACTIVOS		
		40,001.01	
1499	PROVISION POR PRIMAS POR COBRAR		
1499011	SEGUROS DE VIDA- MONEDA NACIONAL		3,621.14
1499031	ACCIDENTES Y ENFERMEDADES- MONEDA NACIONAL		1,979.37
1499041	INCENDIO Y LÑINEAS ALIADAS- MONEDA NACIONAL		11,577.29
1499051	AUTOMOTORES- MONEDA NACIONAL		13,412.93
1499061	SEGUROS GENERALES- MONEDA NACIONAL		5,804.25
1499071	FIANZAS- MONEDA NACIONAL		3,606.02
	PARA REGISTRAR LA PROVISION PRIMAS POR COBRAR		
		<b>40,001.01</b>	<b>40,001.01</b>

## 4.8 PROVISIÓN POR RIESGO PAÍS.

A partir de enero de 2003, con base en las regulaciones emitidas por la superintendencia del Sistema Financiero, se implementó la política contable relativa a la Constitución de provisiones por riesgo país que regula el control de dicho riesgo por las actividades de colocación de recursos en el exterior, así como establecer las bases de cálculo y la oportunidad de la constitución de las provisiones contables para representar el referido riesgo.

### 4.8.1 Método de cálculo.

- a) El riesgo país es imputable a aquel país que esté domiciliado el deudor u obligado al pago y desde el cual se debe obtener el retorno de los recursos invertidos. Sin embargo, se podrá utilizar el riesgo de un país distinto al del deudor en los siguientes casos: El riesgo país de la matriz cuando actúe en calidad de deudor solitario y el riesgo país del garante cuando éste tenga calificación en grado inversión de las empresas calificadoras de riesgo reconocidas internacionalmente.
- b) Las instituciones que coloquen o comprometan sus recursos en otros países, utilizarán, para determinar el grado de riesgo país, las calificaciones de riesgo soberano de los países emitidos por las sociedades calificadoras de riesgo, reconocidas internacionalmente, de las obligaciones de largo plazo.

c) Las equivalencias entre la nomenclatura de las obligaciones de largo plazo utilizados por las sociedades calificadoras de riesgo reconocidas internacionalmente y los porcentajes de provisiones mínimas que se deben constituir para cada categoría son las siguientes:

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>ESTÁNDAR Y POOR</b>	<b>FITCH</b>	<b>MOODY'S</b>	<b>% DE PROVISIÓN</b>
1- Países Con bajo riesgo	AAA AA (+ -)	AAA AA (+ -)	Aaa Aa ( 1,2,3,)	0%
2- Países con riesgo normal.	A (+ -)	A (+ -)	A (1,2,3,)	0%
3. países con riesgo moderado	BBB (+ -)	BBB (+ -)	Baa (1,2,3,)	1%
4. países con dificultades.	BB (+ -) B + B B -	BB (+ -) B + B B -	Ba (1,2,3,) B1 B2 B3	10% 20% 30% 40%
5-países dudosos.	CCC + CCC CCC -	CCC + CCC CCC -	Caa 1 Caa 2 Caa 3	50% 60% 70%
6- países con problemas graves o no calificados.	CC C D	CC C D	Ca (1,2,3,) C	100%

d) Las calificaciones que se consideran para determinar la categoría de riesgo país deberán ser las últimas que hubiesen emitidos las sociedades calificadoras de riesgo.

- e) Cuando existan dos calificaciones de riesgo diferentes para un mismo país, se le aplicará la de mayor grado de riesgo otorgado.

#### 4.8.2 Valuación:

Estas Provisiones deben realizarse como mínimo mensualmente.

#### 4.8.3 Contabilización:

Los incrementos de las provisiones causarán un débito en la cuenta de resultados por aplicar- utilidades de ejercicios anteriores y un crédito en la cuenta de patrimonio restringido- utilidades de ejercicios anteriores. Las disminuciones en las provisiones causaran una reversión de la aplicación contable de constitución.

Calculo y registro contable:

COMPAÑÍA SEGRITOS, S.A.

DETALLE DE SALDOS CONSIDERADOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE PROVISIÓN POR RIESGO  
PAIS

CTA 380201005: CARGO - INCREMENTOS. ABONO - DECREMENTOS

CTA.36020100102: CARGO - DECREMENTOS. ABONO - INCREMENTOS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACION DE PAIS	PORCENTAJE DE RESERVA	SALDO A DIC 2003		CLASIFICACION DE PAIS	PORCENTAJE DE RESERVA	SALDO A ENERO 2004		AJUSTE RVA A ENE/04
				SALDO	PROVISIÓN			SALDO	PROVISIÓN	
120201101006	EUROBONOS REPUBLICA DOMINICANA 2013	BB-	10%	204,250.00	20,425.00	BB-	20%	204,250.00	40,850.00	20,425.00
120201101007	BONOS PANAMA	BB-	10%	204,843.02	20,484.30	BB-	10%	202,000.00	20,200.00	-284.30
12020110108	EUROBONOS BCIE 2013					BBB	1%	206,500.00	2,065.00	2,065.00
	<b>TOTAL</b>			<b>409,093.02</b>	<b>40,909.30</b>			<b>612,750.00</b>	<b>63,115.00</b>	<b>22,205.70</b>

**COMPAÑÍA SEGRITOS SA**  
**REGISTRO CONTABLE**

CODIGO	CONCEPTO	CARGO	ABONO
<b>PARTIDA N.X</b>			
38	RESULTADOS ACUMULADOS		
3802	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
3802010	UTILIDADES	22,205.70	
380201005	PROVISION POR RIESGO PAIS		
36	PATRIMONIO RESTRINGIDO		
3602	UTILIDADES NO DISTRIBUIBLES		
3602010	UTILIDADES NO DISTRIBUIBLES		
36020100102	PROVISION POR RIESGO PAIS		22,205.70
	REGISTRO DE AJUSTE DE RESERVA POR	22,205.70	22,205.70
	RIESGO PAIS A ENERO 2004		

## CAPITULO 5

COMO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

- La actividad aseguradora, es un área importante y especializada, que está en constante cambio, como resultado de factores que afecta directamente la economía, entre los que se pueden mencionar: la globalización, apertura de mercados, y tratados de libre comercio entre otros.
- La contabilidad de seguros es una materia importante para los estudiantes de la carrera de contaduría pública, el conocimiento y dominio que logran respecto a disposiciones legales, terminología, y registro contable, les permitirá prepararse y desarrollarse para este campo laboral.
- La aplicación de la normativa vigente antes del año 2000, volvía confuso el estudio y/o análisis de la información presentada por los Estados Financieros, ya que la estructura que se tenía daba importancia a la identificación a primera vista de aquellos activos (instrumentos de inversión) de fácil recuperación, donde se había invertido los fondos captados. De conformidad a la nueva normativa, la estructura esta enfocada a la disponibilidad, exigibilidad y fácil realización.

- Los instrumentos de Inversión antes del año 2000 se limitaban a inversiones en bonos, préstamos y depósitos bancarios que realizaban las compañías aseguradoras sin mayor exigencia legal. Con el cambio en la normativa surge la diversificación de las inversiones que busca disminuir el riesgo de pérdida por fraudes; además conocer donde esta invertido los fondos.



COMO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- La Superintendencia del Sistema Financiero está obligada a mantener una revisión constante de la normativa respecto de los cambios a nivel global de la actividad aseguradora y de los procesos de información, para lo cual la Universidad de el Salvador puede participar en la propuesta para las reformas necesarias.
- La Universidad debe preocuparse por actualizar la bibliografía para la cátedra de seguros, a través de incentivos a estudiantes que preparan su trabajo de graduación o adquiriendo material didáctico reciente, que contemple los cambios que experimenta la actividad aseguradora ya sea en normativa, procedimiento contable o terminología, de manera que el estudiante tenga a su disposición material de consulta adecuada.
- La cátedra debe desarrollarse haciendo énfasis en el registro contable de las operaciones realizadas por las sociedades de seguros, las disposiciones legales aplicables y los conceptos técnicos necesarios, para los alumnos interesados en incursionar en este campo laboral..
- Que la Universidad de el Salvador incluya dentro del programa de trabajo para la cátedra de seguros, como bibliografía de consulta el presente documento por incluir y desarrollar información actualizada, respecto de las operaciones de seguros en el Salvador.

## **BIBLIOGRAFIA**

### LIBROS

Hernández Sampieri, Fernández Collado Carlos, Baptista Lucio Pilar, “Metodología de la Investigación” editorial Mcwringill Segunda Edición, 2001.

J. Efrén Ossa G. “Tratado elemental de seguros” Segunda Edición

Orantes, Wilfredo Avila, “Proceso Técnico Contable de Operaciones de Seguros (versión El Salvador)”. Editado el año 2002.

Zacarías Ortiz, Eladio, “Así se Investiga, Pasos para hacer una investigación” editorial Clásicos Roxil, segunda edición del 2001.

### NORMATIVA

Ley de Sociedades de Seguros y su reglamento, Asamblea legislativa, decreto n. 844 del año 1999.

Reglamento de la ley de sociedades de seguros

NCB-003

Reglamento para clasificar la cartera de activos de riesgo crediticios y constituir las reservas de saneamiento. Emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero

NCS-011

Normas para la constitución de las reservas técnicas de las sociedades de seguros.

Emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero

NCS-015

Normas para la elaboración de estados financieros de las sociedades de seguros.

Emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero

TESIS

Sánchez Cornejo Eduardo Alfredo, y otros “Propuesta para el desarrollo de la Cátedra de Contabilidad de Seguros”, tesis para optar al Título de Licenciado en Contaduría Pública.

F.C.C.E.E. Universidad de El Salvador 1998., 149 págs.

REVISTAS Y OTROS

Suplemento de Seguros de la Prensa Gráfica: De fecha 8 de Marzo del 2002

# **ANEXOS**



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

ANEXO 1

Dirigido a estudiantes de Licenciatura en Contaduría Pública que han cursado la asignatura de Contabilidad de Seguros en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador.

INTRODUCCION:

Solicitamos su colaboración en el sentido de llenar el presente cuestionario en forma objetiva, el cual es de nuestra importancia para efecto de elaborar el trabajo de graduación denominado: “Actualización de la información bibliográfica de apoyo para el proceso de aprendizaje de la Contabilidad de Seguros”, la cual será manejada exclusivamente para fines académicos.

**OBJETIVO:** Obtener información necesaria por parte de los estudiantes para determinar el grado de conocimiento de los cambios que han surgido con las nuevas normativas en el ámbito de las empresas de seguros. De antemano gracias por su colaboración.

**INDICACIONES:** Durante el cuestionario encontrará una serie de situaciones con diferentes alternativas de respuestas; cuando haya elegido la que usted considere conveniente, deberá marcar con una “x” la respuesta que contenga su elección. Escoja una sola alternativa; algunas preguntas contempla espacio para explicar el porque de su respuesta.

1) ¿Indique el nivel alcanzado en sus estudios Universitarios dentro de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública?

- a) Estudiante activo
- b) Estudiante egresado
- 

2) ¿Incluye el pensum de la carrera la asignatura “Contabilidad de Seguros”?

- a) Si
- b) No
- 

3) ¿En que año curso esa asignatura?

- a) Antes del 2000
- b) Después del 2000

4) ¿Contó con suficiente bibliografía de apoyo que permitiera la ampliación de la comprensión del contenido de la asignatura?

- a) Si
- b) No

5) ¿Considera que la bibliografía consultada se encontraba actualizada de acuerdo a los contenidos de los temas desarrollados en clase?

- a) Si
- b) No

6) Indique cuales de los siguientes temas fueron desarrollados en clase:

- a) Constitución de reservas técnicas para Riesgo en Curso
- b) Constitución de reservas Matemáticas para seguros de Vida
- c) Constitución de reservas para reclamos en trámite
- d) Constitución de reservas de Previsión
- e) Operaciones de seguro directo
- f) Operaciones de Reaseguro
- g) Operaciones de Coaseguro
- h) Operaciones de Inversiones Financieras

7) Indique cual es el método de valuación de las reservas técnicas para riesgo en curso desarrollado en la bibliografía consultada:

- a) Método de bloque
- b) Método de los veinticuatroavos
- c) Método de Póliza por Póliza

8) Indique cual es la forma de contabilización de las reservas para reclamos en trámite presentado en la bibliografía consultada:

- a) Las reservas a cargo de reaseguradores en cuentas de activo y las reservas a cargo de la aseguradora en cuentas de pasivo.
- b) Las reservas solo se contabilizan en cuentas de pasivo.

9) Indique cual es la forma de constitución de las reservas de previsión presentado en la bibliografía consultada.

- a) Porcentaje aplicado a las primas de retención de cada ramo de seguro contabilizando los valores resultantes mayores a \$ 1,142.86 ( Incrementos)
- b) Porcentaje aplicado a las primas de retención del ramo de incendio contabilizando los valores resultantes (incrementos)

10) Sabe cual es el procedimiento para la valuación de las primas de seguros y fianzas por cobrar desarrollado en la bibliografía consultada.

- a) Si
- b) No recuerdo
- c) No

11) ¿Sabe en que consiste la modificación que realizo la superintendencia del sistema financiero en el catalogo de cuentas que utilizan las compañías de seguros para la contabilización de sus operaciones?

- a) Si
- b) No recuerdo
- c) No se vio en clase
- c) No

12) ¿Sabe en que consiste la nueva estructura del Balance de una compañía de seguros?

- a) Si
- b) No recuerdo
- c) No

13) ¿Conoce usted en que consiste la reserva por Riesgo País que constituyen las compañías de seguros?

- a) Si
- b) Muy poco
- c) No

14) ¿Cómo se valúan las Inversiones Financieras que realizan las compañías de seguros?

- a) Por su valor de adquisición cuando se trate de documentos a corto plazo
- b) Por su valor de mercado, cuando se trate de documentos a largo plazo (mas de 1 año) y se transan en el mercado secundario.
- b) Por su valor presente cuando se trate de documentos emitidos a mas de 12 meses y que no se transen en mercado secundario.
- c) En base al precio de mercado de la acción y de no existir cotización en el mercado, se aplicara el valor patrimonial proporcional o método de participación
- d) Ninguna de las anteriores.

15) ¿Conoce las reformas fundamentales efectuadas por la Superintendencia del Sistema Financiero a la normativa aplicada por las compañías de seguros?

- a) Si
- b) Muy poco
- c) No

16) ¿Considera importante que se realice una actualización de la bibliografía utilizada por los estudiantes que cursan la asignatura de Contabilidad de Seguros de conformidad a las reformas de la normativa vigente emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero?

- a) Si
- c) No

**FORMATO PARA ELABORAR EL BALANCE GENERAL**

(Nombre de la Sociedad)

**BALANCE GENERAL**

(Expresados en Colones Salvadoreños)

PDA.	Renglón	CLASIFICACIÓN	RUBROS
		<b>ACTIVOS</b>	
<b>A</b>		<b>Activos del giro</b>	
	A.1	Caja y Bancos	1101, 1103, y 1104
	A.2	Efectos de cobro inmediato	1102
	A.3	Inversiones Financieras (neto)	12
	A.4	Cartera de Préstamos (neto)	13
	A.5	Primas por cobrar (neto)	14
	A.6	Deudores por seguros y fianzas	16
<b>B</b>		<b>Otros Activos</b>	
	B.1	Bienes recibidos en pago (neto)	1905 menos 1999020
	B.2	Inversiones permanentes	17
	B.3	Diversos (neto)	1901,02,03,04 menos 1999010
<b>C</b>		<b>Activo Fijo</b>	
	C.1	(Bienes inmuebles, muebles y otros a su valor neto)	18
		<b>TOTAL ACTIVOS</b>	
		<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	
<b>D</b>		<b>Pasivos del giro</b>	
	D.1	Obligaciones con asegurados	21
	D.2	Obligaciones financieras	25
	D.3	Acreedores de seguros y fianzas	24
	D.4	Obligaciones con intermediarios y agentes	26
	D.5	Reportos y otras obligaciones bursátiles	250401
<b>E</b>		<b>Otros Pasivos</b>	
	E.1	Cuentas por pagar	27
	E.2	Provisiones	28
	E.3	Diversos	29
<b>F</b>		<b>Reservas técnicas</b>	
	F.1	Reservas matemáticas	220101 y 2202
	F.2	Reservas de riesgos en curso	220102,03,04,09, 2203,2204,2205, 2206,2207 y 2208
<b>G</b>		<b>Reservas por siniestros</b>	
	G.1	Reportados	2301
	G.2	No reportados	2302
<b>H</b>		<b>Obligaciones convertibles en acciones</b>	
	H.1	Préstamos convertibles en acciones	
		<b>Total Pasivos</b>	
		<b>Interés minoritario</b>	
<b>I</b>		<b>Patrimonio</b>	
	I.1	Capital social pagado	3101
	I.2	Capital pendiente de formalizar	32
	I.3	Aporte social pagado	33
	I.4	Aportes pendientes de formalizar	34
	I.5	Reservas de capital, patrimonio restringido y resultados acumulados	35,36,38
		<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	



## FORMATO PARA ELABORAR EL ESTADO DE RESULTADOS

(Nombre de la Sociedad)

### ESTADO DE RESULTADOS

(Expresados en colones salvadoreños)

PDA.	Renglón	CLASIFICACIÓN	RUBROS
<b>AA</b>		<b>Ingresos de Operación</b>	
	AA.1	Primas netas de devoluciones y cancelaciones	51 menos 46
	AA.2	Ingreso por decremento de reservas técnicas	52
	AA.3	Siniestros y gastos recuperados por reaseg y reafianz cedidos	54
	AA.4	Reembolso de gastos por cesiones	55
	AA.5	Ingresos financieros y de inversión	57
<b>BB</b>		<b>Costos de Operación</b>	
	BB.1	Siniestros	41
	BB.2	Primas cedidas por reaseguros y reafianzamientos	42
	BB.3	Gastos por incrementos de reservas técnicas	43
	BB.4	Gastos de adquisición conservación	45
<b>CC</b>		<b>Reservas de Saneamiento</b>	4702,4703,4704 y 4708
		<b>Utilidad Antes de Gastos</b>	
<b>DD</b>		<b>Gastos de Operación</b>	
	DD.1	Gastos financieros y de inversión	4701 y 4709
	DD.2	Gastos de Administración	48
		<b>Utilidad (Pérdida) de Operación</b>	
<b>EE</b>		<b>Dividendos</b>	570502001 y 570503001
<b>FF</b>		<b>Otros Ingresos y Gastos</b>	49,56,58 y 59
		<b>Utilida (Pérdida) Antes de Impuestos</b>	
<b>GG</b>		<b>Impuesto Sobre la Renta</b>	4805090
		<b>Utilidad (Pérdida) Después de Impuestos</b>	
		<b>Utilidad (Pérdida) Neta</b>	

CAPITULO II  
CATÁLOGO DE CUENTAS

1				ACTIVO
1	1			DISPONIBLE
1	1	01		CAJA
1	1	01	01	Oficina principal
1	1	01	01	1 Oficina principal - Moneda Nacional
1	1	01	01	2 Oficina principal - Moneda Extranjera
1	1	01	02	Sucursales
1	1	01	02	1 Sucursales - Moneda Nacional
1	1	01	02	2 Sucursales - Moneda Extranjera
1	1	01	03	Agencias
1	1	01	03	1 Agencias - Moneda Nacional
1	1	01	03	2 Agencias - Moneda Extranjera
1	1	01	04	Fondos fijos
1	1	01	04	1 Fondos Fijos - Moneda Nacional
1	1	01	04	2 Fondos Fijos - Moneda Extranjera
1	1	02		EFFECTOS DE COBRO INMEDIATO
1	1	02	01	Cheques locales
1	1	02	01	1 Cheques Locales - Moneda Nacional
1	1	02	01	2 Cheques Locales - Moneda Extranjera
1	1	02	02	Cheques sobre el exterior
1	1	02	02	1 Cheques sobre el exterior - Moneda Nacional
1	1	02	02	2 Cheques sobre el exterior - Moneda Extranjera
1	1	02	09	Otros efectos de cobro inmediato
1	1	02	09	1 Otros efectos de cobro inmediato - Moneda Nacional
1	1	02	09	2 Otros efectos de cobro inmediato - Moneda Extranjera
1	1	03		BANCOS LOCALES
1	1	03	01	Cuenta corriente
1	1	03	01	1 Cuenta corriente - Moneda Nacional
1	1	03	01	2 Cuenta Corriente - Moneda Extranjera
1	1	03	02	Cuenta de ahorro
1	1	03	02	1 Cuenta de ahorro - Moneda Nacional
1	1	03	02	2 Cuenta de ahorro - Moneda Extranjera
1	1	04		BANCOS EXTRANJEROS
1	1	04	01	Cuenta corriente
1	1	04	01	2 Moneda Extranjera
1	1	04	02	Cuentas de Ahorro
1	1	04	02	2 Moneda Extranjera
1	2			INVERSIONES FINANCIERAS
1	2	01		VALORES
1	2	01	01	Emitidos por el Estado a través de la Dirección General de Tesorería

1	2	01	01	1	Emitidos por el Estado a través de la Dirección General de Tesorería Moneda Nacional
1	2	01	01	2	Emitidos por el Estado a través de la Dirección General de Tesorería Moneda Extranjera
1	2	01	02		Emitidos por el Banco Central de Reserva
1	2	01	02	1	Emitidos por el Banco Central de Reserva - Moneda Nacional
1	2	01	02	2	Emitidos por el Banco Central de Reserva - Moneda Extranjera
1	2	01	03		Emitidos o garantizados por empresas estatales e instituciones oficiales autónomas
1	2	01	03	1	Emitidos o garantizados por empresas estatales e instituciones oficiales autónomas - Moneda Nacional
1	2	01	03	2	Emitidos o garantizados por empresas estatales e instituciones oficiales autónomas - Moneda Extranjera
1	2	01	04		Emitidos por el Banco Multisectorial de Inversiones
1	2	01	04	1	Emitidos por el Banco Multisectorial de Inversiones - Moneda Nacional
1	2	01	04	2	Emitidos por el Banco Multisectorial de Inversiones - Moneda Extranjera
1	2	01	05		Emitidos con garantía real para financiar la adquisición de vivienda
1	2	01	05	1	Emitidos con garantía real para financiar la adquisición de vivienda - Moneda Nacional
1	2	01	05	2	Emitidos con garantía real para financiar la adquisición de vivienda - Moneda Extranjera
1	2	02			INSTRUMENTOS EMITIDOS O GARANTIZADOS POR ENTIDADES EXTRANJERAS
1	2	02	01		Valores emitidos o garantizados por estados y bancos centrales
1	2	02	01	1	Valores emitidos o garantizados por estados y bancos centrales Moneda Nacional
1	2	02	01	2	Valores emitidos o garantizados por estados y bancos centrales Moneda Extranjera
1	2	02	02		Cuotas de fondos de inversión
1	2	02	02	1	Cuotas de fondos de inversión - Moneda Nacional
1	2	02	02	2	Cuotas de fondos de inversión - Moneda Extranjera
1	2	02	03		Depósitos y valores de bancos de primer orden
1	2	02	03	1	Depósitos y valores de bancos de primer orden - Moneda Nacional
1	2	02	03	2	Depósitos y valores de bancos de primer orden - Moneda Extranjera
1	2	02	04		Valores representativos de deuda emitidos o garantizados por financieras
1	2	02	04	1	Valores representativos de deuda emitidos o garantizados por financieras - Moneda Nacional
1	2	02	04	2	Valores representativos de deuda emitidos o garantizados por financieras - Moneda Extranjera
1	2	02	05		Valores representativos de deuda emitidos o garantizados por sociedades
1	2	02	05	1	Valores representativos de deuda emitidos o garantizados por sociedades - Moneda Nacional
1	2	02	05	2	Valores representativos de deuda emitidos o garantizados por sociedades - Moneda Extranjera
1	2	02	06		Acciones de sociedades
1	2	02	06	1	Acciones de sociedades - Moneda Nacional
1	2	02	06	2	Acciones de sociedades - Moneda Extranjera

1	2	03		DIVERSOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS
1	2	03	01	Obligaciones negociables emitidas por sociedades salvadoreñas a más de un año
1	2	03	01	1 Obligaciones negociables emitidas por sociedades salvadoreñas a a más de un año - Moneda Nacional
1	2	03	01	2 Obligaciones negociables emitidas por sociedades salvadoreñas a a más de un año - Moneda Extranjera
1	2	03	02	Acciones de sociedades salvadoreñas
1	2	03	02	1 Acciones de sociedades salvadoreñas - Moneda Nacional
1	2	03	02	2 Acciones de sociedades salvadoreñas - Moneda Extranjera
1	2	03	03	Certificados de participación en fondos de inversión salvadoreños
1	2	03	03	1 Certificados de participación en fondos de inversión salvadoreños Moneda Nacional
1	2	03	03	2 Certificados de participación en fondos de inversión salvadoreños Moneda Extranjera
1	2	03	04	Depósitos y valores emitidos o garantizados por bancos salvadoreños
1	2	03	04	1 Depósitos y valores emitidos o garantizados por bancos salvadoreños Moneda Nacional
1	2	03	04	2 Depósitos y valores emitidos o garantizados por bancos salvadoreños Moneda Extranjera
1	2	04		INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA
1	2	04	01	Valores de renta fija
1	2	04	01	2 Valores de renta fija - Moneda Extranjera
1	2	04	02	Acciones de sociedades
1	2	04	02	2 Acciones de sociedades - Moneda Extranjera
1	2	04	03	Depósitos bancarios
1	2	04	03	2 Depósitos bancarios - Moneda Extranjera
1	2	04	04	Certificados de participación
1	2	04	04	2 Certificados de participación - Moneda Extranjera
1	2	05		INVERSIONES TRANSFERIDAS
1	2	05	01	Valores
1	2	05	01	1 Valores - Moneda Nacional
1	2	05	01	2 Valores - Moneda Extranjera
1	2	05	02	Instrumentos emitidos o garantizados por entidades extranjeras
1	2	05	02	1 Instrumentos emitidos o garantizados por entidades extranjeras Moneda Nacional
1	2	05	02	2 Instrumentos emitidos o garantizados por entidades extranjeras Moneda Extranjera
1	2	05	03	Diversos instrumentos financieros
1	2	05	03	1 Diversos instrumentos financieros - Moneda Nacional
1	2	05	03	2 Diversos instrumentos financieros - Moneda Extranjera
1	2	05	04	Inversiones en moneda extranjera
1	2	05	04	1 Inversiones en moneda extranjera - Moneda Nacional
1	2	05	04	2 Inversiones en moneda extranjera - Moneda Extranjera
1	2	98		RENDIMIENTOS POR INVERSIONES
1	2	98	01	Valores
1	2	98	01	1 Valores - Moneda Nacional
1	2	98	01	2 Valores - Moneda Extranjera

1	2	98	02		Instrumentos emitidos o garantizados por entidades extranjeras
1	2	98	02	1	Instrumentos emitidos o garantizados por entidades extranjeras Moneda Nacional
1	2	98	02	2	Instrumentos emitidos o garantizados por entidades extranjeras Moneda Extranjera
1	2	98	03		Diversos instrumentos financieros
1	2	98	03	1	Diversos instrumentos financieros - Moneda Nacional
1	2	98	03	2	Diversos instrumentos financieros - Moneda Extranjera
1	2	98	04		Inversiones por pólizas en moneda extranjera
1	2	98	04	2	Moneda Extranjera
1	2	99			PROVISIONES POR DESVALORIZACION DE INVERSIONES (Cr)
1	2	99	01		Valores
1	2	99	01	1	Valores - Moneda Nacional
1	2	99	01	2	Valores - Moneda Extranjera
1	2	99	02		Instrumentos emitidos o garantizados por entidades extranjeras
1	2	99	02	1	Instrumentos emitidos o garantizados por entidades extranjeras Moneda Nacional
1	2	99	02	2	Instrumentos emitidos o garantizados por entidades extranjeras Moneda Extranjera
1	2	99	03		Diversos instrumentos financieros
1	2	99	03	1	Diversos instrumentos financieros - Moneda Nacional
1	2	99	03	2	Diversos instrumentos financieros - Moneda Extranjera
1	2	99	04		Inversiones por pólizas en moneda extranjera
1	2	99	04	2	Inversiones por pólizas en moneda extranjera - Moneda Extranjera
1	3				PRESTAMOS
1	3	01			HASTA UN AÑO PLAZO
1	3	01	01		A entidades del Estado (Ver Anexo No.1)
1	3	01	01	1	A entidades del Estado - Moneda Nacional
1	3	01	01	1	Otorgamientos originales
1	3	01	01	1	Refinanciamientos y reprogramaciones
				02	(Añadir estas subcuentas a las subcuentas siguientes, excepto a la cuenta 130108)
1	3	01	01	2	A entidades del Estado - Moneda Extranjera
1	3	01	02		A empresas privadas (Ver Anexo No.1)
1	3	01	02	1	A empresas privadas - Moneda Nacional
1	3	01	02	2	A empresas privadas - Moneda Extranjera
1	3	01	03		A Particulares (Ver Anexo No.1)
1	3	01	03	1	A Particulares - Moneda Nacional
1	3	01	03	2	A Particulares - Moneda Extranjera
1	3	01	04		Otras entidades del sistema financiero (Ver Anexo No. 1)
1	3	01	04	1	Otras entidades del sistema financiero - Moneda Nacional
1	3	01	04	2	Otras entidades del sistema financiero - Moneda Extranjera
1	3	01	05		A filiales
1	3	01	05	1	A filiales - Moneda Nacional
1	3	01	05	2	A filiales - Moneda Extranjera
1	3	01	06		A empresas extranjeras no domiciliadas

1	3	01	06	1		A empresas extranjeras no domiciliadas - Moneda Nacional
1	3	01	06	2		A empresas extranjeras no domiciliadas - Moneda Extranjera
1	3	01	08			Operaciones bursátiles
1	3	01	08	1		Operaciones bursátiles - Moneda Nacional
1	3	01	08	2		Operaciones bursátiles - Moneda Extranjera
1	3	02				A MAS DE UN AÑO PLAZO
1	3	02	01			A entidades del Estado (Ver Anexo No.1)
1	3	02	01	1		A entidades del Estado - Moneda Nacional
1	3	02	01	1	01	Otorgamientos originales
1	3	02	01	1	02	Refinanciamientos y reprogramaciones (Añadir estas subcuentas a las subcuentas siguientes, excepto a la cuenta 130107)
1	3	02	01	2		A entidades del Estado - Moneda Extranjera
1	3	02	02			A empresas privadas (Ver Anexo No.1)
1	3	02	02	1		A empresas privadas - Moneda Nacional
1	3	02	02	2		A empresas privadas - Moneda Extranjera
1	3	02	03			A Particulares (Ver Anexo No.1)
1	3	02	03	1		A Particulares - Moneda Nacional
1	3	02	03	2		A Particulares - Moneda Extranjera
1	3	02	04			Otras entidades del sistema financiero (Ver Anexo No. 1)
1	3	02	04	1		Otras entidades del sistema financiero - Moneda Nacional
1	3	02	04	2		Otras entidades del sistema financiero - Moneda Extranjera
1	3	02	05			A filiales
1	3	02	05	1		A filiales - Moneda Nacional
1	3	02	05	2		A filiales - Moneda Extranjera
1	3	02	06			A empresas extranjeras no domiciliadas
1	3	02	06	1		A empresas extranjeras no domiciliadas - Moneda Nacional
1	3	02	06	2		A empresas extranjeras no domiciliadas - Moneda Extranjera
1	3	02	07			Con garantía de pólizas
1	3	02	07	1		Con garantía de pólizas - Moneda Nacional
1	3	02	07	1	01	Directos
1	3	02	07	1	02	Automáticos
1	3	02	07	2		Con garantía de pólizas - Moneda Nacional
1	3	02	07	2	01	Directos
1	3	02	07	2	02	Automáticos
1	3	03				VENCIDOS
1	3	03	01			A entidades del Estado (Ver Anexo No.1)
1	3	03	01	1		A entidades del Estado - Moneda Nacional
1	3	03	01	1	01	Otorgamientos originales
1	3	03	01	1	02	Refinanciamientos y reprogramaciones (Añadir estas subcuentas a las subcuentas siguientes, excepto a la cuenta 130108)
1	3	03	01	2		A entidades del Estado - Moneda Extranjera
1	3	03	02			A empresas privadas (Ver Anexo No.1)
1	3	03	02	1		A empresas privadas - Moneda Nacional
1	3	03	02	2		A empresas privadas - Moneda Extranjera
1	3	03	03			A Particulares (Ver Anexo No.1)
1	3	03	03	1		A Particulares - Moneda Nacional
1	3	03	03	2		A Particulares - Moneda Extranjera

1	3	03	04		Otras entidades del sistema financiero (Ver Anexo No. 1)
1	3	03	04	1	Otras entidades del sistema financiero - Moneda Nacional
1	3	03	04	2	Otras entidades del sistema financiero - Moneda Extranjera
1	3	03	05		A filiales
1	3	03	05	1	A filiales - Moneda Nacional
1	3	03	05	2	A filiales - Moneda Extranjera
1	3	03	06		A empresas extranjeras no domiciliadas
1	3	03	06	1	A empresas extranjeras no domiciliadas - Moneda Nacional
1	3	03	06	2	A empresas extranjeras no domiciliadas - Moneda Extranjera
1	3	03	08		Operaciones bursátiles
1	3	03	08	1	Operaciones bursátiles - Moneda Nacional
1	3	03	08	2	Operaciones bursátiles - Moneda Extranjera
1	3	98			RENDIMIENTOS POR PRESTAMOS
1	3	98	01		A entidades del Estado
1	3	98	01	1	A entidades del Estado - Moneda Nacional
1	3	98	01	2	A entidades del Estado - Moneda Extranjera
1	3	98	02		A empresas privadas
1	3	98	02	1	A empresas privadas - Moneda Nacional
1	3	98	02	2	A empresas privadas - Moneda Extranjera
1	3	98	03		A particulares
1	3	98	03	1	A particulares - Moneda Nacional
1	3	98	03	2	A particulares - Moneda Extranjera
1	3	98	04		A otras entidades del sistema financiero
1	3	98	04	1	A otras entidades del sistema financiero - Moneda Nacional
1	3	98	04	2	A otras entidades del sistema financiero - Moneda Extranjera
1	3	98	05		A filiales
1	3	98	05	1	A filiales - Moneda Nacional
1	3	98	05	2	A filiales - Moneda Extranjera
1	3	98	06		A empresas extranjeras no domiciliadas
1	3	98	06	1	A empresas extranjeras no domiciliadas - Moneda Nacional
1	3	98	06	2	A empresas extranjeras no domiciliadas - Moneda Extranjera
1	3	98	07		Préstamos con garantía de pólizas
1	3	98	07	1	Préstamos con garantía de pólizas - Moneda Nacional
1	3	98	07	2	Préstamos con garantía de pólizas - Moneda Extranjera
1	3	98	08		Operaciones bursátiles
1	3	98	08	1	Operaciones bursátiles - Moneda Nacional
1	3	98	08	2	Operaciones bursátiles - Moneda Extranjera
1	3	99			PROVISIONES POR PRESTAMOS ( Cr )
1	3	99	01		A entidades del Estado
1	3	99	01	1	A entidades del Estado - Moneda Nacional
1	3	99	01	2	A entidades del Estado - Moneda Extranjera
1	3	99	02		A empresas privadas
1	3	99	02	1	A empresas privadas - Moneda Nacional
1	3	99	02	2	A empresas privadas - Moneda Extranjera
1	3	99	03		A particulares
1	3	99	03	1	A particulares - Moneda Nacional

1	3	99	03	2	A particulares - Moneda Extranjera
1	3	99	04		A otras entidades del sistema financiero
1	3	99	04	1	A otras entidades del sistema financiero - Moneda Nacional
1	3	99	04	2	A otras entidades del sistema financiero - Moneda Extranjera
1	3	99	05		A filiales
1	3	99	05	1	A filiales - Moneda Nacional
1	3	99	05	2	A filiales - Moneda Extranjera
1	3	99	06		A empresas extranjeras no domiciliadas
1	3	99	06	1	A empresas extranjeras no domiciliadas - Moneda Nacional
1	3	99	06	2	A empresas extranjeras no domiciliadas - Moneda Extranjera
1	3	99	08		Operaciones bursátiles
1	3	99	08	1	Operaciones bursátiles - Moneda Nacional
1	3	99	08	2	Operaciones bursátiles - Moneda Extranjera
1	4				PRIMAS POR COBRAR
1	4	01			PRIMAS DE SEGUROS DE VIDA
1	4	01	01		De vida individual de largo plazo
1	4	01	01	1	De vida individual de largo plazo - Moneda Nacional
1	4	01	01	1	Seguros directos
1	4	01	01	1	Seguros de filiales
				09	(Añadir estas subcuentas a las subcuentas de este rubro, excepto las correspondientes a la cuenta 1407)
1	4	01	01	2	De vida individual de largo plazo - Moneda Extranjera
1	4	01	02		De vida individual de corto plazo
1	4	01	02	1	De vida individual de corto plazo - Moneda Nacional
1	4	01	02	2	De vida individual de corto plazo - Moneda Extranjera
1	4	01	03		Colectivo
1	4	01	03	1	Colectivo - Moneda Nacional
1	4	01	03	2	Colectivo - Moneda Extranjera
1	4	01	04		Otros planes
1	4	01	04	1	Otros planes - Moneda Nacional
1	4	01	04	2	Otros planes - Moneda Extranjera
1	4	02			PRIMAS DE SEGUROS PREVISIONALES RENTAS Y PENSIONES
1	4	02	01		Rentas de invalidez y sobrevivencia
1	4	02	01	1	Rentas de invalidez y sobrevivencia - Moneda Nacional
1	4	02	01	2	Rentas de invalidez y sobrevivencia - Moneda Extranjera
1	4	02	02		Sepelio
1	4	02	02	1	Sepelio - Moneda Nacional
1	4	02	02	2	Sepelio - Moneda Extranjera
1	4	02	03		Otras rentas
1	4	02	03	1	Otras Rentas - Moneda Nacional
1	4	02	03	2	Otras Rentas - Moneda Extranjera
1	4	02	04		Pensiones
1	4	02	04	1	Pensiones - Moneda Nacional
1	4	02	04	2	Pensiones - Moneda Extranjera
1	4	03			PRIMAS DE SEGUROS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES
1	4	03	01		Salud y hospitalización
1	4	03	01	1	Salud y hospitalización - Moneda Nacional



1	4	03	01	2	Salud y hospitalización - Moneda Extranjera
1	4	03	02		Accidentes personales
1	4	03	02	1	Accidentes personales - Moneda Nacional
1	4	03	02	2	Accidentes personales - moneda Extranjera
1	4	03	03		Accidentes viajes aéreos
1	4	03	03	1	Accidentes viajes aéreos - Moneda Nacional
1	4	03	03	2	Accidentes viajes aéreos - Moneda Extranjera
1	4	03	04		Escolares
1	4	03	04	1	Escolares - Moneda Nacional
1	4	03	04	2	Escolares - Moneda Extranjera
1	4	04			PRIMAS DE SEGUROS DE INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS
1	4	04	01		Incendios
1	4	04	01	1	Incendios - Moneda Nacional
1	4	04	01	2	Incendios - Moneda Extranjera
1	4	05			PRIMAS DE SEGUROS DE AUTOMOTORES
1	4	05	01		Automotores
1	4	05	01	1	Automotores - Moneda Nacional
1	4	05	01	2	Automotores - Moneda Extranjera
1	4	06			PRIMAS DE OTROS SEGUROS GENERALES
1	4	06	01		Rotura de Cristales
1	4	06	01	1	Rotura de Cristales - Moneda Nacional
1	4	06	01	2	Rotura de Cristales - Moneda Extranjera
1	4	06	02		Transporte marítimo
1	4	06	02	1	Transporte Marítimo - Moneda Nacional
1	4	06	02	2	Transporte Marítimo - Moneda Extranjera
1	4	06	03		Transporte aéreo
1	4	06	03	1	Transporte aéreo - Moneda Nacional
1	4	06	03	2	Transporte aéreo - Moneda Extranjera
1	4	06	04		Transporte terrestre
1	4	06	04	1	Transporte terrestre - Moneda Nacional
1	4	06	04	2	Transporte terrestre - Moneda Extranjera
1	4	06	05		Marítimos casco
1	4	06	05	1	Marítimos casco - Moneda Nacional
1	4	06	05	2	Marítimos casco - Moneda Extranjera
1	4	06	06		Aviación
1	4	06	06	1	Aviación - Moneda Nacional
1	4	06	06	2	Aviación - Moneda Extranjera
1	4	06	07		Robo y hurto
1	4	06	07	1	Robo y Hurto - Moneda Nacional
1	4	06	07	2	Robo y Hurto - Moneda Extranjera
1	4	06	08		Fidelidad
1	4	06	08	1	Fidelidad - Moneda Nacional
1	4	06	08	2	Fidelidad - Moneda Extranjera
1	4	06	09		Seguro de bancos
1	4	06	09	1	Seguro de bancos - Moneda Nacional

1	4	06	09	2	Seguro de bancos - Moneda Nacional
1	4	06	10		Todo riesgo para contratista
1	4	06	10	1	Todo Riesgo para Contratista - Moneda Nacional
1	4	06	10	2	Todo Riesgo para Contratista - Moneda Extranjera
1	4	06	11		Todo riesgo equipo para contratistas
1	4	06	11	1	Todo riesgo equipo para contratistas - Moneda Nacional
1	4	06	11	2	Todo riesgo equipo para contratistas - Moneda Extranjera
1	4	06	12		Rotura de maquinaria
1	4	06	12	1	Rotura de maquinaria - Moneda Nacional
1	4	06	12	2	Rotura de maquinaria - Moneda Extranjera
1	4	06	13		Montaje contra todo riesgo
1	4	06	13	1	Montaje contra todo riesgo - Moneda Nacional
1	4	06	13	2	Montaje contra todo riesgo - Moneda Extranjera
1	4	06	14		Todo riesgo equipo electrónico
1	4	06	14	1	Todo riesgo equipo electrónico - Moneda Nacional
1	4	06	14	2	Todo riesgo equipo electrónico - Moneda Extranjera
1	4	06	15		Calderas
1	4	06	15	1	Calderas - Moneda Nacional
1	4	06	15	2	Calderas - Moneda Extranjera
1	4	06	16		Lucro cesante por interrupción de negocios
1	4	06	16	1	Lucro cesante por interrupción de negocios - Moneda Nacional
1	4	06	16	2	Lucro cesante por interrupción de negocios - Moneda Extranjera
1	4	06	17		Lucro cesante rotura de maquinaria
1	4	06	17	1	Lucro cesante rotura de maquinaria - Moneda Nacional
1	4	06	17	2	Lucro cesante rotura de maquinaria - Moneda Extranjera
1	4	06	18		Responsabilidad civil
1	4	06	18	1	Responsabilidad civil - Moneda Nacional
1	4	06	18	2	Responsabilidad civil - Moneda Extranjera
1	4	06	19		Riesgos profesionales
1	4	06	19	1	Riesgos profesionales - Moneda Nacional
1	4	06	19	2	Riesgos profesionales - Moneda Extranjera
1	4	06	20		Ganadero
1	4	06	20	1	Ganadero - Moneda Nacional
1	4	06	20	2	Ganadero - Moneda Extranjera
1	4	06	21		Agrícola
1	4	06	21	1	Agrícola - Moneda Nacional
1	4	06	21	2	Agrícola - Moneda Extranjera
1	4	06	22		Domiciliario
1	4	06	22	1	Domiciliario - Moneda Nacional
1	4	06	22	2	Domiciliario - Moneda Extranjera
1	4	06	23		Crédito interno
1	4	06	23	1	Crédito interno - Moneda Nacional
1	4	06	23	2	Crédito interno - Moneda Extranjera
1	4	06	24		Crédito a la exportación
1	4	06	24	1	Crédito a la exportación - Moneda Nacional
1	4	06	24	2	Crédito a la exportación - Moneda Extranjera
1	4	06	25		Misceláneos
1	4	06	25	1	Misceláneos - Moneda Nacional

1	4	06	25	2	Misceláneos - Moneda Extranjera
1	4	07			PRIMAS DE FIANZAS
1	4	07	01		Fidelidad
1	4	07	01	1	Fidelidad - Moneda Nacional
1	4	07	01	1	01 Fianzas directas
1	4	07	01	1	09 Fianzas de filiales
					(Añadir estas subcuentas a las siguientes subcuentas)
1	4	07	01	2	Fidelidad - Moneda Extranjera
1	4	07	02		Garantía
1	4	07	02	1	Garantía - Moneda Nacional
1	4	07	02	2	Garantía - Moneda Extranjera
1	4	07	03		Motoristas
1	4	07	03	1	Motoristas - Moneda Nacional
1	4	07	03	2	Motoristas - Moneda Extranjeras
1	4	08			PRIMAS VENCIDAS (1)
1	4	08	01		De seguros de vida
1	4	08	01	1	De seguros de vida - Moneda nacional
1	4	08	01	2	De seguros de vida - Moneda extranjera
1	4	08	02		Previsionales rentas y pensiones
1	4	08	02	1	Previsionales rentas y pensiones - Moneda nacional
1	4	08	02	2	Previsionales rentas y pensiones - Moneda extranjera
1	4	08	03		Accidentes y enfermedad
1	4	08	03	1	Accidentes y enfermedad -Moneda nacional
1	4	08	03	2	Accidentes y enfermedad -Moneda extranjera
1	4	08	04		Incendios y líneas aliadas
1	4	08	04	1	Incendios y líneas aliadas - Moneda nacional
1	4	08	04	2	Incendios y líneas aliadas - Moneda extranjera
1	4	08	05		Automotores
1	4	08	05	1	Automotores - Moneda nacional
1	4	08	05	2	Automotores - Moneda extranjera
1	4	08	06		Otros seguros generales
1	4	08	06	1	Otros seguros generales - Moneda nacional
1	4	08	06	2	Otros seguros generales - Moneda extranjera
1	4	08	07		Fianzas
1	4	08	07	1	Fianzas - Moneda nacional
1	4	08	07	2	Fianzas - Moneda extranjera
1	4	99			PROVISIÓN POR PRIMAS POR COBRAR (cr) (1)
1	4	99	01		De seguros de vida
1	4	99	01	1	De seguros de vida - Moneda nacional
1	4	99	01	2	De seguros de vida - Moneda extranjera
1	4	99	02		Previsionales rentas y pensiones
1	4	99	02	1	Previsionales rentas y pensiones - Moneda nacional
1	4	99	02	2	Previsionales rentas y pensiones - Moneda extranjera
1	4	99	03		Accidentes y enfermedad
1	4	99	03	1	Accidentes y enfermedad -Moneda nacional
1	4	99	03	2	Accidentes y enfermedad -Moneda extranjera
1	4	99	04		Incendios y líneas aliadas
1	4	99	04	1	Incendios y líneas aliadas - Moneda nacional
1	4	99	04	2	Incendios y líneas aliadas - Moneda extranjera
1	4	99	05		Automotores
1	4	99	05	1	Automotores - Moneda nacional
1	4	99	05	2	Automotores - Moneda extranjera
1	4	99	06		Otros seguros generales
1	4	99	06	1	Otros seguros generales - Moneda nacional
1	4	99	06	2	Otros seguros generales - Moneda extranjera
1	4	99	07		Fianzas

1	4	99	07	1	Fianzas - Moneda nacional	
1	4	99	07	2	Fianzas - Moneda extranjera	
1	6				SOCIEDADES DEUDORAS DE SEGUROS Y FIANZAS	
1	6	01			CUENTA CORRIENTE POR SEGUROS Y FIANZAS	
1	6	01	01		Con reaseguradas	
1	6	01	01	1	Con reaseguradas - Moneda Nacional	
1	6	01	01	2	Con reaseguradas - moneda Extranjera	
1	6	01	02		Coaseguradoras	
1	6	01	02	1	Coaseguradoras - Moneda Nacional	
1	6	01	02	2	Coaseguradoras - Moneda Extranjera	
1	6	01	03		Con reafianzadas	
1	6	01	03	1	Con Reafianzadas - Moneda Nacional	
1	6	01	03	2	Con Reafianzadas - Moneda Extranjera	
1	6	01	04		Con cofianzadoras	
1	6	01	04	1	Con cofianzadoras - Moneda Nacional	
1	6	01	04	2	Con cofianzadoras - Moneda Extranjera	
1	6	01	09		Con filiales	
1	6	01	09	1	Con filiales - Moneda Nacional	
1	6	01	09	1	01	Reaseguradas
1	6	01	09	1	02	Reafianzadas
1	6	01	09	1	03	Coaseguradoras
1	6	01	09	2		Con filiales - Moneda Extranjera
1	6	01	09	2	01	Reaseguradas
1	6	01	09	2	02	Reafianzadas
1	6	01	09	2	03	Coaseguradoras
1	6	02			PRIMAS RETENIDAS POR SEGUROS Y FIANZAS	
1	6	02	01		Por reaseguros tomados	
1	6	02	01	1	Por reaseguros tomados - Moneda Nacional	
1	6	02	01	2	Por reaseguros tomados - Moneda Extranjera	
1	6	02	02		Por reafianzamientos tomados	
1	6	02	02	1	Por reafianzamientos tomados - Moneda Nacional	
1	6	02	02	2	Por reafianzamientos tomados - Moneda Extranjera	
1	6	02	09		Por filiales	
1	6	02	09	1	Por filiales - Moneda Nacional	
1	6	02	09	1	01	Reaseguradas
1	6	02	09	1	02	Reafianzadas
1	6	02	09	1	03	Coaseguradoras
1	6	02	09	2		Por filiales - Moneda Extranjera
1	6	02	09	2	01	Reaseguradas
1	6	02	09	2	02	Reafianzadas
1	6	02	09	2	03	Coaseguradoras
1	6	03			CUENTA CORRIENTE POR REASEGUROS Y REAFIANZAMIENTOS	
1	6	03	01		Con reaseguradoras	
1	6	03	01	1	Con reaseguradoras - Moneda Nacional	
1	6	03	01	2	Con reaseguradoras - Moneda Extranjera	
1	6	03	02		Con reafianzadoras	
1	6	03	02	1	Con reafianzadoras - Moneda Nacional	
1	6	03	02	2	Con reafianzadoras - Moneda Extranjera	

1	6	03	03			Con coaseguradoras (1)
1	6	03	03	1		Con coaseguradoras - Moneda Nacional
1	6	3	03	2		Con coaseguradoras - Moneda Extranjera
1	6	03	09			Con filiales
1	6	03	09	1		Con filiales - Moneda Nacional
1	6	03	09	1	01	Reaseguradas
1	6	03	09	1	02	Reafianzadas
1	6	03	09	1	03	Coaseguradoras
1	6	03	09	2		Con filiales - Moneda Extranjera
1	6	03	09	2	01	Reaseguradas
1	6	03	09	2	02	Reafianzadas
1	6	03	09	2	03	Coaseguradoras
1	7					INVERSIONES PERMANENTES
1	7	01				INVERSIONES EN BIENES RAICES NO HABITACIONALES
1	7	01	01	0		Terrenos
1	7	01	02	0		Edificaciones
1	7	02				PARTICIPACION PATRIMONIAL EN SOCIEDADES NACIONALES
1	7	02	01	1		En sociedades de seguros filiales
1	7	02	02	1		En otras sociedades de seguros
1	7	02	03	1		En sociedades complementarias filiales
1	7	02	04	1		En otras sociedades complementarias
1	7	02	05	1		En sociedades de seguros nacionales en proceso de regularización
1	7	03				PARTICIPACION PATRIMONIAL EN SOCIEDADES DEL EXTERIOR
1	7	03	01	2		En sociedades de seguros filiales
1	7	03	02	2		En otras sociedades de seguros
1	7	03	03	2		En sociedades complementarias filiales
1	7	03	04	2		En otras sociedades complementarias
1	7	99				PROVISIONES POR DESVALORIZACION DE INVERSIONES PERMANENTES (Cr)
1	7	99	01	0		De bienes raíces no habitacionales
1	7	99	02	1		De participación patrimonial en sociedades de nacionales
1	7	99	03	2		De participación patrimonial en sociedades del exterior
1	8					INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
1	8	01				INMUEBLES
1	8	01	01	0		Terrenos
1	8	01	02	0		Terrenos en arrendamiento financiero
1	8	01	03	0		Edificios
1	8	01	04	0		Edificios en arrendamiento financiero
1	8	01	05	0		Instalaciones
1	8	03				MOBILIARIO Y EQUIPO
1	8	03	01	0		Mobiliario de oficina
1	8	03	02	0		Equipos de oficina
1	8	03	03	0		Equipos de computación
1	8	03	09	0		Otros mobiliarios y equipos
1	8	04				EQUIPOS DE TRANSPORTE
1	8	04	01	0		Vehículos
1	8	04	02	0		Vehículos en arrendamiento financiero
1	8	04	03	0		Otros equipos de transporte
1	8	04	04	0		Otros equipos de transporte en arrendamiento financiero

1	8	06			OTROS BIENES
1	8	06	01	0	Obras en ejecución
1	8	06	02	0	Bienes por recibir
1	8	99			DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO (Cr)
1	8	99	02	0	De inmuebles
1	8	99	03	0	De mobiliario y equipo
1	8	99	04	0	De equipos de transporte
1	9				OTROS ACTIVOS
1	9	01			PAGOS ANTICIPADOS Y CARGOS DIFERIDOS
1	9	01	01	0	Alquileres pagados por anticipado
1	9	01	02	0	Primas de seguros pagadas por anticipado
1	9	01	03	0	Primas de reaseguros cedidos pagadas por anticipado
1	9	01	04	0	Instalaciones y mejoras en propiedades arrendadas
1	9	01	05	0	Utiles de oficina y papelería pagados por anticipado
1	9	01	06	0	Publicidad y mercadeo pagados por anticipado
1	9	01	07	0	Gastos de organización e instalación
1	9	01	08	0	Gastos de reorganización administrativa
1	9	01	09	0	Diversos
1	9	02			CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS
1	9	02	01	0	Depósitos en garantía
1	9	02	02	0	Alquileres
1	9	02	03	0	Comisiones de préstamos y servicios
1	9	02	04	0	Anticipos al personal
1	9	02	05	0	Anticipos de comisiones a intermediarios y agentes
1	9	02	06	0	Adelantos por cuenta de asegurados
1	9	02	09	0	Otras
1	9	03			IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LIQUIDAR
1	9	03	01	0	Pago a cuenta
1	9	03	02	0	Impuesto retenido
1	9	03	03	0	Remanente de impuesto
1	9	04			CREDITO FISCAL - IVA
1	9	04	01	0	Crédito fiscal - IVA
1	9	05			ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
1	9	05	01		Títulos valores recibidos en pago
1	9	05	01	1	Títulos valores recibidos en pago - Moneda nacional
1	9	05	01	2	Títulos valores recibidos en pago - Moneda Extranjera
1	9	05	02	0	Bienes muebles recibidos en pago
1	9	05	03	0	Inmuebles recibidos en pago
1	9	99			PROVISIONES DE OTROS ACTIVOS (Cr)
1	9	99	01	0	Cuentas por cobrar diversas
1	9	99	02	0	Activos extraordinarios

2				PASIVO
2	1			OBLIGACIONES CON ASEGURADOS
2	1	01		OBLIGACIONES POR SINIESTROS
2	1	01	01	De seguros de vida
2	1	01	01	1 Moneda nacional
2	1	01	01	2 Moneda extranjera
2	1	01	02	De seguros previsionales rentas y pensiones
2	1	01	02	1 Moneda nacional
2	1	01	02	2 Moneda extranjera
2	1	01	03	De seguros de accidentes y enfermedades
2	1	01	03	1 Moneda nacional
2	1	01	03	2 Moneda extranjera
2	1	01	04	De seguros de incendios y líneas aliadas
2	1	01	04	1 Moneda nacional
2	1	01	04	2 Moneda extranjera
2	1	01	05	De seguros de automotores
2	1	01	05	1 Moneda nacional
2	1	01	05	2 Moneda extranjera
2	1	01	06	De otros seguros generales
2	1	01	06	1 Moneda nacional
2	1	01	06	2 Moneda extranjera
2	1	01	07	De fianzas
2	1	01	07	1 Moneda nacional
2	1	01	07	2 Moneda extranjera
2	1	02		DEPOSITOS POR OPERACIONES DE SEGURO
2	1	02	01	Depósitos para primas de seguros
2	1	02	01	1 Moneda nacional
2	1	02	01	2 Moneda extranjera
2	1	02	02	Depósitos para primas de fianzas
2	1	02	02	1 Moneda nacional
2	1	02	02	2 Moneda extranjera
2	1	02	09	Otros depósitos
2	1	02	09	1 Moneda nacional
2	1	02	09	2 Moneda extranjera
2	1	09		OTRAS OBLIGACIONES CON ASEGURADOS
2	1	09	01	Dividendos por pagar sobre pólizas
2	1	09	01	1 Moneda nacional
2	1	09	01	2 Moneda extranjera
2	1	09	02	Cupones y bonos por pagar
2	1	09	02	1 Moneda nacional
2	1	09	02	2 Moneda extranjera
2	1	09	03	Premios por pagar
2	1	09	03	1 Moneda nacional
2	1	09	03	2 Moneda extranjera
2	1	09	04	Dotales por pagar
2	1	09	04	1 Moneda nacional
2	1	09	04	2 Moneda extranjera
2	1	09	09	Otras obligaciones
2	1	09	09	1 Moneda nacional
2	1	09	09	2 Moneda extranjera
2	2			RESERVAS TECNICAS
2	2	01		RESERVAS TECNICAS DE SEGUROS DE VIDA
2	2	01	01	Matemática de vida individual de largo plazo
2	2	01	01	1 Moneda nacional
2	2	01	01	2 Moneda extranjera
2	2	01	02	De riesgo en curso de vida individual de corto plazo

2	2	01	02	1		Moneda nacional
2	2	01	02	2		Moneda extranjera (Añadir las subcuentas del cuadro No. 1 del Anexo 2, a todas las subcuentas anteriores)
2	2	01	03			De riesgo en curso de vida colectivo
2	2	01	03	1		Moneda nacional
2	2	01	03	2		Moneda extranjera
2	2	01	04			De riesgos en curso de otros planes
2	2	01	04	1		Moneda nacional
2	2	01	04	2		Moneda extranjera
2	2	01	09			Adicionales de seguro de vida
2	2	01	09	1		Moneda nacional
2	2	01	09	1	01	Seguro directo
2	2	01	09	1	01	01 De accidentes
2	2	01	09	1	01	02 De exoneración del pago de primas
2	2	01	09	1	01	03 De extraprimas de riesgos anormales
2	2	01	09	1	01	04 De dividendos, cupones y bonos sobre pólizas
2	2	01	09	1	01	05 Capitales complementarios
2	2	01	09	1	01	09 Diversas
2	2	01	09	1	02	Reaseguros tomados
2	2	01	09	1	02	01 De accidentes
2	2	01	09	1	02	02 De exoneración del pago de primas
2	2	01	09	1	02	03 De extraprimas de riesgos anormales
2	2	01	09	1	02	04 De dividendos, cupones y bonos sobre pólizas
2	2	01	09	1	02	05 Capitales complementarios
2	2	01	09	1	02	09 Diversas
2	2	01	09	1	03	Coaseguros
2	2	01	09	1	03	01 De accidentes
2	2	01	09	1	03	02 De exoneración del pago de primas
2	2	01	09	1	03	03 De extraprimas de riesgos anormales
2	2	01	09	1	03	04 De dividendos, cupones y bonos sobre pólizas
2	2	01	09	1	03	05 Capitales complementarios
2	2	01	09	1	03	09 Diversas
2	2	01	09	1	09	Por seguros con filiales
2	2	01	09	1	09	01 Seguro directo
2	2	01	09	1	09	02 Reaseguros tomados
2	2	01	09	1	09	03 Coaseguros
2	2	01	09	2		Moneda extranjera (Añadir las subcuentas correspondientes a la cuenta 2201091)
2	2	02				RESERVAS MATEMATICAS DE SEGUROS PREVISIONALES
2	2	02	01			RENTAS Y PENSIONES
2	2	02	01	1		Rentas de invalidez y sobrevivencia
2	2	02	01	2		Moneda nacional
2	2	02	01	2		Moneda extranjera
2	2	02	02			Sepelio
2	2	02	02	1		Moneda nacional
2	2	02	02	2		Moneda extranjera
2	2	02	03			Otras rentas
2	2	02	03	1		Moneda nacional
2	2	02	03	2		Moneda extranjera
2	2	02	04			Pensiones
2	2	02	04	1		Moneda nacional
2	2	02	04	2		Moneda extranjera (Añadir las subcuentas del cuadro No. 1 del Anexo 2, a todas las subcuentas anteriores)
2	2	03				RESERVAS POR RIESGOS EN CURSO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES
2	2	03	01			Salud y hospitalización
2	2	03	01	1		Moneda nacional
2	2	03	01	2		Moneda extranjera



2	2	03	02		Accidentes personales
2	2	03	02	1	Moneda nacional
2	2	03	02	2	Moneda extranjera
2	2	03	03		Accidentes viajes aéreos
2	2	03	03	1	Moneda nacional
2	2	03	03	2	Moneda extranjera
2	2	03	04		Escolares
2	2	03	04	1	Moneda nacional
2	2	03	04	2	Moneda extranjera
					(Añadir las subcuentas del cuadro No. 1 del Anexo 2, a todas las subcuentas anteriores)
2	2	04			RESERVAS POR RIESGOS EN CURSO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS
2	2	04	01		Incendios
2	2	04	01	1	Moneda nacional
2	2	04	01	2	Moneda extranjera
2	2	04	02		Líneas aliadas
2	2	04	02	1	Moneda nacional
2	2	04	02	2	Moneda extranjera
					(Añadir las subcuentas del cuadro No. 1 del Anexo 2, a todas las subcuentas anteriores)
2	2	05			RESERVAS POR RIESGOS EN CURSO DE AUTOMOTORES
2	2	05	01		Automotores
2	2	05	01	1	Moneda nacional
2	2	05	01	2	Moneda extranjera
					(Añadir las subcuentas del cuadro No. 1 del Anexo 2, las subcuentas anteriores)
2	2	06			RESERVAS POR RIESGOS EN CURSO DE OTROS SEGUROS GENERALES
2	2	06	01		Rotura de Cristales
2	2	06	01	1	Moneda nacional
2	2	06	01	2	Moneda extranjera
2	2	06	02		Transporte marítimo
2	2	06	02	1	Moneda nacional
2	2	06	02	2	Moneda extranjera
2	2	06	03		Transporte aéreo
2	2	06	03	1	Moneda nacional
2	2	06	03	2	Moneda extanjera
2	2	06	04		Transporte terrestre
2	2	06	04	1	Moneda nacional
2	2	06	04	2	Moneda extranjera
2	2	06	05		Marítimos casco
2	2	06	05	1	Moneda nacional
2	2	06	05	2	Moneda extranjera
2	2	06	06		Aviación
2	2	06	06	1	Moneda nacional
2	2	06	06	2	Moneda extranjera
2	2	06	07		Robo y hurto
2	2	06	07	1	Moneda nacional
2	2	06	07	2	Moneda extranjera
2	2	06	08		Fidelidad
2	2	06	08	1	Moneda nacional
2	2	06	08	2	Moneda extranjera
2	2	06	09		Seguro de bancos
2	2	06	09	1	Moneda nacional
2	2	06	09	2	Moneda extranjera
2	2	06	10		Todo riesgo para contratistas
2	2	06	10	1	Moneda nacional
2	2	06	10	2	Moneda extranjera

2	2	06	11		Todo riesgo equipo para contratistas
2	2	06	11	1	Moneda nacional
2	2	06	11	2	Moneda extranjera
2	2	06	12		Rotura de maquinaria
2	2	06	12	1	Moneda nacional
2	2	06	12	2	Moneda extranjera
2	2	06	13		Montaje contra todo riesgo
2	2	06	13	1	Moneda nacional
2	2	06	13	2	Moneda extranjera
2	2	06	14		Todo riesgo equipo electrónico
2	2	06	14	1	Moneda nacional
2	2	06	14	2	Moneda extranjera
2	2	06	15		Calderos
2	2	06	15	1	Moneda nacional
2	2	06	15	2	Moneda extranjera
2	2	06	16		Lucro cesante por interrupción de negocios
2	2	06	16	1	Moneda nacional
2	2	06	16	2	Moneda extranjera
2	2	06	17		Lucro cesante rotura de maquinaria
2	2	06	17	1	Moneda nacional
2	2	06	17	2	Moneda extranjera
2	2	06	18		Responsabilidad civil
2	2	06	18	1	Moneda nacional
2	2	06	18	2	Moneda extranjera
2	2	06	19		Riesgos profesionales
2	2	06	19	1	Moneda nacional
2	2	06	19	2	Moneda extranjera
2	2	06	20		Ganadero
2	2	06	20	1	Moneda nacional
2	2	06	20	2	Moneda extranjera
2	2	06	21		Agrícola
2	2	06	21	1	Moneda nacional
2	2	06	21	2	Moneda extranjera
2	2	06	22		Domiciliario
2	2	06	22	1	Moneda nacional
2	2	06	22	2	Moneda extranjera
2	2	06	23		Crédito interno
2	2	06	23	1	Moneda nacional
2	2	06	23	2	Moneda extranjera
2	2	06	24		Crédito a la exportación
2	2	06	24	1	Moneda nacional
2	2	06	24	2	Moneda extranjera
2	2	06	25		Misceláneos
2	2	06	25	1	Moneda nacional
2	2	06	25	2	Moneda extranjera
					(Añadir las subcuentas del cuadro No. 1 del Anexo 2, a todas las subcuentas anteriores)
2	2	07			RESERVAS POR RIESGOS EN CURSO DE FIANZAS
2	2	07	01		Fidelidad
2	2	07	01	1	Moneda nacional
2	2	07	01	2	Moneda extranjera
2	2	07	02		Garantía
2	2	07	02	1	Moneda nacional
2	2	07	02	2	Moneda extranjera
2	2	07	03		Motorista
2	2	07	03	1	Moneda nacional
2	2	07	03	2	Moneda extranjera
					(Añadir las subcuentas del cuadro No. 2 del Anexo 2, a todas las subcuentas anteriores)

2	2	08		RESERVAS DE PREVISION
2	2	08	01	Contingencial de terremotos
2	2	08	01	1 Moneda nacional
2	2	08	01	2 Moneda extranjera
2	2	08	02	Para riesgos de seguros especiales
2	2	08	02	1 Moneda nacional
2	2	08	02	2 Moneda extranjera
2	2	08	03	Extraordinaria para otros riesgos cíclicos o fluctuantes
2	2	08	03	1 Moneda nacional
2	2	08	03	2 Moneda extranjera
2	2	08	09	Reservas de previsión pendientes de liquidación
2	2	08	09	1 Moneda nacional
2	2	08	09	2 Moneda extranjera
2	3			RESERVAS POR SINIESTROS
2	3	01		RESERVAS POR SINIESTROS REPORTADOS
2	3	01	01	De seguros de vida
2	3	01	01	1 Moneda nacional
2	3	01	01	2 Moneda extranjera
2	3	01	02	De seguros previsionales rentas y pensiones
2	3	01	02	1 Moneda nacional
2	3	01	02	2 Moneda extranjera
2	3	01	03	De seguros de accidentes y enfermedades
2	3	01	03	1 Moneda nacional
2	3	01	03	2 Moneda extranjera
2	3	01	04	De seguros de incendios
2	3	01	04	1 Moneda nacional
2	3	01	04	2 Moneda extranjera
2	3	01	05	De seguros de automotores
2	3	01	05	1 Moneda nacional
2	3	01	05	2 Moneda extranjera
2	3	01	06	De otros seguros generales
2	3	01	06	1 Moneda nacional
2	3	01	06	2 Moneda extranjera
2	3	01	07	De fianzas
2	3	01	07	1 Moneda nacional
2	3	01	07	2 Moneda extranjera
2	3	02		RESERVA POR SINIESTROS NO REPORTADOS
2	3	02	01	De seguros de vida
2	3	02	01	1 Moneda nacional
2	3	02	01	2 Moneda extranjera
2	3	02	02	De seguros previsionales rentas y pensiones
2	3	02	02	1 Moneda nacional
2	3	02	02	2 Moneda extranjera
2	3	02	03	De seguros de accidentes y enfermedades
2	3	02	03	1 Moneda nacional
2	3	02	03	2 Moneda extranjera
2	3	02	04	De seguros de incendios
2	3	02	04	1 Moneda nacional
2	3	02	04	2 Moneda extranjera
2	3	02	05	De seguros de automotores
2	3	02	05	1 Moneda nacional
2	3	02	05	2 Moneda extranjera
2	3	02	06	De otros seguros generales
2	3	02	06	1 Moneda nacional
2	3	02	06	2 Moneda extranjera
2	3	02	07	De fianzas
2	3	02	07	1 Moneda nacional
2	3	02	07	2 Moneda extranjera

## SOCIEDADES ACREEDORAS DE SEGUROS Y FIANZAS

2	4	01			OBLIGACIONES EN CUENTA CORRIENTE CON SOCIEDADES DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	
2	4	01	01		Con reaseguradoras	
2	4	01	01	1	Moneda nacional	
2	4	01	01	2	Moneda extranjera	
2	4	01	02		Con reafianzadoras	
2	4	01	02	1	Moneda nacional	
2	4	01	02	2	Moneda extranjera	
2	4	01	03		Con coaseguradoras (1)	
2	4	01	03	1	Moneda nacional (1)	
2	4	01	03	2	Moneda extranjera (1)	
2	4	01	04		Con cofianzadoras (1)	
2	4	01	04	1	Moneda nacional (1)	
2	4	01	04	2	Moneda extranjera (1)	
2	4	01	09		Con filiales	
2	4	01	09	1	Moneda nacional	
2	4	01	09	1	01	Reaseguradoras
2	4	01	09	1	02	Reafianzadoras
2	4	01	09	2		Moneda extranjera
2	4	01	09	2	01	Reaseguradoras
2	4	01	09	2	02	Reafianzadoras
2	4	02			PRIMAS RETENIDAS A SOCIEDADES DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	
2	4	02	05		Por reaseguros cedidos	
2	4	02	05	1	Moneda nacional	
2	4	02	05	2	Moneda extranjera	
2	4	02	06		Por reafianzamientos cedidos	
2	4	02	06	1	Moneda nacional	
2	4	02	06	2	Moneda extranjera	
2	4	02	09		Por filiales	
2	4	02	09	1	Moneda nacional	
2	4	02	09	1	01	Reaseguro cedido
2	4	02	09	1	02	Reafianzamiento cedido
2	4	02	09	2		Moneda extranjera
2	4	02	09	2	01	Reaseguro cedido
2	4	02	09	2	02	Reafianzamiento cedido
2	4	03			OBLIGACIONES EN CUENTA CORRIENTE CON SOCIEDADES POR SEGUROS Y FIANZAS	
2	4	03	01		Con reaseguradas	
2	4	03	01	1	Moneda nacional	
2	4	03	01	2	Moneda extranjera	
2	4	03	02		Con coaseguradas	
2	4	03	02	1	Moneda nacional	
2	4	03	02	2	Moneda extranjera	
2	4	03	03		Con reafianzadas	
2	4	03	03	1	Moneda nacional	
2	4	03	03	2	Moneda extranjera	
2	4	03	04		Coafianzadas	
2	4	03	04	1	Moneda nacional	
2	4	03	04	2	Moneda extranjera	
2	4	03	09		Con filiales	
2	4	03	09	1	Moneda nacional	
2	4	03	09	1	01	Reaseguradas
2	4	03	09	1	02	Reafianzadas
2	4	03	09	1	03	Coaseguradas
2	4	03	09	2		Moneda extranjera
2	4	03	09	2	01	Reaseguradas

2	4	03	09	2	02	Reafianzadas
2	4	03	09	2	03	Coaseguradas
2	5					<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>
2	5	01				<b>OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>
2	5	01	01			Sobregiros en cuenta corriente
2	5	01	01	1		Moneda nacional
2	5	01	01	2		Moneda extranjera
2	5	01	02			Adeudos por préstamos
2	5	01	02	1		Moneda nacional
2	5	01	02	2		Moneda extranjera
2	5	01	09			Otras obligaciones
2	5	01	09	1		Moneda nacional
2	5	01	09	2		Moneda extranjera
2	5	02				<b>OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS</b>
2	5	02	01			Sobregiros en cuenta corriente
2	5	02	01	2		Moneda extranjera
2	5	02	02			Adeudos por préstamos
2	5	02	02	2		Moneda extranjera
2	5	02	09			Otras obligaciones
2	5	02	09	2		Moneda extranjera
2	5	03				<b>OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES NO FINANCIERAS</b>
2	5	03	01			Adeudos por préstamos
2	5	03	01	1		Moneda nacional
2	5	03	01	2		Moneda extranjera
2	5	03	09			Otras obligaciones
2	5	03	09	1		Moneda nacional
2	5	03	09	2		Moneda extranjera
2	5	04				<b>OBLIGACIONES POR VALORES TRANSADOS</b>
2	5	04	01			Obligaciones por valores transados
2	5	04	01	1		Moneda nacional
2	5	04	01	2		Moneda extranjera
2	5	06				<b>OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>
2	5	06	01			Cuotas de arrendamiento financiero
2	5	06	01	1		Moneda nacional
2	5	06	01	2		Moneda extranjera
2	5	06	09			Otras obligaciones financieras
2	5	06	09	1		Moneda nacional
2	5	06	09	2		Moneda extranjera
2	5	07				<b>OBLIGACIONES CON FILIALES LOCALES Y EXTRANJERAS</b>
2	5	07	01			Adeudos por préstamos de filiales locales
2	5	07	01	1		Moneda nacional
2	5	07	01	2		Moneda extranjera
2	5	07	02			Adeudos por préstamos de filiales extranjeras
2	5	07	02	1		Moneda nacional
2	5	07	02	2		Moneda extranjera
2	5	08				<b>INTERESES POR PAGAR</b>
2	5	08	01			A instituciones financieras locales
2	5	08	01	1		Moneda nacional
2	5	08	01	2		Moneda extranjera
2	5	08	02			A instituciones financieras extranjeras
2	5	08	02	1		Moneda nacional
2	5	08	02	2		Moneda extranjera

2	5	08	03		A instituciones no financieras
2	5	08	03	1	Moneda nacional
2	5	08	03	2	Moneda extranjera
2	5	08	04		A filiales
2	5	08	04	1	Moneda nacional
2	5	08	04	2	Moneda extranjera
2	6				<b>OBLIGACIONES CON INTERMEDIARIOS Y AGENTES</b>
2	6	01			<b>OBLIGACIONES CON INTERMEDIARIOS DE SEGUROS</b>
2	6	01	01		Comisiones por pagar a intermediarios
2	6	01	01	1	Moneda nacional
2	6	01	01	2	Moneda extranjera
2	6	01	09		Otras obligaciones con intermediarios
2	6	01	09	1	Moneda nacional
2	6	01	09	2	Moneda extranjera
2	6	02			<b>OBLIGACIONES CON AGENTES</b>
2	6	02	01		Comisiones por pagar a agentes independientes
2	6	02	01	1	Moneda nacional
2	6	02	01	2	Moneda extranjera
2	6	02	02		Comisiones por pagar a agentes dependientes
2	6	02	02	1	Moneda nacional
2	6	02	02	2	Moneda extranjera
2	6	02	09		Otras obligaciones con agentes
2	6	02	09	1	Moneda nacional
2	6	02	09	2	Moneda extranjera
2	6	07			<b>OBLIGACIONES CON FILIALES INTERMEDIARIAS</b>
2	6	07	01		Comisiones por pagar a filiales intermediarias
2	6	07	01	1	Moneda nacional
2	6	07	01	2	Moneda extranjera
2	6	07	02		Otras obligaciones con filiales intermediarias
2	6	07	02	1	Moneda nacional
2	6	07	02	2	Moneda extranjera
2	7				<b>CUENTAS POR PAGAR</b>
2	7	01			<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y RETENCIONES</b>
2	7	01	01		Retenciones
2	7	01	01	1	Moneda nacional
2	7	01	01	1 01	Impuesto sobre la renta
2	7	01	01	1 03	Seguro social
2	7	01	01	1 04	Administradoras de fondos de pensión
2	7	01	01	1 05	Impuesto de vialidad
2	7	01	01	1 06	Cuotas de préstamos
2	7	01	01	1 07	Embargos
2	7	01	01	1 08	Cuotas alimenticias
2	7	01	01	1 09	Otras retenciones
2	7	01	02		Impuestos y contribuciones
2	7	01	02	1	Moneda nacional
2	7	01	02	1 01	Impuesto sobre la renta
2	7	01	02	1 02	Impuestos municipales
2	7	01	02	1 03	Seguro social
2	7	01	02	1 05	Fondos de pensiones
2	7	01	02	1 09	Otros impuestos y contribuciones
2	7	02			<b>REMUNERACIONES POR PAGAR</b>
2	7	02	01		Vacaciones por pagar
2	7	02	01	1	Moneda nacional
2	7	02	02		Remuneraciones por pagar
2	7	02	02	1	Moneda nacional

2	7	02	03		Honorarios por pagar
2	7	02	03	1	Moneda nacional
2	7	02	03	2	Moneda extranjera
2	7	02	04		Dietas por pagar
2	7	02	04	1	Moneda nacional
2	7	02	05		Aguinaldos y bonificaciones
2	7	02	05	1	Moneda nacional
2	7	06			<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>
2	7	06	01		Proveedores
2	7	06	01	1	Moneda nacional
2	7	06	01	2	Moneda extranjera
2	7	06	02		Alquileres por pagar
2	7	06	02	1	Moneda nacional
2	7	06	02	2	Moneda extranjera
2	7	06	03		Dividendos por pagar
2	7	06	03	1	Moneda nacional
2	7	06	03	2	Moneda extranjera
2	7	06	04		Sobrantes de caja y valores
2	7	06	04	1	Moneda nacional
2	7	06	04	2	Moneda extranjera
2	7	06	09		Diversas
2	7	06	09	1	Moneda nacional
2	7	06	09	2	Moneda extranjera
2	7	07			<b>CUENTAS POR PAGAR A FILIALES</b>
2	7	07	01		Cuentas por pagar a filiales locales
2	7	07	01	1	Moneda nacional
2	7	07	01	2	Moneda extranjera
2	7	07	02		Cuentas por pagar a filiales extranjeras
2	7	07	02	1	Moneda nacional
2	7	07	02	2	Moneda extranjera
2	8				<b>PROVISIONES</b>
2	8	01			<b>PROVISION POR OBLIGACIONES LABORALES</b>
2	8	01	01		Provisión por Obligaciones Laborales
2	8	01	01	0	Provisión por Obligaciones Laborales
2	8	02			<b>PROVISION POR CONTINGENCIAS</b>
2	8	02	01		Provisión para contingencias
2	8	02	01	0	Provisión para contingencias
2	9				<b>OTROS PASIVOS</b>
2	9	01			<b>INGRESOS DIFERIDOS</b>
2	9	01	01		Primas percibidas no devengadas por seguros
2	9	01	01	1	Moneda nacional
2	9	01	01	2	Moneda extranjera
2	9	01	02		Primas percibidas no devengadas por afianzamientos
2	9	01	02	1	Moneda nacional
2	9	01	02	2	Moneda extranjera
2	9	01	03		Comisiones diferidas
2	9	01	03	1	Moneda nacional
2	9	01	03	2	Moneda extranjera
2	9	01	04		Alquileres cobrados por anticipado
2	9	01	04	1	Moneda nacional
2	9	01	04	2	Moneda extranjera
2	9	01	05		Ingresos percibidos no devengados por reportos
2	9	01	05	1	Moneda nacional
2	9	01	05	2	Moneda extranjera
2	9	01	09		Diversos

2	9	01	09	1	Moneda nacional
2	9	01	09	2	Moneda extranjera
2	9	04			DEBITO FISCAL - IVA
2	9	04	01		Débito fiscal - IVA
2	9	04	01	1	Moneda nacional
2	9	07			OTROS PASIVOS CON FILIALES
2	9	07	01		Ingresos diferidos
2	9	07	01	1	Moneda nacional
2	9	07	01	2	Moneda extranjera
3					PATRIMONIO
3	1				CAPITAL SOCIAL
3	1	01			CAPITAL PAGADO
3	1	01	01	0	Capital suscrito
3	1	01	02	0	Capital suscrito no pagado (Cr.)
3	1	01	03	0	Capital asignado a sucursales
3	2				CAPITAL PENDIENTE DE FORMALIZAR
3	2	01			POR CAPITALIZAR
3	2	01	01	0	Acciones comunes
3	2	01	02	0	Acciones preferidas
3	3				APORTE SOCIAL
3	3	01			APORTE PAGADO
3	3	01	01	0	Aporte suscrito
3	3	01	02	0	Aporte suscrito no pagado (Cr.)
3	4				APORTES PENDIENTES DE FORMALIZAR
3	4	01			POR CAPITALIZAR
3	4	01	01	0	Aportaciones
3	5				RESERVAS DE CAPITAL
3	5	01			RESERVAS OBLIGATORIAS
3	5	01	01	0	Reserva legal
3	5	01	02	0	Reservas estatutarias
3	5	02			RESERVAS VOLUNTARIAS
3	5	02	01	0	Reservas voluntarias
3	6				PATRIMONIO RESTRINGIDO
3	6	01			REVALUACIONES
3	6	01	01	0	Revaluación de inmuebles
3	6	01	02	0	Revaluación de participaciones
3	6	02			UTILIDADES NO DISTRIBUIBLES
3	6	02	01	0	Utilidades no distribuibles
3	6	03			DIVERSOS
3	6	03	01	0	Donaciones
3	6	03	02	0	Premios
3	6	03	03	0	Recuperaciones de activos



3	8				RESULTADOS ACUMULADOS
3	8	01			RESULTADOS DEL EJERCICIO
3	8	01	01	0	Utilidades
3	8	01	02	0	Pérdidas (Cr.)
3	8	02			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
3	8	02	01	0	Utilidades
3	8	02	02	0	Pérdidas (Cr.)
4					GASTOS
4	1				SINIESTROS
4	1	01			DE SEGUROS DE VIDA
4	1	01	01	0	Individual de largo plazo
4	1	01	02	0	Vida individual de corto plazo
4	1	01	03	0	Colectivo
4	1	01	04	0	Otros planes
(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)					
4	1	02			DE SEGUROS PREVISIONALES RENTAS Y PENSIONES
4	1	02	01	0	Rentas de invalidez y sobrevivencia
4	1	02	02	0	Sepelio
(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)					
4	1	02	03	0	Otras rentas
4	1	02	03	0	Seguros directos
4	1	02	03	0	01 Rentas ciertas
4	1	02	03	0	02 Rentas temporales
4	1	02	03	0	03 Rentas vitalicias
4	1	02	03	0	04 Otros planes
4	1	02	03	0	Reaseguros tomados
4	1	02	03	0	Coaseguros
4	1	02	03	0	Seguros con filiales
4	1	02	03	0	01 Seguros directos
4	1	02	03	0	02 Reaseguros tomados
4	1	02	03	0	03 Coaseguros
4	1	02	04	0	Pensiones
(Añadir a esta subcuenta, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)					
4	1	03			DE SEGUROS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES
4	1	03	01	0	Salud y hospitalización
4	1	03	02	0	Accidentes personales
4	1	03	03	0	Accidentes viajes aéreos
4	1	03	04	0	Escolares
(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)					
4	1	04			DE SEGUROS DE INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS
4	1	04	01	0	Incendios

4 1 04 02 0 Líneas aliadas  
(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

4 1 05 DE SEGUROS DE AUTOMOTORES

4 1 05 01 0 Automotores  
(Añadir a esta subcuenta, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

4 1 06 DE OTROS SEGUROS GENERALES

4 1 06 01 0 Rotura de Cristales  
4 1 06 02 0 Transporte marítimo  
4 1 06 03 0 Transporte aéreo  
4 1 06 04 0 Transporte terrestre  
4 1 06 05 0 Marítimos casco  
4 1 06 06 0 Aviación  
4 1 06 07 0 Robo y hurto  
4 1 06 08 0 Fidelidad  
4 1 06 10 0 Todo riesgo para contratistas  
4 1 06 11 0 Todo riesgo equipo para contratistas  
4 1 06 12 0 Rotura de maquinaria  
4 1 06 13 0 Montaje contra todo riesgo  
4 1 06 14 0 Todo riesgo equipo electrónico  
4 1 06 15 0 Calderos  
4 1 06 16 0 Lucro cesante por interrupción de negocios  
4 1 06 17 0 Lucro cesante rotura de maquinaria  
4 1 06 18 0 Responsabilidad civil  
4 1 06 19 0 Riesgos profesionales  
4 1 06 20 0 Ganadero  
4 1 06 21 0 Agrícola  
4 1 06 22 0 Domiciliario  
4 1 06 23 0 Crédito interno  
4 1 06 24 0 Crédito a la exportación  
4 1 06 25 0 Misceláneos

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

4 1 07 DE FIANZAS

4 1 07 01 0 Fidelidad  
4 1 07 02 0 Garantía  
4 1 07 03 0 Motoristas

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 2 del Anexo N° 2)

4 1 08 DOTALES VENCIDAS

4 1 09 RESCATES

4 1 10 GASTOS POR LIQUIDACION DE SINIESTROS  
DE SEGUROS Y FIANZAS

4 1 10 01 0 DE SEGUROS DE VIDA  
4 1 10 01 0 01 Gastos por liquidación de siniestros de vida individual de largo plazo  
4 1 10 01 0 02 De vida individual de corto plazo  
4 1 10 01 0 03 Seguro colectivo  
4 1 10 01 0 04 Seguro de vida- otros planes

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

4 1 10 02 0 DE SEGUROS PREVISIONALES RENTAS Y PENSIONES

4 1 10 02 0 01 Rentas de invalidez y sobrevivencia

4 1 10 02 0 02 Sepelio

4 1 10 02 0 03 Otras rentas

4 1 10 02 0 04 Pensiones

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

4 1 10 03 DE SEGUROS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

4 1 10 03 0 01 Salud y hospitalización

4 1 10 03 0 02 Accidentes personales

4 1 10 03 0 03 Accidentes viajes aéreos

4 1 10 03 0 04 Escolares

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

4 1 10 04 DE SEGUROS DE INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS

4 1 10 04 0 01 Incendios

4 1 10 04 0 02 Líneas aliadas

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

4 1 10 05 DE SEGUROS AUTOMOTORES

4 1 10 05 0 01 Automotores

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

4 1 10 06 DE OTROS SEGUROS GENERALES

4 1 10 06 0 01 Rotura de Cristales

4 1 10 06 0 02 Transporte marítimo

4 1 10 06 0 03 Transporte aéreo

4 1 10 06 0 04 Transporte terrestre

4 1 10 06 0 05 Marítimos casco

4 1 10 06 0 06 Aviación

4 1 10 06 0 07 Robo y hurto

4 1 10 06 0 08 Fidelidad

4 1 10 06 0 09 Seguro de bancos

4 1 10 06 0 10 Todo riesgo para contratistas

4 1 10 06 0 11 Todo riesgo equipo para contratistas

4 1 10 06 0 12 Rotura de maquinaria

4 1 10 06 0 13 Montaje contra todo riesgo

4 1 10 06 0 14 Todo riesgo equipo electrónico

4 1 10 06 0 15 Calderos

4 1 10 06 0 16 Lucro cesante por interrupción de negocios

4 1 10 06 0 17 Lucro cesante rotura de maquinaria

4 1 10 06 0 18 Responsabilidad civil

4 1 10 06 0 19 Riesgos profesionales

4 1 10 06 0 20 Ganadero

4 1 10 06 0 21 Agrícola

4 1 10 06 0 22 Domiciliario

4 1 10 06 0 23 Crédito interno

4 1 10 06 0 24 Crédito a la exportación

4 1 10 06 0 25 Misceláneos

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

4 1 10 07 DE FIANZAS

4 1 10 07 0 01 Fidelidad

4 1 10 07 0 02 Garantía

4 1 10 07 0 03 Motoristas

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 2 del Anexo N° 2)

4 1 11 SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES-  
PARTICIPACION DE OTRAS ENTIDADES

4 1 11 04 SALVAMENTOS DE SEGUROS DE INCENDIOS  
Y LINEAS ALIADAS

4 1 11 04 0 01 Incendios

4 1 11 04 0 02 Líneas aliadas

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 3 del Anexo N° 2)

4 1 11 05 SALVAMENTOS DE SEGUROS DE AUTOMOTORES

4 1 11 05 0 01 Automotores

4 1 11 05 0 01 03 Coaseguradoras

4 1 11 05 0 01 04 Reaseguradoras

4 1 11 05 0 01 05 Retrocesionarias de seguros

4 1 11 05 0 01 09 Filiales

4 1 11 05 0 01 09 03 Coaseguradoras

4 1 11 05 0 01 09 04 Reaseguradoras

4 1 11 05 0 01 09 05 Retrocesionarias de seguros

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 3 del Anexo N° 2)

4 1 11 06 SALVAMENTOS DE OTROS SEGUROS  
GENERALES

4 1 11 06 0 01 Rotura de Cristales

4 1 11 06 0 02 Transporte marítimo

4 1 11 06 0 03 Transporte aéreo

4 1 11 06 0 04 Transporte terrestre

4 1 11 06 0 05 Marítimos casco

4 1 11 06 0 06 Aviación

4 1 11 06 0 07 Robo y hurto

4 1 11 06 0 08 Fidelidad

4 1 11 06 0 09 Seguro de bancos

4 1 11 06 0 10 Todo riesgo para contratistas

4 1 11 06 0 11 Todo riesgo equipo para contratistas

4 1 11 06 0 12 Rotura de maquinaria

4 1 11 06 0 13 Montaje contra todo riesgo

4 1 11 06 0 14 Todo riesgo equipo electrónico

4 1 11 06 0 15 Calderos

4 1 11 06 0 16 Lucro cesante por interrupción de negocios

4 1 11 06 0 17 Lucro cesante rotura de maquinaria

4 1 11 06 0 18 Responsabilidad civil

4 1 11 06 0 19 Riesgos profesionales

4 1 11 06 0 20 Ganadero

4 1 11 06 0 21 Agrícola

4 1 11 06 0 22 Domiciliario

4 1 11 06 0 23 Crédito interno

4 1 11 06 0 24 Crédito a la exportación

4 1 11 06 0 25 Misceláneos

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 3 del Anexo N° 2)

4 1 11 07 RECUPERACIONES DE FIANZAS

4 1 11 07 0 01 Fidelidad

4 1 11 07 0 02 Garantía

4 1 11 07 0 03 Motoristas

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 4 del Anexo N° 2)

4 2 PRIMAS CEDIDAS POR REASEGUROS Y REAFIANZAMIENTOS

4 2 01 DE SEGUROS DE VIDA

4 2 01 01 0 Individual de largo plazo  
4 2 01 02 0 Vida individual de corto plazo  
4 2 01 03 0 Colectivo  
4 2 01 04 0 Otros planes

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 5 del Anexo N° 2)

4 2 02 DE SEGUROS PREVISIONALES RENTAS Y PENSIONES

4 2 02 01 0 Rentas de invalidez y sobrevivencia  
4 2 02 02 0 Sepelio  
4 2 02 03 0 Otras rentas  
4 2 02 04 0 Pensiones

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 5 del Anexo N° 2)

4 2 03 DE SEGUROS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

4 2 03 01 0 Salud y hospitalización  
4 2 03 02 0 Accidentes personales  
4 2 03 03 0 Accidentes viajes aéreos  
4 2 03 04 0 Escolares

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 5 del Anexo N° 2)

4 2 04 DE SEGUROS DE INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS

4 2 04 01 0 Incendios  
4 2 04 02 0 Líneas aliadas

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 5 del Anexo N° 2)

4 2 05 DE SEGUROS DE AUTOMOTORES

4 2 05 01 0 Automotores

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 5 del Anexo N° 2)

4 2 06 DE OTROS SEGUROS GENERALES

4 2 06 01 0 Rotura de Cristales  
4 2 06 02 0 Transporte marítimo  
4 2 06 03 0 Transporte aéreo  
4 2 06 04 0 Transporte terrestre  
4 2 06 05 0 Marítimos casco  
4 2 06 06 0 Aviación  
4 2 06 07 0 Robo y hurto  
4 2 06 08 0 Fidelidad  
4 2 06 09 0 Seguro de bancos  
4 2 06 10 0 Todo riesgo para contratistas  
4 2 06 11 0 Todo riesgo equipo para contratistas  
4 2 06 11 0 04 Reaseguros cedidos  
4 2 06 11 0 05 Retrocesión de seguros

4	2	06	11	0	09		Seguros a filiales
4	2	06	11	0	09	01	Reaseguros cedidos
4	2	06	11	0	09	02	Retrocesión de seguros
4	2	06	12	0			Rotura de maquinaria
4	2	06	13	0			Montaje contra todo riesgo
4	2	06	14	0			Todo riesgo equipo electrónico
4	2	06	15	0			Calderos
4	2	06	16	0			Lucro cesante por interrupción de negocios
4	2	06	17	0			Lucro cesante rotura de maquinaria
4	2	06	18	0			Responsabilidad civil
4	2	06	19	0			Riesgos profesionales
4	2	06	20	0			Ganadero
4	2	06	21	0			Agrícola
4	2	06	22	0			Domiciliario
4	2	06	23	0			Crédito interno
4	2	06	24	0			Crédito a la exportación
4	2	06	25	0			Misceláneos

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 5 del Anexo N° 2)

4 2 07 DE FIANZAS

4	2	07	01	0			Fidelidad
4	2	07	02	0			Garantía
4	2	07	03	0			Motoristas

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 6 del Anexo N° 2)

4 3 GASTO POR INCREMENTO DE RESERVAS  
TECNICAS

4 3 01 DE SEGUROS DE VIDA

4	3	01	01	0			Matemáticas de vida individual de largo plazo
4	3	01	02	0			Reserva de riesgo en curso de vida individual de corto plazo
4	3	01	03	0			Reserva de riesgos en curso de vida colectivo
4	3	01	04	0			Reservas de riesgos en curso de otros planes

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

4	3	01	09	0			Ajuste de reserva adicional de seguro de vida.
4	3	01	09	0	01		Seguros directos
4	3	01	09	0	01	01	Accidentes
4	3	01	09	0	01	02	Exoneración del pago de primas
4	3	01	09	0	01	03	Extraprimas y riesgos tarados
4	3	01	09	0	01	04	Capitales complementarios
4	3	01	09	0	01	05	Dividendos, cupones y bonos sobre pólizas
4	3	01	09	0	01	09	Diversas
4	3	01	09	0	02		Reaseguros tomados
4	3	01	09	0	03		Coaseguros

(En las dos subcuentas anteriores añadir las que se detallan en la 43010901)

4	3	01	09	0	09		Por operaciones con filiales
4	3	01	09	0	09	01	Seguro directo
4	3	01	09	0	09	02	Reaseguro tomado
4	3	01	09	0	09	03	Coaseguro

4 3 02 DE SEGUROS PREVISIONALES RENTAS  
Y PENSIONES

4	3	02	01	0	Rentas de invalidez y sobrevivencia
4	3	02	02	0	Sepelio
4	3	02	03	0	Otras rentas
4	3	02	04	0	Pensiones

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

4 3 03 DE RIESGOS EN CURSO DE ACCIDENTES  
Y ENFERMEDADES

4	3	03	01	0	Salud y hospitalización
4	3	03	02	0	Accidentes personales
4	3	03	03	0	Accidentes viajes aéreos
4	3	03	04	0	Escolares

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

4 3 04 DE RIESGOS EN CURSO DE INCENDIOS  
Y LINEAS ALIADAS

4	3	04	01	0	Incendios
4	3	04	02	0	Líneas aliadas

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

4 3 05 DE RIESGOS EN CURSO DE AUTOMOTORES

4	3	05	01	0	Automotores
---	---	----	----	---	-------------

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

4 3 06 DE RIESGOS EN CURSO-OTROS SEGUROS  
GENERALES

4	3	06	01	0	Rotura de Cristales
4	3	06	02	0	Transporte marítimo
4	3	06	03	0	Transporte aéreo
4	3	06	04	0	Transporte terrestre
4	3	06	05	0	Marítimos casco
4	3	06	06	0	Aviación
4	3	06	07	0	Robo y hurto
4	3	06	08	0	Fidelidad
4	3	06	09	0	Seguro de bancos
4	3	06	10	0	Todo riesgo para contratistas
4	3	06	11	0	Todo riesgo equipo para contratistas
4	3	06	12	0	Rotura de maquinaria
4	3	06	13	0	Montaje contra todo riesgo
4	3	06	14	0	Todo riesgo equipo electrónico
4	3	06	15	0	Calderos
4	3	06	16	0	Lucro cesante por interrupción de negocios
4	3	06	17	0	Lucro cesante rotura de maquinaria
4	3	06	18	0	Responsabilidad civil
4	3	06	19	0	Riesgos profesionales
4	3	06	20	0	Ganadero
4	3	06	21	0	Agrícola
4	3	06	22	0	Domiciliario
4	3	06	23	0	Crédito interno
4	3	06	24	0	Crédito a la exportación
4	3	06	25	0	Misceláneos

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

4	3	07			DE RIESGOS EN CURSO DE FIANZAS
4	3	07	01	0	Fidelidad
4	3	07	02	0	Garantía
4	3	07	03	0	Motoristas

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 2 del Anexo N° 2)

4	3	08			DE PREVISION
4	3	08	01	0	De previsión para riesgo contingencial de terremoto
4	3	08	02	0	De previsión para riesgos especiales
4	3	08	03	0	Extraordinaria de previsión para otros riesgos cíclicos y fluctuantes

4	3				GASTOS POR INCREMENTO DE RESERVAS TÉCNICAS (1)
4	3	09			RECLAMOS EN TRÁMITE
4	3	09	01	0	De seguros de vida
4	3	09	02	0	De seguros previsionales rentas y pensiones
4	3	09	03	0	De seguros de accidentes y enfermedades
4	3	09	03	0 01	Salud y hospitalización
4	3	09	03	0 02	Accidentes Personales
4	3	09	03	0 03	Accidentes Viajes Aéreos
4	3	09	03	0 04	Escolares
4	3	09	04	0	De seguros de incendios y líneas aliadas
4	3	09	05	0	De seguros de automotores
4	3	09	06	0	De seguros de otros seguros generales
4	3	09	06	0 01	Rotura de cristales
4	3	09	06	0 02	Transporte marítimo
4	3	09	06	0 03	Transporte aéreo
4	3	09	06	0 04	Transporte terrestre
4	3	09	06	0 05	Marítimos casco
4	3	09	06	0 06	Aviación
4	3	09	06	0 07	Robo y hurto
4	3	09	06	0 08	Fidelidad
4	3	09	06	0 09	Seguro de bancos
4	3	09	06	0 10	Todo riesgo para contratistas
4	3	09	06	0 11	Todo riesgo equipo para contratistas
4	3	09	06	0 12	Rotura de maquinaria
4	3	09	06	0 13	Montaje contra todo riesgo
4	3	09	06	0 14	Todo riesgo equipo electrónico
4	3	09	06	0 15	Calderos
4	3	09	06	0 16	Lucro cesante por interrupción de negocios
4	3	09	06	0 17	Lucro cesante rotura de maquinaria
4	3	09	06	0 18	Responsabilidad civil
4	3	09	06	0 19	Riesgos profesionales
4	3	09	06	0 20	Ganadero
4	3	09	06	0 21	Agrícola
4	3	09	06	0 22	Domicilio
4	3	09	06	0 23	Crédito interno
4	3	09	06	0 24	Crédito a la exportación
4	3	09	06	0 25	Misceláneos
4	3	09	07	0	Fianzas
4	3	09	07	0 01	Fidelidad
4	3	09	07	0 02	Garantía
4	3	09	07	0 03	Motoristas



4	5				GASTOS DE ADQUISICION Y CONSERVACION
4	5	01			COMISIONES Y PARTICIPACIONES DE SEGUROS DE VIDA
4	5	01	01	0	De seguros de vida individual de largo plazo
4	5	01	02	0	De vida individual de corto plazo
4	5	01	03	0	De vida colectivo
4	5	01	04	0	De vida otros planes
(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 7 del Anexo N° 2)					
4	5	02			COMISIONES Y PARTICIPACIONES DE SEGUROS PREVISIONALES, RENTAS Y PENSIONES
4	5	02	01	0	Rentas de invalidez y sobrevivencia
4	5	02	02	0	Sepelio
4	5	02	03	0	Otras rentas
4	5	02	04	0	Pensiones
(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 7 del Anexo N° 2)					
4	5	03			COMISIONES Y PARTICIPACIONES DE SEGUROS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES
4	5	03	01	0	Salud y hospitalización
4	5	03	02	0	Accidentes personales
4	5	03	03	0	Accidentes viajes aéreos
4	5	03	04	0	Escolares
(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 7 del Anexo N° 2)					
4	5	04			COMISIONES Y PARTICIPACIONES DE SEGUROS DE INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS
4	5	04	01	0	Incendios
4	5	04	02	0	Líneas aliadas
(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 7 del Anexo N° 2)					
4	5	05			COMISIONES Y PARTICIPACIONES DE SEGUROS DE AUTOMOTORES
4	5	05	01	0	Automotores
(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 7 del Anexo N° 2)					
4	5	06			COMISIONES Y PARTICIPACIONES DE OTROS SEGUROS GENERALES
4	5	06	01	0	Rotura de Cristales
4	5	06	02	0	Transporte marítimo
4	5	06	03	0	Transporte aéreo
4	5	06	04	0	Transporte terrestre
4	5	06	05	0	Marítimos casco
4	5	06	06	0	Aviación
4	5	06	07	0	Robo y hurto
4	5	06	08	0	Fidelidad
4	5	06	09	0	Seguro de bancos
4	5	06	10	0	Todo riesgo para contratistas

4	5	06	11	0	Todo riesgo equipo para contratistas
4	5	06	12	0	Rotura de maquinaria
4	5	06	13	0	Montaje contra todo riesgo
4	5	06	14	0	Todo riesgo equipo electrónico
4	5	06	15	0	Calderos
4	5	06	16	0	Lucro cesante por interrupción de negocios
4	5	06	17	0	Lucro cesante rotura de maquinaria
4	5	06	18	0	Responsabilidad civil
4	5	06	19	0	Riesgos profesionales
4	5	06	20	0	Ganadero
4	5	06	21	0	Agrícola
4	5	06	22	0	Domiciliario
4	5	06	23	0	Crédito interno
4	5	06	24	0	Crédito a la exportación
4	5	06	25	0	Misceláneos

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 7 del Anexo N° 2)

4	5	07			COMISIONES Y PARTICIPACIONES DE FIANZAS
4	5	07	01	0	Fidelidad
4	5	07	01	0	01 Fianzas directas
4	5	07	01	0	01 01 Iniciales
4	5	07	01	0	01 02 Renovaciones
4	5	07	01	0	01 03 Compensaciones adicionales sobre primas
4	5	07	01	0	02 Reafianzamiento tomado
4	5	07	01	0	03 Coafianzamientos
4	5	07	01	0	09 Fianzas de filiales
4	5	07	01	0	09 01 Fianzas directas
4	5	07	01	0	09 02 Reafianzamiento tomado
4	5	07	01	0	09 03 Coafianzamientos
4	5	07	02	0	Garantía
4	5	07	03	0	Motoristas

(Añadir a estas subcuentas, las correspondientes a la 4507010)

4	5	09			GASTOS DE ADQUISICION Y CONSERVACION CON ASEGURADOS
4	5	09	01	0	Accidentes
4	5	09	02	0	Exoneraciones de pago de primas
4	5	09	03	0	Extraprimas de riesgos anormales
4	5	09	04	0	Dividendos, cupones y bonos sobre pólizas
4	5	09	05	0	Premios
4	5	10			GASTOS POR OBLIGACIONES CON REASEGURADAS Y REAFIANZADAS
4	5	10	01	0	Gastos por obligaciones en cuenta corriente con reaseguradas
4	5	10	02	0	Gastos por primas retenidas con reaseguradas
4	5	10	03	0	Gastos por obligaciones en cuenta corriente con reafianzadas
4	5	10	04	0	Gastos por primas retenidas con reafianzadas
4	5	11			GASTOS DE COBRANZA DE PRIMAS
4	5	11	01	0	Sueldos
4	5	11	02	0	Remuneraciones extraordinarias
4	5	11	03	0	Aguinaldos y bonificaciones
4	5	11	03	0	01 Aguinaldos
4	5	11	03	0	02 Bonificaciones
4	5	11	04	0	Vacaciones
4	5	11	05	0	Capacitación

4	5	11	06	0	Indemnizaciones
4	5	11	07	0	Obligaciones laborales
4	5	11	08	0	Otras prestaciones al personal
4	5	11	09	0	Viáticos
4	5	11	10	0	Transportes
4	5	11	11	0	Comunicaciones
4	5	11	11	0	01 Servicio telefonico
4	5	11	11	0	02 Franqueo postal
4	5	11	12	0	Seguros y Fianzas al Personal
4	5	11	13	0	Papelería, útiles y enseres
4	5	11	14	0	Cuotas patronales de previsión social
4	5	11	14	0	01 Cuota patronal - I.S.S.S
4	5	11	14	0	02 Administradora de Fondos de Pensiones
4	5	11	14	0	03 Unidad de pensiones - I.S.S.S
4	5	11	15	0	Legales
4	5	11	16	0	Alquileres y otros gastos
4	5	11	17	0	Uniformes y equipo
4	5	11	99	0	Otros
4	5	15			OTROS GASTOS DE ADQUISICIÓN Y CONSERVACION
4	5	15	01	0	Sueldos
4	5	15	02	0	Remuneraciones extraordinarias
4	5	15	03	0	Aguinaldos y bonificaciones
4	5	15	03	0	01 Aguinaldos
4	5	15	03	0	02 Bonificaciones
4	5	15	04	0	Vacaciones
4	5	15	05	0	Capacitación
4	5	15	06	0	Indemnizaciones
4	5	15	07	0	Obligaciones laborales
4	5	15	08	0	Otras prestaciones al personal
4	5	15	09	0	Gastos de representación
4	5	15	10	0	Viáticos
4	5	15	11	0	Transporte
4	5	15	11	0	01 Combustibles y lubricantes
4	5	15	11	0	02 Gastos de viaje
4	5	15	11	0	03 Encomiendas
4	5	15	12	0	Comunicaciones
4	5	15	12	0	01 Servicios telefónicos
4	5	15	12	0	02 Franqueo postal
4	5	15	13	0	Publicidad
4	5	15	14	0	Seguros al personal
4	5	15	15	0	Papelería, útiles y enseres
4	5	15	16	0	Exámenes médicos a los asegurados
4	5	15	17	0	Gastos de inspección de riesgos
4	5	15	18	0	Otros honorarios
4	5	15	19	0	Cuotas patronales de previsión social
4	5	15	19	0	01 Cuota patronal - I.S.S.S.
4	5	15	19	0	02 Administradora de Fondos de Pensiones
4	5	15	19	0	03 Unidad de pensiones - I.S.S.S
4	5	15	20	0	Legales
4	5	15	21	0	Alquileres y otros gastos
4	5	15	22	0	Suscripciones
4	5	15	23	0	Contribuciones
4	5	15	24	0	Adecuación y mantenimiento de locales ajenos
4	5	15	25	0	Mantenimiento de edificio
4	5	15	26	0	Mantenimiento de vehículos
4	5	15	27	0	Mantenimiento de mobiliario y equipo
4	5	15	28	0	Convenciones de agentes
4	5	15	29	0	Seguridad
4	5	15	30	0	Uniformes y equipo

4	5	15	31	0	Depreciación de bienes muebles
4	5	15	32	0	Depreciación de bienes Inmuebles
4	5	15	99	0	Otros
4	6				DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES DE PRIMAS
4	6	01			DE SEGUROS DE VIDA
4	6	01	01	0	Devoluciones y cancelaciones de vida individual de largo plazo
4	6	01	02	0	De vida individual de corto plazo
4	6	01	03	0	De vida colectivo
4	6	01	04	0	De vida otros planes

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 8 del Anexo N° 2)

4	6	02			DE SEGUROS PREVISIONALES RENTAS Y PENSIONES
4	6	02	01	0	Rentas de invalidez y sobrevivencia
4	6	02	02	0	Sepelio
4	6	02	03	0	Otras rentas
4	6	02	04	0	Pensiones

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 8 del Anexo N° 2)

4	6	03			DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES
4	6	03	01	0	Salud y hospitalización
4	6	03	02	0	Accidentes personales
4	6	03	03	0	Accidentes viajes aéreos
4	6	03	04	0	Escolares

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 8 del Anexo N° 2)

4	6	04			DE INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS
4	6	04	01	0	Incendios
4	6	04	02	0	Líneas aliadas

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 8 del Anexo N° 2)

4	6	05			DE AUTOMOTORES
4	6	05	01	0	Automotores

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 8 del Anexo N° 2)

4	6	06			OTROS SEGUROS GENERALES
4	6	06	01	0	Rotura de Cristales
4	6	06	02	0	Transporte marítimo
4	6	06	03	0	Transporte aéreo
4	6	06	04	0	Transporte terrestre
4	6	06	05	0	Marítimos casco
4	6	06	06	0	Aviación
4	6	06	07	0	Robo y hurto
4	6	06	08	0	Fidelidad
4	6	06	09	0	Seguro de bancos
4	6	06	10	0	Todos riesgo para contratistas
4	6	06	11	0	Todo riesgo equipo para contratistas
4	6	06	12	0	Rotura de maquinaria
4	6	06	13	0	Montaje contra todo riesgo

4	6	06	14	0	Todo riesgo equipo electrónico
4	6	06	15	0	Calderos
4	6	06	16	0	Lucro cesante por interrupción de negocios
4	6	06	17	0	Lucro cesante rotura de maquinaria
4	6	06	18	0	Responsabilidad civil
4	6	06	19	0	Riesgos profesionales
4	6	06	20	0	Ganadero
4	6	06	21	0	Agrícola
4	6	06	22	0	Domiciliario
4	6	06	23	0	Crédito interno
4	6	06	24	0	Crédito a la exportación
4	6	06	25	0	Misceláneos

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 8 del Anexo N° 2)

4 6 07 DE FIANZAS

4	6	07	01	0	Fidelidad
4	6	07	02	0	Garantía
4	6	07	03	0	Motoristas

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 9 del Anexo N° 2)

4 7 GASTOS FINANCIEROS Y DE INVERSION

4 7 01 POR OBLIGACIONES FINANCIERAS Y OTROS PASIVOS

4	7	01	01	0	Gastos por obligaciones con instituciones financieras
4	7	01	01	0	Intereses
4	7	01	01	0	Comisiones
4	7	01	02	0	Gastos por obligaciones con instituciones financieras extranjeras
4	7	01	03	0	Gastos por obligaciones con instituciones no financieras
4	7	01	04	0	Gastos por valores vendidos en reporto
4	7	01	05	0	Gastos por obligaciones con filiales
4	7	01	06	0	Gastos por cuentas por pagar
4	7	01	09	0	Gastos financieros por otros pasivos

4 7 02 PROVISIONES PARA DESVALORIZACION DE INVERSION

4	7	02	01	0	Constitución de provisiones para desvalorización de inversiones en valores
---	---	----	----	---	--

4 7 03 PROVISIONES PARA CREDITOS

4	7	03	01	0	Constitución de provisiones para préstamos vigentes
4	7	03	02	0	Constitución de provisiones para préstamos refinanciados
4	7	03	03	0	Constitución de provisiones para préstamos vencidos

4 7 04 PROVISIONES POR SALDOS A CARGO DE REASEGURADORES Y REAFIANZADORES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR (1)

4	7	04	01	0	A cargo de reaseguradores
4	7	04	02	0	A cargo de reafianzadores
4	7	04	03	0	Por cobrar diversas

4 7 08 GASTOS POR DIFERENCIAS DE CAMBIO

4	7	08	01	0	Gastos por diferencias de cambio
---	---	----	----	---	----------------------------------

4	7	09			GASTOS DE OFICINA PRINCIPAL Y SUCURSALES
4	7	09	01	0	Gastos por oficina principal
4	7	09	02	0	Gastos por sucursales
4	8				GASTOS DE ADMINISTRACION
4	8	01			DE PERSONAL
4	8	01	01	0	Sueldos
4	8	01	02	0	Remuneraciones extraordinarias
4	8	01	03	0	Aguinaldos y bonificaciones
4	8	01	03	0 01	Aguinaldos
4	8	01	03	0 02	Bonificaciones
4	8	01	04	0	Vacaciones
4	8	01	05	0	Capacitación
4	8	01	06	0	Indemnizaciones
4	8	01	07	0	Obligaciones laborales
4	8	01	08	0	Otras prestaciones al personal
4	8	01	08	0 01	Recreación del personal
4	8	01	08	0 02	Asistencia medico dental
4	8	01	08	0 03	Uniformes y equipo
4	8	01	09	0	Gastos de representación
4	8	01	10	0	Cuota patronales de prevision social
4	8	01	10	0 01	Cuota patronal - I.S.S.S
4	8	01	10	0 02	Administradora de Fondos de Pensiones
4	8	01	10	0 03	Unidad de pensiones - I.S.S.S
4	8	02			DE DIRECTORES
4	8	02	01	0	Dietas
4	8	02	02	0	Gestión de negocios y representación
4	8	02	09	0	Otros gastos del directorio
4	8	03			POR SERVICIOS RECIBIDOS DE TERCEROS
4	8	03	01	0	Vigilancia y protección
4	8	03	02	0	Transporte
4	8	03	03	0	Comunicación
4	8	03	03	0 01	Servicio telefonico
4	8	03	03	0 02	Franqueo postal
4	8	03	03	0 03	Servicio de internet
4	8	03	04	0	Custodia de valores
4	8	03	05	0	Informática
4	8	03	06	0	Honorarios profesionales
4	8	03	07	0	Electricidad y agua
4	8	03	08	0	Auditoría externa
4	8	03	09	0	Publicidad
4	8	03	10	0	Limpieza y fumigación
4	8	03	11	0	Mantenimiento de oficina
4	8	03	12	0	Reparación y mantenimiento de vehículos
4	8	03	13	0	Mantenimiento de muebles y equipo
4	8	03	14	0	Viáticos
4	8	03	15	0	Suscripciones
4	8	03	16	0	Contribuciones
4	8	03	17	0	Encomiendas
4	8	03	18	0	Conservacion y Mantenimiento de edificio
4	8	03	19	0	Otros gastos por servicios
4	8	04			POR SEGUROS
4	8	04	01	0	Seguros sobre dinero y valores
4	8	04	02	0	Seguros para bienes

4	8	04	03	0	Seguros al personal
4	8	04	09	0	Otros seguros
4	8	05			IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
4	8	05	01	0	Impuestos municipales
4	8	05	02	0	Cuotas por fiscalización a la Superintendencia
4	8	05	09	0	Otros impuestos y contribuciones
4	8	06			DEPRECIACION
4	8	06	01	0	De edificios e instalaciones
4	8	06	02	0	De mobiliario y equipo
4	8	06	03	0	De equipos de transporte
4	8	06	04	0	De bienes tomados en arrendamiento financiero
4	8	06	05	0	De otros bienes de uso diverso
4	8	06	06	0	De instalaciones y mejoras en propiedades tomadas en alquiler
4	8	07			PROVISIÓN DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
4	8	07	01	0	Provisión de activos extraordinarios
4	8	08			AMORTIZACION DE GASTOS
4	8	08	01	0	De gastos de organización e instalación
4	8	08	02	0	De gastos de reorganización administrativa
4	8	09			GASTOS DIVERSOS
4	8	09	01	0	Alquiler de bienes
4	8	09	02	0	Papelería y útiles
4	8	09	03	0	Materiales y útiles de limpieza
4	8	09	04	0	Multas impuestas por la Superintendencia
4	8	09	05	0	Multas diversas
4	8	09	07	0	Gastos por conservación y mantenimiento de bienes extraordinarios
4	8	09	08	0	Combustibles y lubricantes
4	8	09	09	0	Otros gastos diversos
4	9				GASTOS EXTRAORDINARIOS Y DE EJERCICIOS ANTERIORES
4	9	01			GASTOS EXTRAORDINARIOS
4	9	01	01	0	Pérdidas por siniestros de bienes propios
4	9	01	02	0	Pérdidas en venta de bienes
4	9	01	03	0	Castigo de rendimientos de disponibles
4	9	01	04	0	Castigo de rendimientos de inversiones en valores
4	9	01	05	0	Castigos de rendimientos de préstamos
4	9	01	06	0	Castigo de rendimientos de inversiones permanentes
4	9	01	09	0	Otros gastos extraordinarios
4	9	01	09	0 01	Faltante de caja y Valores
4	9	01	09	0 02	Saneamiento de Otros Activos
4	9	01	09	0 09	Otros
4	9	02			GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
4	9	02	01	0	Gastos financieros y de inversión
4	9	02	02	0	Gastos de administración
4	9	02	09	0	Otros gastos de ejercicios anteriores

5					INGRESOS
5	1				PRIMAS PRODUCTOS
5	1	01			DE SEGUROS DE VIDA
5	1	01	01	0	Individual de largo plazo
5	1	01	02	0	De vida individual de corto plazo
5	1	01	03	0	Colectivo
5	1	01	04	0	Otros planes
(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 8 del Anexo N° 2)					
5	1	02			DE SEGUROS PREVISIONALES RENTAS Y PENSIONES
5	1	02	01	0	Rentas de invalidez y sobrevivencia
5	1	02	02	0	Sepelio
5	1	02	03	0	Otras rentas
5	1	02	04	0	Pensiones
(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 8 del Anexo N° 2)					
5	1	03			SEGUROS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES
5	1	03	01	0	Salud y hospitalización
5	1	03	02	0	Accidentes personales
5	1	03	03	0	Accidentes viajes aéreos
5	1	03	04	0	Escolares
(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 8 del Anexo N° 2)					
5	1	04			DE SEGUROS DE INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS
5	1	04	01	0	Incendios
5	1	04	02	0	Líneas aliadas
5	1	04	03	0	Terremoto (1)
(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 8 del Anexo N° 2)					
5	1	05			DE SEGUROS DE AUTOMOTORES
5	1	05	01	0	Automotores
(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 8 del Anexo N° 2)					
5	1	06			DE OTROS SEGUROS GENERALES
5	1	06	01	0	Rotura de Cristales
5	1	06	02	0	Transporte marítimo
5	1	06	03	0	Transporte aéreo
5	1	06	04	0	Transporte terrestre
5	1	06	05	0	Marítimos casco
5	1	06	06	0	Aviación
5	1	06	07	0	Robo y hurto
5	1	06	08	0	Fidelidad
5	1	06	09	0	Seguro de bancos
5	1	06	10	0	Todo riesgo para contratistas
5	1	06	11	0	Todo riesgo equipo para contratistas
5	1	06	12	0	Rotura de maquinaria
5	1	06	13	0	Montaje contra todo riesgo
5	1	06	14	0	Todo riesgo equipo electrónico
5	1	06	15	0	Calderos
5	1	06	16	0	Lucro cesante por interrupción de negocios
5	1	06	17	0	Lucro cesante rotura de maquinaria
5	1	06	18	0	Responsabilidad civil
5	1	06	19	0	Riesgos profesionales
5	1	06	20	0	Ganadero
5	1	06	21	0	Agrícola
5	1	06	22	0	Domiciliario



5	1	06	23	0	Crédito interno
5	1	06	24	0	Crédito a la exportación
5	1	06	25	0	Misceláneos

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 8 del Anexo N° 2)

5	1	07			DE FIANZAS
5	1	07	01	0	Fidelidad
5	1	07	02	0	Garantía
5	1	07	03	0	Motoristas

(Añadir estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 9 del Anexo N° 2)

5	2				INGRESO POR DECREMENTO DE RESERVAS TECNICAS
5	2	01			DE SEGUROS DE VIDA
5	2	01	01	0	Matemáticas de vida individual de largo plazo
5	2	01	02	0	De riesgos en curso de vida individual de corto plazo
5	2	01	03	0	De riesgos en curso de vida colectivo
5	2	01	04	0	De riesgos en curso de otros planes

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

5	2	01	09	0	Ajuste de reservas adicionales de seguro de vida
5	2	01	09	0	1 Seguros Directos
5	2	01	09	0	01 De accidentes
5	2	01	09	0	02 De exoneración del pago de primas
5	2	01	09	0	03 De extra primas y riesgos tarados
5	2	01	09	0	04 De dividendos, cupones y bonos sobre pólizas
5	2	01	09	0	05 De capitales complementarios
5	2	01	09	0	09 Diversas
5	2	01	09	0	02 Reaseguros tomados
5	2	01	09	0	03 Coaseguros

(Añadir las subcuentas de la 52010901)

5	2	01	09	0	09 Seguros con filiales
5	2	01	09	0	01 Seguro directo
5	2	01	09	0	02 Reaseguro tomado
5	2	01	09	0	03 Coaseguro

5	2	02			MATEMATICAS DE SEGUROS PREVISIONALES, RENTAS Y PENSIONES
5	2	02	01	0	Rentas de invalidez y sobrevivencia
5	2	02	01	0	01 Seguros directos
5	2	02	01	0	01 Rentas Ciertas
5	2	02	01	0	01 Rentas Temporales
5	2	02	01	0	01 Rentas Vitalicias
5	2	02	01	0	01 Otros Planes
5	2	02	01	0	02 Reaseguros tomados
5	2	02	01	0	03 Coaseguros
5	2	02	01	0	09 Seguros con filiales
5	2	02	01	0	09 01 Seguro directo
5	2	02	01	0	09 02 Reaseguro tomado
5	2	02	01	0	09 03 Coaseguro
5	2	02	02	0	Sepelio
5	2	02	03	0	Otras rentas
5	2	02	04	0	Pensiones

(Añadir a las tres subcuentas anteriores el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

5	2	03			PARA RIESGOS EN CURSO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES
5	2	03	01	0	Salud y hospitalización
5	2	03	02	0	Accidentes personales
5	2	03	03	0	Accidentes viajes aéreos

5 2 03 04 0 Escolares  
(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

5 2 04 DE RIESGOS EN CURSO DE INCENDIOS Y  
Y LINEAS ALIADAS

5 2 04 01 0 Incendios

5 2 04 02 0 Líneas aliadas

5 2 05 AUTOMOTORES (1)

5 2 05 01 0 Automotores

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

5 2 06 DE RIESGOS EN CURSO-OTROS SEGUROS  
GENERALES

5 2 06 01 0 Rotura de Cristales

5 2 06 02 0 Transporte marítimo

5 2 06 03 0 Transporte aéreo

5 2 06 04 0 Transporte terrestre

5 2 06 05 0 Marítimos casco

5 2 06 06 0 Aviación

5 2 06 07 0 Robo y hurto

5 2 06 08 0 Fidelidad

5 2 06 09 0 Seguro de bancos

5 2 06 10 0 Todo riesgo para contratista

5 2 06 11 0 Todo riesgo equipo para contratistas

5 2 06 12 0 Rotura de maquinaria

5 2 06 13 0 Montaje contra todo riesgo

5 2 06 14 0 Todo riesgo equipo electrónico

5 2 06 15 0 Calderos

5 2 06 16 0 Lucro cesante por interrupción de negocios

5 2 06 17 0 Lucro cesante rotura de maquinaria

5 2 06 18 0 Responsabilidad civil

5 2 06 19 0 Riesgos profesionales

5 2 06 20 0 Ganadero

5 2 06 21 0 Agrícola

5 2 06 22 0 Domiciliario

5 2 06 23 0 Crédito interno

5 2 06 24 0 Crédito a la exportación

5 2 06 25 0 Misceláneos

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

5 2 07 DE RIESGOS EN CURSO DE FIANZAS

5 2 07 01 0 Fidelidad

5 2 07 02 0 Garantía

5 2 07 03 0 Motoristas

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 2 del Anexo N° 2)

5 2 08 DE PREVISION

5 2 08 01 0 Reservas de previsión para riesgo contingencial de terremotos

5 2 08 02 0 Reservas de previsión para seguros especiales

5 2 08 03 0 Reservas de previsión de para otros riesgos cíclicos o fluctuantes

5	2				INGRESOS POR DECREMENTO DE RESERVAS TÉCNICAS (1)
5	2	09			RECLAMOS EN TRÁMITE
5	2	09	01	0	De seguros de vida
5	2	09	02	0	De seguros previsionales rentas y pensiones
5	2	09	03	0	De seguros de accidentes y enfermedades
5	2	09	03	0 01	Salud y hospitalización
5	2	09	03	0 02	Accidentes Personales
5	2	09	03	0 03	Accidentes Viajes Aéreos
5	2	09	03	0 04	Escolares
5	2	09	04	0	De seguros de incendios y líneas aliadas
5	2	09	05	0	De seguros de automotores
5	2	09	06	0	De seguros de otros seguros generales
5	2	09	06	0 01	Rotura de cristales
5	2	09	06	0 02	Transporte marítimo
5	2	09	06	0 03	Transporte aéreo
5	2	09	06	0 04	Transporte terrestre
5	2	09	06	0 05	Marítimos casco
5	2	09	06	0 06	Aviación
5	2	09	06	0 07	Robo y hurto
5	2	09	06	0 08	Fidelidad
5	2	09	06	0 09	Seguro de bancos
5	2	09	06	0 10	Todo riesgo para contratistas
5	2	09	06	0 11	Todo riesgo equipo para contratistas
5	2	09	06	0 12	Rotura de maquinaria
5	2	09	06	0 13	Montaje contra todo riesgo
5	2	09	06	0 14	Todo riesgo equipo electrónico
5	2	09	06	0 15	Calderos
5	2	09	06	0 16	Lucro cesante por interrupción de negocios
5	2	09	06	0 17	Lucro cesante rotura de maquinaria
5	2	09	06	0 18	Responsabilidad civil
5	2	09	06	0 19	Riesgos profesionales
5	2	09	06	0 20	Ganadero
5	2	09	06	0 21	Agrícola
5	2	09	06	0 22	Domicilio
5	2	09	06	0 23	Crédito interno
5	2	09	06	0 24	Crédito a la exportación
5	2	09	06	0 25	Misceláneos
5	2	09	07	0	Fianzas
5	2	09	07	0 01	Fidelidad
5	2	09	07	0 02	Garantía
5	2	09	07	0 03	Motoristas

5 4 SINIESTROS Y GASTOS RECUPERADOS POR REASEGUROS Y REAFIANZAMIENTOS CEDIDOS

5	4	01			DE SEGUROS DE VIDA
5	4	01	01	0	Siniestros recuperados de vida individual de largo plazo
5	4	01	02	0	De vida individual de corto plazo
5	4	01	03	0	Colectivo
5	4	01	04	0	Otros planes

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 11 del Anexo N° 2)

5	4	02			DE SEGUROS PREVISIONALES RENTAS Y PENSIONES
5	4	02	01	0	Rentas de invalidez y sobrevivencia
5	4	02	02	0	Sepelio
5	4	02	03	0	Otras rentas
5	4	02	04	0	Pensiones

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 11 del Anexo N° 2)

5 4 03 DE SEGUROS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

5 4 03 01 0 Salud y hospitalización  
5 4 03 02 0 Accidentes personales  
5 4 03 03 0 Accidentes viajes aéreos  
5 4 03 04 0 Escolares

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 11 del Anexo N° 2)

5 4 04 DE SEGUROS DE INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS

5 4 04 01 0 Incendios  
5 4 04 02 0 Líneas aliadas

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 11 del Anexo N° 2)

5 4 05 DE SEGUROS AUTOMOTORES

5 4 05 01 0 Automotores

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 11 del Anexo N° 2)

5 4 06 DE OTROS SEGUROS GENERALES

5 4 06 01 0 Rotura de Cristales  
5 4 06 02 0 Transporte marítimo  
5 4 06 03 0 Transporte aéreo  
5 4 06 04 0 Transporte terrestre  
5 4 06 05 0 Marítimos casco  
5 4 06 06 0 Aviación  
5 4 06 07 0 Robo y hurto  
5 4 06 08 0 Fidelidad  
5 4 06 09 0 Seguro de bancos  
5 4 06 10 0 Todo riesgo para contratistas  
5 4 06 11 0 Todo riesgo equipo para contratistas  
5 4 06 12 0 Rotura de maquinaria  
5 4 06 13 0 Montaje contra todo riesgo  
5 4 06 14 0 Todo riesgo equipo electrónico  
5 4 06 15 0 Calderos  
5 4 06 16 0 Lucro cesante por interrupción de negocios  
5 4 06 17 0 Lucro cesante rotura de maquinaria  
5 4 06 18 0 Responsabilidad civil  
5 4 06 19 0 Riesgos profesionales  
5 4 06 20 0 Ganadero  
5 4 06 21 0 Agrícola  
5 4 06 22 0 Domiciliario  
5 4 06 23 0 Crédito interno  
5 4 06 24 0 Crédito a la exportación  
5 4 06 25 0 Misceláneos

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 11 del Anexo N° 2)

5 4 07 DE FIANZAS

5 4 07 01 0 Fidelidad  
5 4 07 02 0 Garantía  
5 4 07 03 0 Motoristas

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 12 del Anexo N° 2)

5	4	08			RECUPERACION DE GASTOS DE LIQUIDACION DE SINIESTROS
5	4	08	01	0	DE SINIESTROS DE SEGUROS DE VIDA
5	4	08	01	0 01	Recuperación de gastos de liquidación de vida individual de largo plazo
5	4	08	01	0 02	Recuperación de gastos de liquidación de vida individual de corto plazo
5	4	08	01	0 03	Recuperación de gastos de liquidación de vida colectivo
5	4	08	01	0 04	Recuperación de gastos de liquidación de vida-otros planes
(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)					
5	4	08	02	0	DE SINIESTROS DE SEGUROS PREVISIONALES RENTAS Y PENSIONES
5	4	08	02	0 01	Rentas de invalidez y sobrevivencia
5	4	08	02	0 02	Sepelio
5	4	08	02	0 03	Otras rentas
5	4	08	02	0 04	Pensiones
(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)					
5	4	08	03	0	DE SINIESTROS DE SEGUROS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD
5	4	08	03	0 01	Salud y hospitalización
5	4	08	03	0 02	Accidentes personales
5	4	08	03	0 03	Accidentes viajes aéreos
5	4	08	03	0 04	Escolares
(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)					
5	4	08	04	0	DE SINIESTROS DE SEGUROS DE INCENDIOS Y LÍNEAS ALIADAS
5	4	08	04	0 01	Incendios
5	4	08	04	0 02	Líneas aliadas
(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)					
5	4	08	05	0	DE SINIESTROS DE SEGUROS DE AUTOMOTORES
5	4	08	05	0 01	Automotores
(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)					
5	4	08	06	0	DE SINIESTROS DE OTROS SEGUROS GENERALES
5	4	08	06	0 01	Rotura de Cristales
5	4	08	06	0 02	Transporte marítimo
5	4	08	06	0 03	Transporte aéreo
5	4	08	06	0 04	Transporte terrestre
5	4	08	06	0 05	Marítimos casco
5	4	08	06	0 06	Aviación
5	4	08	06	0 07	Robo y hurto
5	4	08	06	0 08	Fidelidad
5	4	08	06	0 09	Seguro de bancos
5	4	08	06	0 10	Todo riesgo para contratistas
5	4	08	06	0 11	Todo riesgo equipo para contratistas
5	4	08	06	0 12	Rotura de maquinaria
5	4	08	06	0 13	Montaje contra todo riesgo
5	4	08	06	0 14	Todo riesgo equipo electrónico
5	4	08	06	0 15	Calderos
5	4	08	06	0 16	Lucro cesante por interrupción de negocios
5	4	08	06	0 17	Lucro cesante rotura de maquinaria
5	4	08	06	0 18	Responsabilidad civil
5	4	08	06	0 19	Riesgos profesionales
5	4	08	06	0 20	Ganadero
5	4	08	06	0 21	Agrícola
5	4	08	06	0 22	Domiciliario

5	4	08	06	0	23	Crédito interno
5	4	08	06	0	24	Crédito a la exportación
5	4	08	06	0	25	Misceláneos

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

5	4	08	07	0		DE SINIESTROS DE FIANZAS
5	4	08	07	0	01	Fidelidad
5	4	08	07	0	02	Garantía
5	4	08	07	0	03	Motoristas

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 2 del Anexo N° 2)

5	5					REEMBOLSOS DE GASTOS POR CESIONES DE SEGUROS Y FIANZAS (1)
---	---	--	--	--	--	---

5	5	01				DE SEGUROS DE VIDA
5	5	01	01	0		Ingresos por comisiones y participaciones de vida individual de largo plazo
5	5	01	02	0		De vida individual de corto plazo
5	5	01	03	0		Colectivo
5	5	01	04	0		Otros planes

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 13 del Anexo N° 2)

5	5	02				DE SEGUROS PREVISIONALES RENTAS Y PENSIONES
---	---	----	--	--	--	--

5	5	02	01	0		Rentas de invalidez y sobrevivencia
5	5	02	02	0		Sepelio
5	5	02	03	0		Otras rentas
5	5	02	04	0		Pensiones

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 13 del Anexo N° 2)

5	5	03				DE SEGUROS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES
---	---	----	--	--	--	---

5	5	03	01	0		Salud y hospitalización
5	5	03	02	0		Accidentes personales
5	5	03	03	0		Accidentes viajes aéreos
5	5	03	04	0		Escolares

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 13 del Anexo N° 2)

5	5	04				DE SEGUROS DE INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS
---	---	----	--	--	--	--

5	5	04	01	0		Incendios
5	5	04	02	0		Líneas aliadas

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 13 del Anexo N° 2)

5	5	05				DE SEGUROS DE AUTOMOTORES
---	---	----	--	--	--	---------------------------

5	5	05	01	0		Automotores
---	---	----	----	---	--	-------------

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 13 del Anexo N° 2)

5	5	06				DE OTROS SEGUROS GENERALES
---	---	----	--	--	--	----------------------------

5	5	06	01	0		Rotura de Cristales
5	5	06	02	0		Transporte marítimo
5	5	06	03	0		Transporte aéreo
5	5	06	04	0		Transporte terrestre

5	5	06	05	0	Marítimos casco
5	5	06	06	0	Aviación
5	5	06	07	0	Robo y hurto
5	5	06	08	0	Fidelidad
5	5	06	09	0	Seguro de bancos
5	5	06	10	0	Todo riesgo para contratistas
5	5	06	11	0	Todo riesgo equipo para contratistas
5	5	06	12	0	Rotura de maquinaria
5	5	06	13	0	Montaje contra todo riesgo
5	5	06	14	0	Todo riesgo equipo electrónico
5	5	06	15	0	Calderos
5	5	06	16	0	Lucro cesante por interrupción de negocios
5	5	06	17	0	Lucro cesante rotura de maquinaria
5	5	06	18	0	Responsabilidad civil
5	5	06	19	0	Riesgos profesionales
5	5	06	20	0	Ganadero
5	5	06	21	0	Agrícola
5	5	06	22	0	Domiciliario
5	5	06	23	0	Crédito interno
5	5	06	24	0	Crédito a la exportación
5	5	06	25	0	Misceláneos

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 13 del Anexo N° 2)

5 5 07 DE FIANZAS

5	5	07	01	0	Fidelidad
5	5	07	02	0	Garantía
5	5	07	03	0	Motoristas

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 14 del Anexo N° 2)

5 6 SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES

5 6 01 DE SEGUROS DE VIDA

5	6	01	01	0	Reintegros de seguros de vida individual de largo plazo
5	6	01	02	0	De vida individual de corto plazo
5	6	01	03	0	Colectivo
5	6	01	04	0	Otros planes

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

5 6 02 DE SEGUROS PREVISIONALES RENTAS Y PENSIONES

5	6	02	01	0	Rentas de invalidez y sobrevivencia
5	6	02	02	0	Sepelio
5	6	02	03	0	Otras rentas
5	6	02	04	0	Pensiones

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

5 6 03 DE SEGUROS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

5	6	03	01	0	Salud y hospitalización
5	6	03	02	0	Accidentes personales
5	6	03	03	0	Accidentes viajes aéreos
5	6	03	04	0	Escolares

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

5 6 04 DE SEGUROS DE INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS

5 6 04 01 0 Incendios  
 5 6 04 02 0 Líneas aliadas

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

5 6 05 DE SEGUROS DE AUTOMOTORES

5 6 05 01 0 Automotores

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

5 6 06 DE OTROS SEGUROS GENERALES

5 6 06 01 0 Rotura de Cristales  
 5 6 06 02 0 Transporte marítimo  
 5 6 06 03 0 Transporte aéreo  
 5 6 06 04 0 Transporte terrestre  
 5 6 06 05 0 Marítimos casco  
 5 6 06 06 0 Aviación  
 5 6 06 07 0 Robo y hurto  
 5 6 06 08 0 Fidelidad  
 5 6 06 09 0 Seguro de bancos  
 5 6 06 10 0 Todo riesgo para contratistas  
 5 6 06 11 0 Todo riesgo equipo para contratistas  
 5 6 06 12 0 Rotura de maquinaria  
 5 6 06 13 0 Montaje contra todo riesgo  
 5 6 06 14 0 Todo riesgo equipo electrónico  
 5 6 06 15 0 Calderos  
 5 6 06 16 0 Lucro cesante por interrupción de negocios  
 5 6 06 17 0 Lucro cesante rotura de maquinaria  
 5 6 06 18 0 Responsabilidad civil  
 5 6 06 19 0 Riesgos profesionales  
 5 6 06 20 0 Ganadero  
 5 6 06 21 0 Agrícola  
 5 6 06 23 0 Crédito interno  
 5 6 06 24 0 Crédito a la exportación  
 5 6 06 25 0 Misceláneos

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 1 del Anexo N° 2)

5 6 07 DE FIANZAS

5 6 07 01 0 Fidelidad  
 5 6 07 02 0 Garantía  
 5 6 07 03 0 Motoristas

(Añadir a estas subcuentas, el detalle del Cuadro N° 2 del Anexo N° 2)

5 7 INGRESOS FINANCIEROS Y DE INVERSION

5 7 01 DEPOSITOS

5 7 01 01 0 Ingresos por depósitos en bancos  
 5 7 01 01 0 01 Intereses  
 5 7 01 01 0 01 01 Cuentas de Ahorro  
 5 7 01 01 0 01 02 Depósitos a Plazos  
 5 7 01 01 0 02 Otros  
 5 7 01 01 0 02 01 Rendimientos sobre Reportos en Títulos Gravados con Impuesto sobre la Renta  
 5 7 01 01 0 02 02 Rendimientos sobre Reportos en Títulos Exentos de Impuesto sobre la Renta



5	7	02			POR INVERSIONES EN VALORES	
5	7	02	01		Ingresos por valores emitidos por el gobierno central y entidades del Estado	
5	7	02	01	1	01	Intereses - Moneda Nacional
5	7	02	01	2	01	Intereses - Moneda Extranjera
5	7	02	02			Ingresos por valores emitidos por instituciones financieras
5	7	02	02	1	01	Intereses - Moneda Nacional
5	7	02	02	2	01	Intereses - Moneda Extranjera
5	7	02	03			Ingresos por valores emitidos por instituciones no financieras
5	7	02	03	1	01	Intereses - Moneda Nacional
5	7	02	03	2	01	Intereses - Moneda Extranjera
5	7	02	04			Ingresos por valores emitidos por gobiernos y entidades extranjeras
5	7	02	04	1	01	Intereses - Moneda Nacional
5	7	02	04	2	01	Intereses - Moneda Extranjera
5	7	02	05			Ingresos por participaciones en sociedades y fondos de inversión
5	7	02	05	1	01	Dividendos - Moneda Nacional
5	7	02	05	2	01	Dividendos - Moneda Extranjera
5	7	02	06	0		Ingresos por valores emitidos por sociedades filiales
5	7	02	06	1	01	Intereses - Moneda Nacional
5	7	02	06	2	01	Intereses - Moneda Extranjera
5	7	03				POR PRESTAMOS
5	7	03	01	0		Ingresos por préstamos vigentes
5	7	03	01	0	01	Intereses
5	7	03	01	0	02	Comisiones y otros
5	7	03	02	0		Ingresos por préstamos refinanciados
5	7	03	02	0	01	Intereses
5	7	03	02	0	02	Comisiones y otros
5	7	03	03			Ingresos por préstamos vencidos
5	7	03	03	0	01	Intereses
5	7	03	03	0	02	Comisiones y otros
5	7	04				POR SOCIEDADES DEUDORAS DE SEGUROS Y FIANZAS
5	7	04	01			Ingresos por cuentas corrientes con sociedades aseguradas y afianzadas
5	7	04	01	1		Ingresos por cuentas corrientes con sociedades aseguradas y afianzadas - Moneda Nacional
5	7	04	01	2		Ingresos por cuentas corrientes con sociedades aseguradas y afianzadas - Moneda Extranjera
5	7	04	02			Ingresos por primas retenidas por sociedades aseguradas y afianzadas
5	7	04	02	1	01	Intereses Moneda Nacional
5	7	04	02	2	01	Intereses Moneda Extranjera
5	7	04	02	1	02	Otros ingresos Moneda Nacional
5	7	04	02	2	02	Otros ingresos Moneda Extranjera
5	7	04	03			Ingresos de cuentas corrientes con reaseguradores y reafianzadoras
5	7	04	03	1		Ingresos de cuentas corrientes con reaseguradores y reafianzadores - Moneda Nacional
5	7	04	03	2		Ingresos de cuentas corrientes con reaseguradores y reafianzadores - Moneda Extranjera
5	7	05				POR INVERSIONES PERMANENTES
5	7	05	01	0		Ingresos por inversiones en bienes raíces
5	7	05	01	0	01	Rentas por inversiones en bienes raíces
5	7	05	02	0		Ingresos por participación en sociedades de seguros
5	7	05	02	0	01	Dividendos y participaciones
5	7	05	03	0		Ingresos por participación en sociedades y sucursales de exterior
5	7	05	03	0	01	Dividendos y participaciones
5	7	05	04	0		Ingresos por inversiones permanentes de disponibilidad restringida
5	7	05	04	0	01	Dividendos y participaciones

5	7	06			DIVERSOS	
5	7	06	01		Ingresos por comisiones	
5	7	06	01	0	01	Comisiones de servicios de estudios
5	7	06	01	0	02	Comisiones por servicios de custodia
5	7	06	01	0	03	Ingresos por servicios varios
5	7	06	02	0		Recuperación de gastos financieros
5	7	06	03	0		Sobrantes de caja y valores
5	7	06	04	0		Reservas de Previsión
5	7	06	09	0		Otros ingresos
5	7	07			INGRESOS POR DIFERENCIA EN CAMBIO	
5	7	07	01	0		Ingresos por diferencia en cambio
5	7	08			OFICINA PRINCIPAL Y SUCURSALES	
5	7	08	01	0		Ingresos por oficina principal
5	7	08	02	0		Ingresos por sucursales
5	8				INGRESOS POR RECUPERACION DE ACTIVOS Y PROVISIONES	
5	8	01			RECUPERACION DE ACTIVOS	
5	8	01	01	0		Préstamos
5	8	01	02	0		Inversiones
5	8	01	03	0		Cuentas por cobrar
5	8	01	09	0		Otros Activos
5	8	02			DISMINUCION DE PROVISIONES	
5	8	02	01	0		Provisiones para préstamos
5	8	02	02	0		Provisiones para inversiones
5	8	02	09	0		Provisiones varias
5	9				INGRESOS EXTRAORDINARIOS Y DE EJERCICIOS ANTERIORES	
5	9	01			EXTRAORDINARIOS	
5	9	01	01	0		Ganancias por venta de bienes de uso
5	9	01	02	0		Ganancias por venta de activos extraordinarios
5	9	01	03	0		Ingresos por activos extraordinarios
5	9	01	04	0		Ingresos por recuperación de gastos
5	9	01	05	0		Ingresos de bienes ordinarios
3	9	01	09	0		Otros ingresos extraordinarios
5	9	02			DE EJERCICIOS ANTERIORES	
5	9	02	01	0		Ingresos de operación de seguros y fianzas
5	9	02	02	0		Ingresos financieros y de inversión
5	9	02	03	0		Ingresos por recuperación de activos
5	9	02	09	0		Otros ingresos de ejercicios anteriores
6					CONTINGENTES Y COMPROMISOS	
6	1				CONTINGENTES Y COMPROMISOS DEUDORAS	
6	1	01			RESPONSABILIDAD POR POLIZAS DE SEGURO EN VIGOR	
6	1	01	01		DE SEGUROS DE VIDA	
6	1	01	01	1	DE SEGUROS DE VIDA - MONEDA NACIONAL	

6	1	01	01	1	01	INDIVIDUAL
6	1	01	01	1	02	POPULAR
6	1	01	01	1	03	COLECTIVO
6	1	01	01	1	04	OTROS PLANES
6	1	01	01	2		DE SEGUROS DE VIDA MONEDA EXTRANJERA
6	1	01	01	2	01	INDIVIDUAL
6	1	01	01	2	02	POPULAR
6	1	01	01	2	03	COLECTIVO
6	1	01	01	2	04	OTROS PLANES
6	1	01	02			PREVISIONALES RENTAS Y PENSIONES
6	1	01	02	1		MONEDA NACIONAL
6	1	01	02	2		MONEDA EXTRANJERA
6	1	01	03			DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD
6	1	01	03	1		DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD MONEDA NACIONAL
6	1	01	03	1	01	SALUD Y HOSPITALIZACION
6	1	01	03	1	02	ACCIDENTES PERSONALES
6	1	01	03	1	03	ACCIDENTES VIAJES AEREOS
6	1	01	03	2		DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD MONEDA EXTRANJERA
6	1	01	03	2	01	SALUD Y HOSPITALIZACION
6	1	01	03	2	02	ACCIDENTES PERSONALES
6	1	01	03	2	03	ACCIDENTES VIAJES AEREOS
6	1	01	04			DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS
6	1	01	04	1		MONEDA NACIONAL
6	1	01	04	2		MONEDA EXTRANJERA
6	1	01	05			DE AUTOMOTORES
6	1	01	05	1		MONEDA NACIONAL
6	1	01	05	2		MONEDA EXTRANJERA
6	1	01	06			OTROS SEGUROS GENERALES
6	1	01	06	1		OTROS SEGUROS GENERALES - MONEDA NACIONAL
6	1	01	06	1	01	Rotura de Cristales
6	1	01	06	1	02	Transporte Marítimo
6	1	01	06	1	03	Transporte Aéreo
6	1	01	06	1	04	Transporte Terrestre
6	1	01	06	1	05	Marítimos Cascos
6	1	01	06	1	06	Aviación
6	1	01	06	1	07	Robo y Hurto
6	1	01	06	1	08	Fidelidad
6	1	01	06	1	09	Seguros de Bancos
6	1	01	06	1	10	Todo Riesgo para Contratistas
6	1	01	06	1	11	Todo Riesgo Equipo para Contratista
6	1	01	06	1	12	Rotura de Maquinaria
6	1	01	06	1	13	Montaje contra todo Riesgos
6	1	01	06	1	14	Todo Riesgo Equipo Electrónico
6	1	01	06	1	15	Calderos
6	1	01	06	1	16	Lucro Cesante por interrupción de Negocios
6	1	01	06	1	17	Lucro Cesante Rotura de Maquinaria
6	1	01	06	1	18	Responsabilidad Civil
6	1	01	06	1	19	Riesgos Profesionales
6	1	01	06	1	20	Ganadero
6	1	01	06	1	21	Agrícola
6	1	01	06	1	22	Domiciliario
6	1	01	06	1	23	Crédito Interno
6	1	01	06	1	24	Crédito a la Exportación
6	1	01	06	1	25	Misceláneos
6	1	01	06	2		OTROS SEGUROS GENERALES - MONEDA EXTRANJERA
6	1	01	06	2	01	Rotura de Cristales

6	1	01	06	2	02	Transporte Marítimo
6	1	01	06	2	03	Transporte Aéreo
6	1	01	06	2	04	Transporte Terrestre
6	1	01	06	2	05	Marítimos Cascos
6	1	01	06	2	06	aviación
6	1	01	06	2	07	Robo y Hurto
6	1	01	06	2	08	Fidelidad
6	1	01	06	2	09	Seguros de Bancos
6	1	01	06	2	10	Todo Riesgo para Contratistas
6	1	01	06	2	11	Todo Riesgo Equipo para Contratista
6	1	01	06	2	12	Rotura de Maquinaria
6	1	01	06	2	13	Montaje contra todo Riesgos
6	1	01	06	2	14	Todo Riesgo Equipo Electrónico
6	1	01	06	2	15	Calderos
6	1	01	06	2	16	Lucro Cesante por interrupción de Negocios
6	1	01	06	2	17	Lucro Cesante Rotura de Maquinaria
6	1	01	06	2	18	Responsabilidad Civil
6	1	01	06	2	19	Riesgos Profesionales
6	1	01	06	2	20	Ganadero
6	1	01	06	2	21	Agrícola
6	1	01	06	2	22	Domiciliario
6	1	01	06	2	23	Crédito Interno
6	1	01	06	2	24	Crédito a la Exportación
6	1	01	06	2	25	Misceláneos
6	1	02				RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR
6	1	02	01			DE FIANZAS FIDELIDAD
6	1	02	01	1		MONEDA NACIONAL
6	1	02	01	2		MONEDA EXTRANJERA
6	1	02	02			DE FIANZAS GARANTIAS
6	1	02	02	1		MONEDA NACIONAL
6	1	02	02	2		MONEDA EXTRANJERA
6	1	02	03			DE FIANZAS MOTORISTAS
6	1	02	03	1		MONEDA NACIONAL
6	1	02	03	2		MONEDA EXTRANJERA
6	1	03				RESPONSABILIDADES POR REASEGURO TOMADO
6	1	03	01			DE SEGUROS DE VIDA
6	1	03	01	1		DE SEGUROS DE VIDA MONEDA NACIONAL
6	1	03	01	1	01	INDIVIDUAL
6	1	03	01	1	02	POPULAR
6	1	03	01	1	03	COLECTIVO
6	1	03	01	1	04	OTROS PLANES
6	1	03	01	2		DE SEGUROS DE VIDA -MONEDA EXTRANJERA
6	1	03	01	2	01	INDIVIDUAL
6	1	03	01	2	02	POPULAR
6	1	03	01	2	03	COLECTIVO
6	1	03	01	2	04	OTROS PLANES
6	1	03	02			PREVISIONALES RENTAS Y PENSIONES
6	1	03	02	1		MONEDA NACIONAL
6	1	03	02	2		MONEDA EXTRANJERA
6	1	03	03			DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD
6	1	03	03	1		DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD MONEDA NACIONAL
6	1	03	03	1	01	SALUD Y HOSPITALIZACION -
6	1	03	03	1	02	ACCIDENTES PERSONALES
6	1	03	03	1	03	ACCIDENTES VIAJES AEREOS -
6	1	03	03	2		DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD MONEDA EXTRANJERA

6	1	03	03	2	01	SALUD Y HOSPITALIZACION -
6	1	03	03	2	02	ACCIDENTES PERSONALES
6	1	03	03	2	03	ACCIDENTES VIAJES AEREOS -
6	1	03	04			DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS
6	1	03	04	1		MONEDA NACIONAL
6	1	03	04	2		MONEDA EXTRANJERA
6	1	03	05			DE AUTOMOTORES
6	1	03	05	1		MONEDA NACIONAL
6	1	03	05	2		MONEDA EXTRANJERA
6	1	03	06			OTROS SEGUROS GENERALES
6	1	03	06	1		OTROS SEGUROS GENERALES - MONEDA NACIONAL
6	1	03	06	1	01	Rotura de Cristales
6	1	03	06	1	02	Transporte Marítimo
6	1	03	06	1	03	Transporte Aéreo
6	1	03	06	1	04	Transporte Terrestre
6	1	03	06	1	05	Marítimos Cascos
6	1	03	06	1	06	Aviación
6	1	03	06	1	07	Robo y Hurto
6	1	03	06	1	08	Fidelidad
6	1	03	06	1	09	Seguros de Bancos
6	1	03	06	1	10	Todo Riesgo para Contratistas
6	1	03	06	1	11	Todo Riesgo Equipo para Contratista
6	1	03	06	1	12	Rotura de Maquinaria
6	1	03	06	1	13	Montaje contra todo Riesgos
6	1	03	06	1	14	Todo Riesgo Equipo Electrónico
6	1	03	06	1	15	Calderos
6	1	03	06	1	16	Lucro Cesante por interrupción de Negocios
6	1	03	06	1	17	Lucro Cesante Rotura de Maquinaria
6	1	03	06	1	18	Responsabilidad Civil
6	1	03	06	1	19	Riesgos Profesionales
6	1	03	06	1	20	Ganadero
6	1	03	06	1	21	Agrícola
6	1	03	06	1	22	Domiciliario
6	1	03	06	1	23	Crédito Interno
6	1	03	06	1	24	Crédito a la Exportación
6	1	03	06	1	25	Misceláneos
6	1	03	06	2		OTROS SEGUROS GENERALES - MONEDA EXTRANJERA
6	1	03	06	2	01	Rotura de Cristales
6	1	03	06	2	02	Transporte Marítimo
6	1	03	06	2	03	Transporte Aéreo
6	1	03	06	2	04	Transporte Terrestre
6	1	03	06	2	05	Marítimos Cascos
6	1	03	06	2	06	aviación
6	1	03	06	2	07	Robo y Hurto
6	1	03	06	2	08	Fidelidad
6	1	03	06	2	09	Seguros de Bancos
6	1	03	06	2	10	Todo Riesgo para Contratistas
6	1	03	06	2	11	Todo Riesgo Equipo para Contratista
6	1	03	06	2	12	Rotura de Maquinaria
6	1	03	06	2	13	Montaje contra todo Riesgos
6	1	03	06	2	14	Todo Riesgo Equipo Electrónico
6	1	03	06	2	15	Calderos
6	1	03	06	2	16	Lucro Cesante por interrupción de Negocios
6	1	03	06	2	17	Lucro Cesante Rotura de Maquinaria
6	1	03	06	2	18	Responsabilidad Civil
6	1	03	06	2	19	Riesgos Profesionales
6	1	03	06	2	20	Ganadero
6	1	03	06	2	21	Agrícola
6	1	03	06	2	22	Domiciliario

6	1	03	06	2	23	Crédito Interno
6	1	03	06	2	24	Crédito a la Exportación
6	1	03	06	2	25	Misceláneos
6	1	04				RESPONSABILIDADES POR REAFIANZAMIENTO TOMADO
6	1	04	01			DE FIANZAS FIDELIDAD
6	1	04	01	1		MONEDA NACIONAL
6	1	04	01	2		MONEDA EXTRANJERA
6	1	04	02			DE FIANZAS GARANTIAS
6	1	04	02	1		MONEDA NACIONAL
6	1	04	02	2		MONEDA EXTRANJERA
6	1	04	03			DE FIANZAS MOTORISTAS
6	1	04	03	1		MONEDA NACIONAL
6	1	04	03	2		MONEDA EXTRANJERA
6	1	05				RESPONSABILIDADES CEDIDAS A SOCIEDADES LOCALES
6	1	05	01			POR SEGUROS DE VIDA
6	1	05	01	1		DE SEGUROS DE VIDA MONEDA NACIONAL
6	1	05	01	1	01	INDIVIDUAL
6	1	05	01	1	02	POPULAR
6	1	05	01	1	03	COLECTIVO
6	1	05	01	1	04	OTROS PLANES
6	1	05	01	2		DE SEGUROS DE VIDA -MONEDA EXTRANJERA
6	1	05	01	2	01	INDIVIDUAL
6	1	05	01	2	02	POPULAR
6	1	05	01	2	03	COLECTIVO
6	1	05	01	2	04	OTROS PLANES
6	1	05	02			POR SEGUROS PREVISIONALES RENTAS Y PENSIONES
6	1	05	02	1		MONEDA NACIONAL
6	1	05	02	2		MONEDA EXTRANJERA
6	1	05	03			POR SEGUROS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD
6	1	05	03	1		DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD - MONEDA NACIONAL
6	1	05	03	1	01	SALUD Y HOSPITALIZACION
6	1	05	03	1	02	ACCIDENTES PERSONALES
6	1	05	03	1	03	ACCIDENTES VIAJES AEREOS
6	1	05	03	2		DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD - MONEDA EXTRANJERA
6	1	05	03	2	01	SALUD Y HOSPITALIZACION -
6	1	05	03	2	02	ACCIDENTES PERSONALES
6	1	05	03	2	03	ACCIDENTES VIAJES AEREOS -
6	1	05	04			POR SEGUROS DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS
6	1	05	04	1		MONEDA NACIONAL
6	1	05	04	2		MONEDA EXTRANJERA
6	1	05	05			POR SEGUROS DE AUTOMOTORES
6	1	05	05	1		MONEDA NACIONAL
6	1	05	05	2		MONEDA EXTRANJERA
6	1	05	06			POR OTROS SEGUROS GENERALES
6	1	05	06	1		OTROS SEGUROS GENERALES - MONEDA NACIONAL
6	1	05	06	1	01	Rotura de Cristales
6	1	05	06	1	02	Transporte Marítimo
6	1	05	06	1	03	Transporte Aéreo
6	1	05	06	1	04	Transporte Terrestre
6	1	05	06	1	05	Marítimos Cascos

6	1	05	06	1	06	Aviación
6	1	05	06	1	07	Robo y Hurto
6	1	05	06	1	08	Fidelidad
6	1	05	06	1	09	Seguros de Bancos
6	1	05	06	1	10	Todo Riesgo para Contratistas
6	1	05	06	1	11	Todo Riesgo Equipo para Contratista
6	1	05	06	1	12	Rotura de Maquinaria
6	1	05	06	1	13	Montaje contra todo Riesgos
6	1	05	06	1	14	Todo Riesgo Equipo Electrónico
6	1	05	06	1	15	Calderos
6	1	05	06	1	16	Lucro Cesante por interrupción de Negocios
6	1	05	06	1	17	Lucro Cesante Rotura de Maquinaria
6	1	05	06	1	18	Responsabilidad Civil
6	1	05	06	1	19	Riesgos Profesionales
6	1	05	06	1	20	Ganadero
6	1	05	06	1	21	Agrícola
6	1	05	06	1	22	Domiciliario
6	1	05	06	1	23	Crédito Interno
6	1	05	06	1	24	Crédito a la Exportación
6	1	05	06	1	25	Misceláneos
6	1	05	06	2		OTROS SEGUROS GENERALES - MONEDA EXTRANJERA
6	1	05	06	2	01	Rotura de Cristales
6	1	05	06	2	02	Transporte Marítimo
6	1	05	06	2	03	Transporte Aéreo
6	1	05	06	2	04	Transporte Terrestre
6	1	05	06	2	05	Marítimos Cascos
6	1	05	06	2	06	aviación
6	1	05	06	2	07	Robo y Hurto
6	1	05	06	2	08	Fidelidad
6	1	05	06	2	09	Seguros de Bancos
6	1	05	06	2	10	Todo Riesgo para Contratistas
6	1	05	06	2	11	Todo Riesgo Equipo para Contratista
6	1	05	06	2	12	Rotura de Maquinaria
6	1	05	06	2	13	Montaje contra todo Riesgos
6	1	05	06	2	14	Todo Riesgo Equipo Electrónico
6	1	05	06	2	15	Calderos
6	1	05	06	2	16	Lucro Cesante por interrupción de Negocios
6	1	05	06	2	17	Lucro Cesante Rotura de Maquinaria
6	1	05	06	2	18	Responsabilidad Civil
6	1	05	06	2	19	Riesgos Profesionales
6	1	05	06	2	20	Ganadero
6	1	05	06	2	21	Agrícola
6	1	05	06	2	22	Domiciliario
6	1	05	06	2	23	Crédito Interno
6	1	05	06	2	24	Crédito a la Exportación
6	1	05	06	2	25	Misceláneos
6	1	06				RESPONSABILIDADES CEDIDAS A SOCIEDADES DE PRIMER ORDEN DEL EXTERIOR
6	1	06	01			DE SEGUROS DE VIDA
6	1	06	01	1		DE SEGUROS DE VIDA MONEDA NACIONAL
6	1	06	01	1	01	INDIVIDUAL
6	1	06	01	1	02	POPULAR
6	1	06	01	1	03	COLECTIVO
6	1	06	01	1	04	OTROS PLANES
6	1	06	01	2		DE SEGUROS DE VIDA -MONEDA EXTRANJERA
6	1	06	01	2	01	INDIVIDUAL
6	1	06	01	2	02	POPULAR
6	1	06	01	2	03	COLECTIVO
6	1	06	01	2	04	OTROS PLANES

6	1	06	02		POR SEGUROS PREVISIONALES RENTAS Y PENSIONES
6	1	06	02	1	MONEDA NACIONAL
6	1	06	02	2	MONEDA EXTRANJERA
6	1	06	03		DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD
6	1	06	03	1	DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD MONEDA NACIONAL
6	1	06	03	1	01 SALUD Y HOSPITALIZACION -
6	1	06	03	1	02 ACCIDENTES PERSONALES
6	1	06	03	1	03 ACCIDENTES VIAJES AEREOS -
6	1	06	03	2	DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD MONEDA EXTRANJERA
6	1	06	03	2	01 SALUD Y HOSPITALIZACION -
6	1	06	03	2	02 ACCIDENTES PERSONALES
6	1	06	03	2	03 ACCIDENTES VIAJES AEREOS -
6	1	06	04		POR SEGUROS DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS
6	1	06	04	1	MONEDA NACIONAL
6	1	06	04	2	MONEDA EXTRANJERA
6	1	06	05		POR SEGUROS DE AUTOMOTORES
6	1	06	05	1	MONEDA NACIONAL
6	1	06	05	2	MONEDA EXTRANJERA
6	1	06	06		POR OTROS SEGUROS GENERALES
6	1	06	06	1	OTROS SEGUROS GENERALES - MONEDA NACIONAL
6	1	06	06	1	01 Rotura de Cristales
6	1	06	06	1	02 Transporte Marítimo
6	1	06	06	1	03 Transporte Aéreo
6	1	06	06	1	04 Transporte Terrestre
6	1	06	06	1	05 Marítimos Cascos
6	1	06	06	1	06 Aviación
6	1	06	06	1	07 Robo y Hurto
6	1	06	06	1	08 Fidelidad
6	1	06	06	1	09 Seguros de Bancos
6	1	06	06	1	10 Todo Riesgo para Contratistas
6	1	06	06	1	11 Todo Riesgo Equipo para Contratista
6	1	06	06	1	12 Rotura de Maquinaria
6	1	06	06	1	13 Montaje contra todo Riesgos
6	1	06	06	1	14 Todo Riesgo Equipo Electrónico
6	1	06	06	1	15 Calderos
6	1	06	06	1	16 Lucro Cesante por interrupción de Negocios
6	1	06	06	1	17 Lucro Cesante Rotura de Maquinaria
6	1	06	06	1	18 Responsabilidad Civil
6	1	06	06	1	19 Riesgos Profesionales
6	1	06	06	1	20 Ganadero
6	1	06	06	1	21 Agrícola
6	1	06	06	1	22 Domiciliario
6	1	06	06	1	23 Crédito Interno
6	1	06	06	1	24 Crédito a la Exportación
6	1	06	06	1	25 Misceláneos
6	1	06	06	2	OTROS SEGUROS GENERALES - MONEDA EXTRANJERA
6	1	06	06	2	01 Rotura de Cristales
6	1	06	06	2	02 Transporte Marítimo
6	1	06	06	2	03 Transporte Aéreo
6	1	06	06	2	04 Transporte Terrestre
6	1	06	06	2	05 Marítimos Cascos
6	1	06	06	2	06 aviación
6	1	06	06	2	07 Robo y Hurto
6	1	06	06	2	08 Fidelidad
6	1	06	06	2	09 Seguros de Bancos
6	1	06	06	2	10 Todo Riesgo para Contratistas
6	1	06	06	2	11 Todo Riesgo Equipo para Contratista
6	1	06	06	2	12 Rotura de Maquinaria



6	1	06	06	2	13	Montaje contra todo Riesgos
6	1	06	06	2	14	Todo Riesgo Equipo Electrónico
6	1	06	06	2	15	Calderos
6	1	06	06	2	16	Lucro Cesante por interrupción de Negocios
6	1	06	06	2	17	Lucro Cesante Rotura de Maquinaria
6	1	06	06	2	18	Responsabilidad Civil
6	1	06	06	2	19	Riesgos Profesionales
6	1	06	06	2	20	Ganadero
6	1	06	06	2	21	Agrícola
6	1	06	06	2	22	Domiciliario
6	1	06	06	2	23	Crédito Interno
6	1	06	06	2	24	Crédito a la Exportación
6	1	06	06	2	25	Misceláneos
6	1	07				RESPONSABILIDADES CEDIDAS A OTRAS SOCIEDADES DEL EXTERIOR
6	1	07	01			DE SEGUROS DE VIDA
6	1	07	01	1		DE SEGUROS DE VIDA MONEDA NACIONAL
6	1	07	01	1	01	INDIVIDUAL
6	1	07	01	1	02	POPULAR
6	1	07	01	1	03	COLECTIVO
6	1	07	01	1	04	OTROS PLANES
6	1	07	01	2		DE SEGUROS DE VIDA -MONEDA EXTRANJERA
6	1	07	01	2	01	INDIVIDUAL
6	1	07	01	2	02	POPULAR
6	1	07	01	2	03	COLECTIVO
6	1	07	01	2	04	OTROS PLANES
6	1	07	02			POR SEGUROS PREVISIONALES RENTAS Y PENSIONES
6	1	07	02	1		MONEDA NACIONAL
6	1	07	02	2		MONEDA EXTRANJERA
6	1	07	03			DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD
6	1	07	03	1		DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD MONEDA NACIONAL
6	1	07	03	1	01	SALUD Y HOSPITALIZACION
6	1	07	03	1	02	ACCIDENTES PERSONALES
6	1	07	03	1	03	ACCIDENTES VIAJES AEREOS -
6	1	07	03	2		DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD MONEDA EXTRANJERA
6	1	07	03	2	01	SALUD Y HOSPITALIZACION -
6	1	07	03	2	02	ACCIDENTES PERSONALES
6	1	07	03	2	03	ACCIDENTES VIAJES AEREOS -
6	1	07	04			POR SEGUROS DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS
6	1	07	04	1		MONEDA NACIONAL
6	1	07	04	2		MONEDA EXTRANJERA
6	1	07	05			POR SEGUROS DE AUTOMOTORES
6	1	07	05	1		MONEDA NACIONAL
6	1	07	05	2		MONEDA EXTRANJERA
6	1	07	06			POR OTROS SEGUROS GENERALES
6	1	07	06	1		OTROS SEGUROS GENERALES - MONEDA NACIONAL
6	1	07	06	1	01	Rotura de Cristales
6	1	07	06	1	02	Transporte Marítimo
6	1	07	06	1	03	Transporte Aéreo
6	1	07	06	1	04	Transporte Terrestre
6	1	07	06	1	05	Marítimos Cascos
6	1	07	06	1	06	Aviación
6	1	07	06	1	07	Robo y Hurto
6	1	07	06	1	08	Fidelidad
6	1	07	06	1	09	Seguros de Bancos

6	1	07	06	1	10	Todo Riesgo para Contratistas
6	1	07	06	1	11	Todo Riesgo Equipo para Contratista
6	1	07	06	1	12	Rotura de Maquinaria-
6	1	07	06	1	13	Montaje contra todo Riesgos
6	1	07	06	1	14	Todo Riesgo Equipo Electrónico
6	1	07	06	1	15	Calderos
6	1	07	06	1	16	Lucro Cesante por interrupción de Negocios
6	1	07	06	1	17	Lucro Cesante Rotura de Maquinaria
6	1	07	06	1	18	Responsabilidad Civil
6	1	07	06	1	19	Riesgos Profesionales
6	1	07	06	1	20	Ganadero
6	1	07	06	1	21	Agrícola
6	1	07	06	1	22	Domiciliario
6	1	07	06	1	23	Crédito Interno
6	1	07	06	1	24	Crédito a la Exportación
6	1	07	06	1	25	Misceláneos
6	1	07	06	2		OTROS SEGUROS GENERALES - MONEDA EXTRANJERA
6	1	07	06	2	01	Rotura de Cristales
6	1	07	06	2	02	Transporte Marítimo
6	1	07	06	2	03	Transporte Aéreo
6	1	07	06	2	04	Transporte Terrestre
6	1	07	06	2	05	Marítimos Cascos
6	1	07	06	2	06	aviación
6	1	07	06	2	07	Robo y Hurto
6	1	07	06	2	08	Fidelidad
6	1	07	06	2	09	Seguros de Bancos
6	1	07	06	2	10	Todo Riesgo para Contratistas
6	1	07	06	2	11	Todo Riesgo Equipo para Contratista
6	1	07	06	2	12	Rotura de Maquinaria
6	1	07	06	2	13	Montaje contra todo Riesgos
6	1	07	06	2	14	Todo Riesgo Equipo Electrónico
6	1	07	06	2	15	Calderos
6	1	07	06	2	16	Lucro Cesante por interrupción de Negocios
6	1	07	06	2	17	Lucro Cesante Rotura de Maquinaria
6	1	07	06	2	18	Responsabilidad Civil
6	1	07	06	2	19	Riesgos Profesionales
6	1	07	06	2	20	Ganadero
6	1	07	06	2	21	Agrícola
6	1	07	06	2	22	Domiciliario
6	1	07	06	2	23	Crédito Interno
6	1	07	06	2	24	Crédito a la Exportación
6	1	07	06	2	25	Misceláneos
6	1	08				RESPONSABILIDAD POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO A SOCIEDADES LOCALES
6	1	08	01			DE FIANZAS FIDELIDAD
6	1	08	01	1		MONEDA NACIONAL
6	1	08	01	2		MONEDA EXTRANJERA
6	1	08	02			DE FIANZAS GARANTIAS
6	1	08	02	1		MONEDA NACIONAL
6	1	08	02	2		MONEDA EXTRANJERA
6	1	08	03			DE FIANZAS MOTORISTAS
6	1	08	03	1		MONEDA NACIONAL
6	1	08	03	2		MONEDA EXTRANJERA

6	1	09			RESPONSABILIDADES POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO A SOCIEDADES DE PRIMER ORDEN DEL EXTERIOR
6	1	09	01		DE FIANZAS FIDELIDAD
6	1	09	01	1	MONEDA NACIONAL
6	1	09	01	2	MONEDA EXTRANJERA
6	1	09	02		DE FIANZAS GARANTIAS
6	1	09	02	1	MONEDA NACIONAL
6	1	09	02	2	MONEDA EXTRANJERA
6	1	09	03		DE FIANZAS MOTORISTAS
6	1	09	03	1	MONEDA NACIONAL
6	1	09	03	2	MONEDA EXTRANJERA
6	1	10			RESPONSABILIDADES POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO A OTRAS SOCIEDADES DEL EXTERIOR
6	1	10	01		DE FIANZAS FIDELIDAD
6	1	10	01	1	MONEDA NACIONAL
6	1	10	01	2	MONEDA EXTRANJERA
6	1	10	02		DE FIANZAS GARANTIAS
6	1	10	02	1	MONEDA NACIONAL
6	1	10	02	2	MONEDA EXTRANJERA
6	1	10	03		DE FIANZAS MOTORISTAS
6	1	10	03	1	MONEDA NACIONAL
6	1	10	03	2	MONEDA EXTRANJERA
6	1	11			RESPONSABILIDADES POR RETROCESIONES A SOCIEDADES LOCALES
6	1	11	01		DE SEGUROS DE VIDA
6	1	11	01	1	DE SEGUROS DE VIDA MONEDA NACIONAL
6	1	11	01	1	INDIVIDUAL
6	1	11	01	1	POPULAR
6	1	11	01	1	COLECTIVO
6	1	11	01	1	OTROS PLANES
6	1	11	01	2	DE SEGUROS DE VIDA -MONEDA EXTRANJERA
6	1	11	01	2	INDIVIDUAL
6	1	11	01	2	POPULAR
6	1	11	01	2	COLECTIVO
6	1	11	01	2	OTROS PLANES
6	1	11	02		POR SEGUROS PREVISIONALES RENTAS Y PENSIONES
6	1	11	02	1	MONEDA NACIONAL
6	1	11	02	2	MONEDA EXTRANJERA
6	1	11	03		DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD
6	1	11	03	1	DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD MONEDA NACIONAL
6	1	11	03	1	SALUD Y HOSPITALIZACION
6	1	11	03	1	ACCIDENTES PERSONALES
6	1	11	03	1	ACCIDENTES VIAJES AEREOS
6	1	11	03	2	DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD MONEDA EXTRANJERA
6	1	11	03	2	SALUD Y HOSPITALIZACION
6	1	11	03	2	ACCIDENTES PERSONALES
6	1	11	03	2	ACCIDENTES VIAJES AEREOS -
6	1	11	04		POR SEGUROS DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS
6	1	11	04	1	MONEDA NACIONAL
6	1	11	04	2	MONEDA EXTRANJERA

6	1	11	05			POR SEGUROS DE AUTOMOTORES
6	1	11	05	1		MONEDA NACIONAL
6	1	11	05	2		MONEDA EXTRANJERA
6	1	11	06			POR OTROS SEGUROS GENERALES
6	1	11	06	1		OTROS SEGUROS GENERALES - MONEDA NACIONAL
6	1	11	06	1	01	Rotura de Cristales
6	1	11	06	1	02	Transporte Marítimo
6	1	11	06	1	03	Transporte Aéreo
6	1	11	06	1	04	Transporte Terrestre
6	1	11	06	1	05	Marítimos Cascos
6	1	11	06	1	06	Aviación
6	1	11	06	1	07	Robo y Hurto
6	1	11	06	1	08	Fidelidad
6	1	11	06	1	09	Seguros de Bancos
6	1	11	06	1	10	Todo Riesgo para Contratistas
6	1	11	06	1	11	Todo Riesgo Equipo para Contratista
6	1	11	06	1	12	Rotura de Maquinaria
6	1	11	06	1	13	Montaje contra todo Riesgos
6	1	11	06	1	14	Todo Riesgo Equipo Electrónico
6	1	11	06	1	15	Calderos
6	1	11	06	1	16	Lucro Cesante por interrupción de Negocios
6	1	11	06	1	17	Lucro Cesante Rotura de Maquinaria
6	1	11	06	1	18	Responsabilidad Civil
6	1	11	06	1	19	Riesgos Profesionales
6	1	11	06	1	20	Ganadero
6	1	11	06	1	21	Agrícola
6	1	11	06	1	22	Domiciliario
6	1	11	06	1	23	Crédito Interno
6	1	11	06	1	24	Crédito a la Exportación
6	1	11	06	1	25	Misceláneos
6	1	11	06	2		OTROS SEGUROS GENERALES - MONEDA EXTRANJERA
6	1	11	06	2	01	Rotura de Cristales
6	1	11	06	2	02	Transporte Marítimo
6	1	11	06	2	03	Transporte Aéreo
6	1	11	06	2	04	Transporte Terrestre
6	1	11	06	2	05	Marítimos Cascos
6	1	11	06	2	06	aviación
6	1	11	06	2	07	Robo y Hurto
6	1	11	06	2	08	Fidelidad
6	1	11	06	2	09	Seguros de Bancos
6	1	11	06	2	10	Todo Riesgo para Contratistas
6	1	11	06	2	11	Todo Riesgo Equipo para Contratista
6	1	11	06	2	12	Rotura de Maquinaria
6	1	11	06	2	13	Montaje contra todo Riesgos
6	1	11	06	2	14	Todo Riesgo Equipo Electrónico
6	1	11	06	2	15	Calderos
6	1	11	06	2	16	Lucro Cesante por interrupción de Negocios
6	1	11	06	2	17	Lucro Cesante Rotura de Maquinaria
6	1	11	06	2	18	Responsabilidad Civil
6	1	11	06	2	19	Riesgos Profesionales
6	1	11	06	2	20	Ganadero
6	1	11	06	2	21	Agrícola
6	1	11	06	2	22	Domiciliario
6	1	11	06	2	23	Crédito Interno
6	1	11	06	2	24	Crédito a la Exportación
6	1	11	06	2	25	Misceláneos

6	1	12			RESPONSABILIDADES POR RETROCESIONES A SOCIEDADES DE PRIMER ORDEN DEL EXTERIOR
6	1	12	01		DE SEGUROS DE VIDA
6	1	12	01	1	DE SEGUROS DE VIDA MONEDA NACIONAL
6	1	12	01	1	01 INDIVIDUAL
6	1	12	01	1	02 POPULAR
6	1	12	01	1	03 COLECTIVO
6	1	12	01	1	04 OTROS PLANES
6	1	12	01	2	DE SEGUROS DE VIDA -MONEDA EXTRANJERA
6	1	12	01	2	01 INDIVIDUAL
6	1	12	01	2	02 POPULAR
6	1	12	01	2	03 COLECTIVO
6	1	12	01	2	04 OTROS PLANES
6	1	12	02		POR SEGUROS PREVISIONALES RENTAS Y PENSIONES
6	1	12	02	1	MONEDA NACIONAL
6	1	12	02	2	MONEDA EXTRANJERA
6	1	12	03		DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD
6	1	12	03	1	DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD MONEDA NACIONAL
6	1	12	03	1	01 SALUD Y HOSPITALIZACION -
6	1	12	03	1	02 ACCIDENTES PERSONALES
6	1	12	03	1	03 ACCIDENTES VIAJES AEREOS -
6	1	12	03	2	DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD MONEDA EXTRANJERA
6	1	12	03	2	01 SALUD Y HOSPITALIZACION -
6	1	12	03	2	02 ACCIDENTES PERSONALES
6	1	12	03	2	03 ACCIDENTES VIAJES AEREOS -
6	1	12	04		POR SEGUROS DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS
6	1	12	04	1	MONEDA NACIONAL
6	1	12	04	2	MONEDA EXTRANJERA
6	1	12	05		POR SEGUROS DE AUTOMOTORES
6	1	12	05	1	MONEDA NACIONAL
6	1	12	05	2	MONEDA EXTRANJERA
6	1	12	06		POR OTROS SEGUROS GENERALES
6	1	12	06	1	OTROS SEGUROS GENERALES - MONEDA NACIONAL
6	1	12	06	1	01 Rotura de Cristales
6	1	12	06	1	02 Transporte Marítimo
6	1	12	06	1	03 Transporte Aéreo
6	1	12	06	1	04 Transporte Terrestre
6	1	12	06	1	05 Marítimos Cascos
6	1	12	06	1	06 Aviación
6	1	12	06	1	07 Robo y Hurto
6	1	12	06	1	08 Fidelidad
6	1	12	06	1	09 Seguros de Bancos
6	1	12	06	1	10 Todo Riesgo para Contratistas
6	1	12	06	1	11 Todo Riesgo Equipo para Contratista
6	1	12	06	1	12 Rotura de Maquinaria
6	1	12	06	1	13 Montaje contra todo Riesgos
6	1	12	06	1	14 Todo Riesgo Equipo Electrónico
6	1	12	06	1	15 Calderos
6	1	12	06	1	16 Lucro Cesante por interrupción de Negocios
6	1	12	06	1	17 Lucro Cesante Rotura de Maquinaria
6	1	12	06	1	18 Responsabilidad Civil
6	1	12	06	1	19 Riesgos Profesionales
6	1	12	06	1	20 Ganadero
6	1	12	06	1	21 Agrícola
6	1	12	06	1	22 Domiciliario
6	1	12	06	1	23 Crédito Interno

6	1	12	06	1	24	Crédito a la Exportación
6	1	12	06	1	25	Misceláneos
6	1	12	06	2		OTROS SEGUROS GENERALES - MONEDA EXTRANJERA
6	1	12	06	2	01	Rotura de Cristales
6	1	12	06	2	02	Transporte Marítimo
6	1	12	06	2	03	Transporte Aéreo
6	1	12	06	2	04	Transporte Terrestre
6	1	12	06	2	05	Marítimos Cascos
6	1	12	06	2	06	aviación
6	1	12	06	2	07	Robo y Hurto
6	1	12	06	2	08	Fidelidad
6	1	12	06	2	09	Seguros de Bancos
6	1	12	06	2	10	Todo Riesgo para Contratistas
6	1	12	06	2	11	Todo Riesgo Equipo para Contratista
6	1	12	06	2	12	Rotura de Maquinaria
6	1	12	06	2	13	Montaje contra todo Riesgos
6	1	12	06	2	14	Todo Riesgo Equipo Electrónico
6	1	12	06	2	15	Calderos
6	1	12	06	2	16	Lucro Cesante por interrupción de Negocios
6	1	12	06	2	17	Lucro Cesante Rotura de Maquinaria
6	1	12	06	2	18	Responsabilidad Civil
6	1	12	06	2	19	Riesgos Profesionales
6	1	12	06	2	20	Ganadero
6	1	12	06	2	21	Agrícola
6	1	12	06	2	22	Domiciliario
6	1	12	06	2	23	Crédito Interno
6	1	12	06	2	24	Crédito a la Exportación
6	1	12	06	2	25	Misceláneos
6	1	13				RESPONSABILIDADES POR RETROCESIONES A OTRAS SOCIEDADES DEL EXTERIOR
6	1	13	01			DE SEGUROS DE VIDA
6	1	13	01	1		DE SEGUROS DE VIDA MONEDA NACIONAL
6	1	13	01	1	01	INDIVIDUAL
6	1	13	01	1	02	POPULAR
6	1	13	01	1	03	COLECTIVO
6	1	13	01	1	04	OTROS PLANES
6	1	13	01	2		DE SEGUROS DE VIDA -MONEDA EXTRANJERA
6	1	13	01	2	01	INDIVIDUAL
6	1	13	01	2	02	POPULAR
6	1	13	01	2	03	COLECTIVO
6	1	13	01	2	04	OTROS PLANES
6	1	13	02			POR SEGUROS PREVISIONALES RENTAS Y PENSIONES
6	1	13	02	1		MONEDA NACIONAL
6	1	13	02	2		MONEDA EXTRANJERA
6	1	13	03			DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD
6	1	13	03	1		DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD MONEDA NACIONAL
6	1	13	03	1	01	SALUD Y HOSPITALIZACION -
6	1	13	03	1	02	ACCIDENTES PERSONALES
6	1	13	03	1	03	ACCIDENTES VIAJES AEREOS -
6	1	13	03	2		DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD MONEDA EXTRANJERA
6	1	13	03	2	01	SALUD Y HOSPITALIZACION -
6	1	13	03	2	02	ACCIDENTES PERSONALES
6	1	13	03	2	03	ACCIDENTES VIAJES AEREOS -
6	1	13	04			POR SEGUROS DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS
6	1	13	04	1		MONEDA NACIONAL
6	1	13	04	2		MONEDA EXTRANJERA

6	1	13	05			POR SEGUROS DE AUTOMOTORES
6	1	13	05	1		MONEDA NACIONAL
6	1	13	05	2		MONEDA EXTRANJERA
6	1	13	06			POR OTROS SEGUROS GENERALES
6	1	13	06	1		OTROS SEGUROS GENERALES - MONEDA NACIONAL
6	1	13	06	1	01	Rotura de Cristales
6	1	13	06	1	02	Transporte Marítimo
6	1	13	06	1	03	Transporte Aéreo
6	1	13	06	1	04	Transporte Terrestre
6	1	13	06	1	05	Marítimos Cascos
6	1	13	06	1	06	Aviación
6	1	13	06	1	07	Robo y Hurto
6	1	13	06	1	08	Fidelidad
6	1	13	06	1	09	Seguros de Bancos
6	1	13	06	1	10	Todo Riesgo para Contratistas
6	1	13	06	1	11	Todo Riesgo Equipo para Contratista
6	1	13	06	1	12	Rotura de Maquinaria
6	1	13	06	1	13	Montaje contra todo Riesgos
6	1	13	06	1	14	Todo Riesgo Equipo Electrónico
6	1	13	06	1	15	Calderos
6	1	13	06	1	16	Lucro Cesante por interrupción de Negocios
6	1	13	06	1	17	Lucro Cesante Rotura de Maquinaria
6	1	13	06	1	18	Responsabilidad Civil
6	1	13	06	1	19	Riesgos Profesionales
6	1	13	06	1	20	Ganadero
6	1	13	06	1	21	Agrícola
6	1	13	06	1	22	Domiciliario
6	1	13	06	1	23	Crédito Interno
6	1	13	06	1	24	Crédito a la Exportación
6	1	13	06	1	25	Misceláneas
6	1	13	06	2		OTROS SEGUROS GENERALES - MONEDA EXTRANJERA
6	1	13	06	2	01	Rotura de Cristales
6	1	13	06	2	02	Transporte Marítimo
6	1	13	06	2	03	Transporte Aéreo
6	1	13	06	2	04	Transporte Terrestre
6	1	13	06	2	05	Marítimos Cascos
6	1	13	06	2	06	aviación
6	1	13	06	2	07	Robo y Hurto
6	1	13	06	2	08	Fidelidad
6	1	13	06	2	09	Seguros de Bancos
6	1	13	06	2	10	Todo Riesgo para Contratistas
6	1	13	06	2	11	Todo Riesgo Equipo para Contratista
6	1	13	06	2	12	Rotura de Maquinaria -
6	1	13	06	2	13	Montaje contra todo Riesgos -
6	1	13	06	2	14	Todo Riesgo Equipo Electrónico
6	1	13	06	2	15	Calderos
6	1	13	06	2	16	Lucro Cesante por interrupción de Negocios
6	1	13	06	2	17	Lucro Cesante Rotura de Maquinaria
6	1	13	06	2	18	Responsabilidad Civil
6	1	13	06	2	19	Riesgos Profesionales
6	1	13	06	2	20	Ganadero
6	1	13	06	2	21	Agrícola
6	1	13	06	2	22	Domiciliario
6	1	13	06	2	23	Crédito Interno
6	1	13	06	2	24	Crédito a la Exportación
6	1	13	06	2	25	Misceláneos

6	1	14		RESPONSABILIDADES POR RETROCESIONES DE FIANZAS A SOCIEDADES LOCALES
6	1	14	01	DE FIANZAS FIDELIDAD
6	1	14	01	1 MONEDA NACIONAL
6	1	14	01	2 MONEDA EXTRANJERA
6	1	14	02	DE FIANZAS GARANTIAS
6	1	14	02	1 MONEDA NACIONAL
6	1	14	02	2 MONEDA EXTRANJERA
6	1	14	03	DE FIANZAS MOTORISTAS
6	1	14	03	1 MONEDA NACIONAL
6	1	14	03	2 MONEDA EXTRANJERA
6	1	15		RESPONSABILIDADES POR RETROCESIONES DE FIANZAS A SOCIEDADES DE PRIMER ORDEN DEL EXTERIOR
6	1	15	01	DE FIANZAS FIDELIDAD
6	1	15	01	1 MONEDA NACIONAL
6	1	15	01	2 MONEDA EXTRANJERA
6	1	15	02	DE FIANZAS GARANTIAS
6	1	15	02	1 MONEDA NACIONAL
6	1	15	02	2 MONEDA EXTRANJERA
6	1	15	03	DE FIANZAS MOTORISTAS
6	1	15	03	1 MONEDA NACIONAL
6	1	15	03	2 MONEDA EXTRANJERA
6	1	16		RESPONSABILIDADES POR RETROCESIONES DE FIANZAS A OTRAS SOCIEDADES DEL EXTERIOR
6	1	16	01	DE FIANZAS FIDELIDAD
6	1	16	01	1 MONEDA NACIONAL
6	1	16	01	2 MONEDA EXTRANJERA
6	1	16	02	DE FIANZAS GARANTIAS
6	1	16	02	1 MONEDA NACIONAL
6	1	16	02	2 MONEDA EXTRANJERA
6	1	16	03	DE FIANZAS MOTORISTAS
6	1	16	03	1 MONEDA NACIONAL
6	1	16	03	2 MONEDA EXTRANJERA
6	1	17		RESPONSABILIDAD POR LITIGIOS Y DEMANDAS POR CAUSAS RELACIONADAS AL GIRO DEL NEGOCIO POR OTRAS CAUSAS
6	1	17	01	
6	1	17	02	
6	2			DERECHOS POR FIANZAS EMITIDAS
6	2	01		DERECHOS POR FIANZAS EMITIDAS
6	2	01	01	FIDELIDAD
6	2	01	01	1 MONEDA NACIONAL
6	2	01	01	2 MONEDA EXTRANJERA
6	2	01	02	GARANTIA
6	2	01	02	1 MONEDA NACIONAL
6	2	01	02	2 MONEDA EXTRANJERA
6	2	01	03	MOTORISTAS
6	2	01	03	1 MONEDA NACIONAL
6	2	01	03	2 MONEDA EXTRANJERA



6	2	99			PROVISIONES POR FIANZAS EMITIDAS (cr)
6	2	99	01		FIDELIDAD
6	2	99	01	1	MONEDA NACIONAL
6	2	99	01	2	MONEDA EXTRANJERA
6	2	99	02		GARANTIA
6	2	99	02	1	MONEDA NACIONAL
6	2	99	02	2	MONEDA EXTRANJERA
6	2	99	03		MOTORISTAS
6	2	99	03	1	MONEDA NACIONAL
6	2	99	03	2	MONEDA EXTRANJERA
7					CONTINGENTES Y COMPROMISOS POR CONTRA
7	1				CONTINGENTES Y COMPROMISOS POR CONTRA
7	2				COMPROMISOS POR FIANZAS EMITIDAS POR CONTRA
8					CUENTAS DE CONTROL
8	1				CUENTAS DE CONTROL DEUDORAS
8	1	01			RIESGOS CATASTROFICOS, COASEGUROS Y DEDUCIBLES
8	1	01	01	0	RIESGOS CATASTROFICOS DIRECTOS
8	1	01	02	0	RIESGOS CATASTROFICOS CEDIDOS
8	1	01	03	0	RIESGOS CATASTROFICOS TOMADOS
8	1	01	04	0	COASEGUROS
8	1	01	05	0	DEDUCIBLES
8	1	02			DOCUMENTOS Y VALORES RECIBIDOS EN GARANTIA
8	1	02	01	0	GARANTIAS DE TITULOS VALORES
8	1	02	02	0	GARANTIAS PRENDARIAS
8	1	02	03	0	GARANTIAS HIPOTECARIAS
8	1	02	04	0	GARANTIAS DE POLIZAS
8	1	03			VALORES Y BIENES DADOS EN CUSTODIA
8	1	03	01	0	TITULOS VALORES DADOS EN CUSTODIA
8	1	03	02	0	BIENES EN CUSTODIA
8	1	03	03	0	DOCUMENTOS EN CUSTODIA
8	1	04			OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
8	1	04	01	0	PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS
8	1	05			DOCUMENTOS Y VALORES DADOS EN GARANTIA
8	1	05	01	0	DOCUMENTOS Y VALORES DADOS EN GARANTIA
8	1	06			SALVAMENTOS POR REALIZAR
8	1	06	01	0	SALVAMENTOS POR REALIZAR
8	1	09			CUENTAS DE CONTROL DIVERSAS
8	1	09	01	0	INVERSIONES EN VALORES RETIRADAS DEL ACTIVO
8	1	09	02	0	PRESTAMOS INCOBRABLES RETIRADOS DEL ACTIVO
8	1	09	03	0	DEUDORES INSOLVENTES POR FIANZAS HONRADAS RETIRADAS DEL ACTIVO

8	1	09	04	0		CUENTAS POR COBRAR RETIRADAS DEL ACTIVO
8	1	09	05	0		INTERESES EN SUSPENSO DE PRESTAMOS VENCIDOS
8	1	09	06	0		INTERESES EN SUSPENSO DE PRESTAMOS EN COBRO JUDICIAL
8	1	09	07	0		RENDIMIENTO DE INVERSIONES RETIRADOS DEL ACTIVO
8	1	09	08	0		RENDIMIENTO DE PRESTAMOS RETIRADOS DEL ACTIVO
8	1	09	09	0		ACTIVO DEPRECIADO
8	1	09	10	0		CARTERA DE INVERSIONES Y PRESTAMOS CLASIFICADOS PARA SU VENTA
8	1	09	11	0		CARTERA DE INVERSIONES VENDIDAS
8	1	09	12	0		PRESTAMOS OBTENIDOS NO UTILIZADOS
8	1	09	13	0		CREDITOS AUTORIZADOS NO ESCRITURADOS
8	1	09	14	0		CUPONES DE TITULOS VALORES PROPIOS
8	1	09	15	0		OTROS
8	1	09	15	0	01	DOCUMENTOS Y VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA
8	1	09	15	0	02	ACCIONES Y PARTICIPACIONES SUSCRITOS DE OTRAS EMPRESAS
8	1	09	15	0	03	TITULOS VALORES VENDIDOS CON CONTRATO DE RECOMPRA
8	1	09	15	0	04	DISPONIBILIDADES POR PRESTAMOS OTORGADOS
8	1	09	15	0	05	CONT. POR COBRAR INMUEBLE ARRENDAMIENTO PROMESA DE VENTA
8	1	09	15	0	06	PRIMAS INCOBRABLES SEGUROS
8	1	09	15	0	07	PRIMAS INCOBRABLES FIANZAS
8	1	09	15	0	08	DEUDORES INSOLVENTES POR FIANZAS PAGADAS
8	1	09	15	0	09	PRODUCTOS IRRECUPERABLES LIQUIDADOS
9						CUENTAS DE CONTROL POR CONTRA

(1) Reformas aprobadas por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión CD 66/99 del 29 de septiembre de 1999

Por acuerdo del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema financiero CD-06/2000 del 2 de febrero del año 2000, se aprobó la eliminación de los siguientes rubros en el Catálogo de Cuentas de las Sociedades de Seguros:

- 15 - " Reservas a cargo de Reaseguradores y Reafianzadores"
- 44 - "Gastos por Decremento de Reservas a cargo de Reaseguradoras y Reafianzadoras"
- 53 - "Ingresos por Incremento de Reservas a cargo de Reaseguradores y Reafianzadoras"